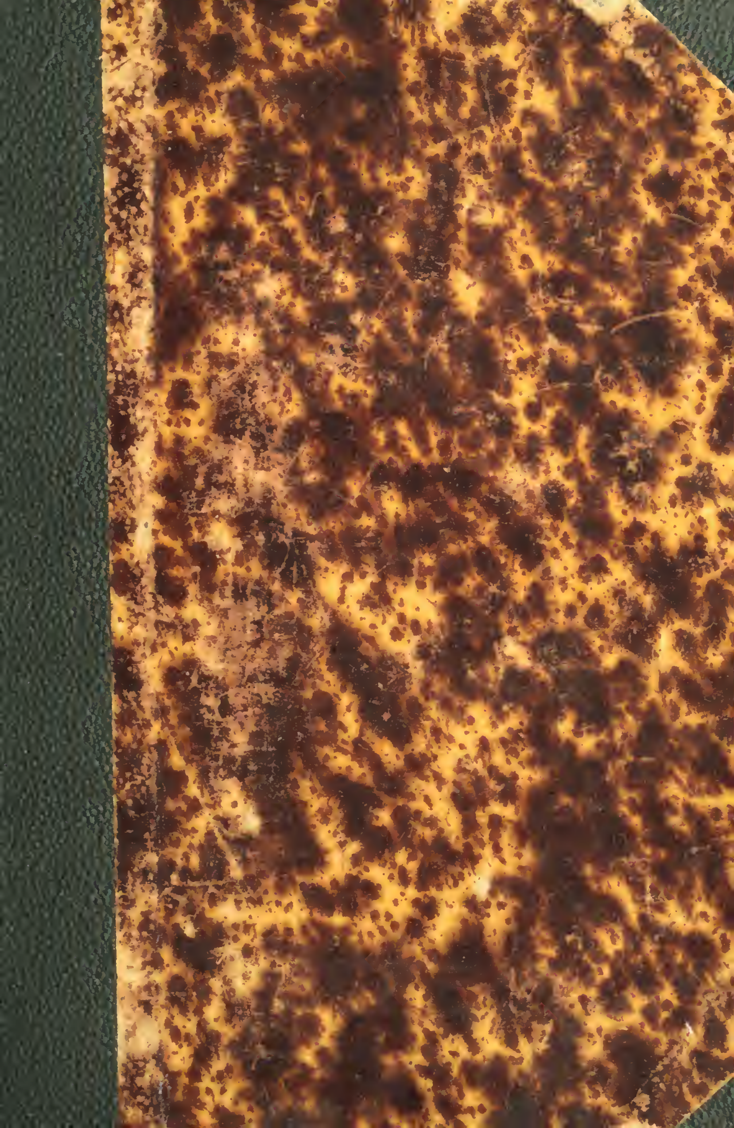


4831

1767 Y 1867.

COLECCION DE LOS ARTÍCULOS SOBRE LA ESPULSION

DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA,

publicados en la Revista semanal

LA CRUZADA,

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE.



MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE R. VICENTE,

Calle del Clavel, núm. 4.

1867.

1767 Y 1867.

§ I.

Cien años há.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1767 fueron, á un mismo tiempo y á una misma hora, allanadas todas las casas que la Compañía de Jesus tenia en España, embargadas sus temporalidades y detenidos todos sus individuos, sin respetar la ancianidad, el saber ni la virtud, y á duras penas la enfermedad y la agonía. El decreto llevaba la fecha de 27 de Febrero de 1767, desde el Pardo, y aun se dice que el ministro Aranda, íntimo amigo de Voltaire y de toda la pandilla que este acaudillaba, tuvo la precaucion de llevar un tintero de bolsillo, lo cual indica que aquel *gran* monarca no tenia habitualmente en su habitacion aquel adminículo literario, porque si hubiera habido tintero en el despacho del monarca escusaba llevarlo por precaucion y disimulo el *piadoso ministro.*

En verdad que la precaucion ministerial de Aranda es una pequeñez que apenas merece nombrarse; pero

hay pequeñeces que dicen mucho, y esta, en mi juicio, es una de ellas.

Para escribir estos artículos tenemos á la vista, como comprobantes, los cuatro tomos que se dieron á luz en la imprenta Real, el mismo año 1767, con el título de «Coleccion general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupacion de temporalidades de los Regulares de la Compañía, etc.» A esta edicion oficial nos referiremos en las citas que se hagan.

Despues de un prólogo ó advertencia se inserta, á la página 5, el *Real decreto de execucion*, cuyo preámbulo dice así: «Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo en el estraordinario que se celebra con motivo *de las ocurrencias pasadas*, en consulta de 29 de Enero próximo, y de lo que sobre ellas me han espuesto personas del más elevado carácter..... He venido en mandar *se extrañen* (sic) de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, *á* los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesion, y á los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios..... *Rubricado de la Real mano.*—En el Pardo á 27 de Febrero de 1767.—Al Conde de Aranda, presidente del Consejo.»

Como se vé, este papel no era modelo de buen lenguaje, y aun lo mismo se observa en algunos otros documentos que citaremos.

Las *ocurrencias pasadas* á que se alude son el ridículo *motin de los sombreros* contra el estrambótico marqués de Esquilache y su camarilla napolitana, que no solamente mandaba convertir en tricornios los sombreros españoles, sino que, acaparando todo el trigo de las dos Castillas, y pagándolo á bajos precios en virtud del embargo, lo vendia en Madrid á precios exhorbitantes, haciendo así fabulosas ganancias, que bien pudieran llamarse de otro modo.

Las calles de Madrid se tiñeron de sangre. El rey huyó precipitadamente á Aranjuez.

¡Madrid y Aranjuez en 1766! ¡¡Aranjuez y Madrid en 1866!! ¡Que coincidencias tan providenciales! ¡¡Que recuerdos, que aniversarios, que sucesos á los cien años cabales y en los mismos sitios!!

Estamos en los primeros dias de Abril de 1867. Hace cien años cabales que en este mes, en este mismo dia, millares de españoles virtuosos, inocentes, instruidos, salian de ciento veintidos pueblos de la Península y las Baleares, escoltados por tropa de infantería y caballería, y eran deportados de España, llevados por el Mediterráneo en frágiles é incómodos buques, á ser arrojados sobre las costas de los Estados Pontificios, añadien-

do á esta crueldad la burla de *regalárselos al Papa*, que se negaba á recibir y mantener un número de religiosos estranjeros, que no podian ni debian ser mantenidos á espensas de las rentas de sus Estados temporales. ¿Dónde están los principios del derecho de gentes que permiten á un soberano, porque sea fuerte, echar en los países de otro soberano, temporalmente más débil, súbditos famélicos, ofreciéndoles una pension mezquina y que se reserva el derecho de quitar á su antojo? Esto, en el dialecto de todos los países, tiene un nombre, pero nombre que no queremos repetir por ser muy duro.

El dia 1.º de Abril de 1867 ha llegado, fecha célebre, fecha ruidosa en los anales de nuestra historia. Nadie, que sepamos, la ha recordado; y con todo, al saber que el dia 1.º de Abril de 1867 hizo cien años cabales que los jesuitas fueron presos á la vez, á media noche, en todas sus casas en Madrid y en España, y de ellas sacados en los dias siguientes para ser espatriados, ¿podemos dejar de comparar el Abril de 1767 con el Abril de 1867, la España de entonces y la España de ahora?

Estudiemos la filosofía de la historia, pero la *filosofía providencial*, la filosofía católica, la filosofía de Bossuet, no esa filosofía pagana y fatalista, que el protestantismo y la impiedad combinados han importado en

nuestra patria, con esa *germania* estridente y ridícula, á propósito por su oscuridad, para encubrir errores y desatinos, que á veces no puede entender el que los oye, porque tampoco los entiende el que los dice.

Entremos, pues, á presentar hechos y coincidencias, que al fin estos hablan por sí solos mejor que los comentarios, que cada uno hace á su gusto. El narrador no es responsable sino de la exactitud de los hechos: procuraré ser muy parco en lo relativo á los de 1867, pero estenso en los de 1767. Soy tan aficionado á la historia, como enemigo de la *politicomania*, pues no llamaremos política al charlatanismo de los que á todas horas hablan de ella, metiéndose á gobernar las naciones cuando no saben gobernar su casa; que es una de las mayores calamidades de nuestra época, y juntamente con la holgazanería y la empleomanía constituye los *verdaderos obstáculos tradicionales de España*.

La índole de este periódico, la delicadeza, el temor de herir altísimas instituciones, que hoy necesitan de más prestigio que nunca, por lo mismo que más que nunca están combatidas, me harán ser muy parco en las cosas de 1867 y más difuso en las de hace cien años. Todos los hombres de juicio, hoy por hoy, harian lo mismo.

§ II.

Introductio unius expulsio alterius.

Los jesuitas habian sido espulsados de Portugal y de todos sus dominios por ley dada en 3 de Setiembre de 1759.

En Francia se dió sentencia contra ellos por el Parlamento de París, en 6 de Agosto de 1762, y los proscribió en Noviembre de 1764 aquel rey Luis XV, que con tanta habilidad preparó, por medio de sus corrompidos y lascivos parientes y cortesanos, la revolucion en que pereció su familia, con no pocos de los mismos corruptores, que tanto merecian aquel providencial castigo.

A Francia siguió España, segun costumbre de entonces, y aun de los tiempos siguientes.

A España siguió Italia. De Nápoles fueron estrañados por pragmática dada por el rey de làs Dos Sicilias, en 3 de Noviembre del mismo año de 1767. Parma practicó lo mismo en 8 de Febrero de 1768, y ¡hasta el gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalen! los espulsó de Malta, por decreto dado en 22 de Abril del mismo año 1768.

Con la espulsion de los jesuitas españoles coinci-

dió ¡cosa rara! el *origen del Carnaval* en España y del delicioso y santo entierro de la Sardina.

No quiso el P. Florez que ignorásemos esta buena noticia, y nos la dejó consignada en la *Clave historial* (pág. 389 de la sétima edicion que tenemos á la vista), donde se halla el siguiente delicioso párrafo.—Carnavales.—«En el 1767 empezaron los carnavales en Madrid, por no haber, como en otras córtes, diversiones públicas, *que entreteniendo la gente impidiesen ideas perjudiciales de los ociosos.* (¡Oh! ¡¡Oh!!).

Ya lo saben nuestros lectores: hace cien años no habia Carnaval en España. ¿A quién debimos este adelanto de la civilizacion, que consagra al diablo tres dias de holganza (hoy cuatro), cuando tanta priesa tenemos por disminuir los dias de fiesta? Oiganlo nuestros lectores, pues sigue hablando el mismo escritor. «Para evitar inconvenientes se tomaron las providencias más individuales y esmeradas, por solicitud del Sr. Conde de Aranda, presidente de Castilla. Dióse principio el dia 20 de Enero, años del rey nuestro señor, en el corral de la calle del Príncipe.» Es decir que el Carnaval se preparó y anticipó con bailes de máscaras en los teatros. [1]

1 Aunque antes de este tiempo se conocia el Carnaval, no tenia este la especie de autorizacion y latitud que desde entonces tuvo. Existe la órden que á principios de año pasó el Conde de Aranda á los jesuitas y otros religiosos de Madrid, prohibiendo predicar ni hablar contra los carnavales.

Tenemos, pues, que la introduccion del Carnaval coincidió con la espulsion de los jesuitas: *introductio unius expulsio alterius*, como decian los peripatéticos. Que esta piadosa y morigeradora institucion la debemos al *piadoso* conde de Aranda, y que se hizo para impedir que los pobrecitos ociosos tuviesen ideas perjudiciales. Pues claro está: ¡el modo de no tener fuertes tentaciones es satisfacer el apetito y las pasiones!

Esto se le ocurre á cualquiera.

No es de olvidar que en aquel mismo año y por aquellos mismos dias (el 12 de Febrero del 67), el Consejo encargó á los obispos que celasen para que los clérigos usaran su traje (ley 12, tít. 10, lib. 10 de la Novísima Recopilacion). Tambien esto era claro: al fin el clérigo, que sin motivo racional y canónico no viste de clérigo, se disfraza, y cuando se introducian los carnavales en España y la benevolencia del conde de Aranda tomaba para ello las *providencias más esmeradas é individuales*, no estaba demás preveer el caso.

Mas no fué solamente la introduccion del Carnaval lo que coincidió en Madrid con la espulsion de los jesuitas. Al estremo de la calle del Arenal, y en la confluencia de esta con la de los Caños del Peral, la civilizacion moderna levantó en este siglo un templo al pudor y á la modestia, templo que conocemos con el nombre de *Teatro Real*, y que en las noches de funcion en-

señamos con orgullo á los estranjeros, para que vean que no somos tan pobretones como vulgarmente se cree; y que todo eso que se habla de economías son vulgaridades y rarezas de gente mezquina y de ánimos poco generosos, ó *levantados*, como damos en decir ahora con una especie de arcaismo.

Hubo sobre su construccion y sus obras algunos pequeños disturbios en materia de contabilidad, pero estas son cuestiones de *ceros*, y los ceros nada valen. Lo que tampoco sabríamos quizá, si no se hubiera tomado el buen P. Florez la molestia de narrarlo, es que el abolengo del Teatro Real data del año 1767, y que por tanto se abrió aquel *templo* cuando se cerraron los de los jesuitas. Continúa el P. Florez: «Pero no correspondiendo á la grandeza de la córte lo reducido de los corrales de comedias, formó S. E. (el Conde de Aranda) el grande anfiteatro de los Caños del Peral, que es de los más capaces y vistosos, si no es el primero entre todos, pues admite 4.000 personas, con salas correspondientes para uso de refrescos y cenas. Estrenóse en *el año de* 1767, dia 26 de Diciembre.»

Finalmente, coincidió con la espulsion de los jesuitas la durísima ley del *Exequatur*, ó Pase para las Bulas y rescriptos Pontificios, tal cual hoy rige todavía en España, en desdoro de la Iglesia y de la Santa Sede. Data aquella ley del dia 16 de Junio de 1768, y al mis-

mo tiempo se prohibió á la Inquisicion publicar las prohibiciones de libros hechos en Roma, sin obtener el Pase.

Finalmente, coronó la obra de la espulsion la célebre pragmática del dia 2 de Abril de 1767, en que el buen rey mandaba lo que no se habia de cumplir: «Prohibo por ley y regla general *que jamás* pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningun individuo de la Compañía, ni en cuerpo de comunidad, con ningun pretesto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el mi Consejo ni otro tribunal instancia alguna, etc.» Es precisamente esta pragmática la ley 3.ª, tít. 26, lib. 1.° de la Novísima Recopilacion.

Suponen algunos que la espulsion cogió de sorpresa á los jesuitas. No puedo creer que por lo menos los superiores de ella no la hubiesen previsto, y mucho más despues del sangriento y ridículo motin de los sombreros, y del clamoreo que con este motivo habian levantado los cortesanos mismos que lo habian *pagado*; porque en 1767 la *opinion pública* se cotizaba en Madrid sobre poco más ó menos como se cotiza en 1867. No hay más, sino que el llamado *pueblo* era entonces un poco más barato, y el dinero procedia de las minas de Méjico y del Perú, pues aun no se habian descubierto las otras de estiercol en las Islas Chinchas, con que ahora nos ha-

cen la guerra *por todos medios* las morigeradas republicas del Pacífico.

Hoy hasta las personas medianamente instruidas conocen todas las intriguillas que mediaron para convencer al *buen* D. Cárlos III; que si yo no le doy el *grande* no le quito el *bueno*, pues lo era como hombre, aunque dejaba mucho que desear como monarca. Sábese ya lo de la carta interceptada, que se dijo escrita por el general de la Compañía desde Italia, y que el Prelado Braschi, despues Pio VI, presentándola al trasparente, hizo ver por la marca, que el papel era español, y por tanto que la carta se habia falsificado en España. Sábese el nombre y el arrepentimiento del grande de España de primera clase que costeó y dirigió el motin, achacándolo luego á los jesuitas [1]; sábense las demás patrañas que le hicieron creer al bueno del rey, acerca de un lego que los jesuitas habian proclamado por monarca en el Paraguay, con el nombre de Nicolao I, y otras varias que eran tan falsas y negras como las conciencias de sus inventores. Vamos á ver ahora cómo se llevó á cabo esta espulsion.

1 El protestante Cristóbal Murr, en el tomo IX, pág. 222 de su *Diario*, asegura que el Duque de Alba en 1776, antes de morir, dedeclaró haber sido el autor del motin y de las patrañas.

(Cretineau-Joly, *Clemente* XIV, pág. 154.)

§ III.

Preparativos de la ejecucion.

Hemos visto en los dos párrafos anteriores los preludios de la espulsion de los jesuitas de España, y el carácter del año 1767 en que aquella se llevó á cabo. Vamos á ver el modo con que se ejecutó, los sucesos que despues tuvieron lugar, el castigo providencial de los ejecutores, el modo con que luego que Dios alzó su mano quedaron deshechas las calumnias, desenmascarados los embustes, hundidos en el polvo los intrigantes, y la Compañía reapareció por do quiera triunfante, vindicada, más laboriosa, más enérgica, y hoy más apreciada que lo era hace cien años, combatida solamente por hombres cuyos elogios manchan, y que seria una desdicha la aplaudiesen.

La instruccion para llevar á cabo la espulsion de los jesuitas estaba escrita con tal minuciosidad, y descendiendo á tales pequeñeces, que indicaba bien esa especie de fruicion del que va á vengarse, y se recrea de antemano en contemplar los gestos y las convulsiones de la víctima.

El canciller no firmaba la pragmática, sino el teniente canciller, que se llamaba *D. Nicolás Berdugo*. Al

buen señor le imprimieron su apellido con mala ortografía, sin duda por disimulo.

Principiaba esta pragmática sancion diciendo, que las demás órdenes religiosas ofrecian confianza, satisfaccion y aprecio á la Corona por su fidelidad, doctrina y ejemplar servicio. *Divide et imperabis*, decia Machiavelo. Ya veremos luego lo que al año siguiente, 1768, decia sobre este punto D. Nicolás Azara en su sarcástica correspondencia.

El art. 2.° dice que la Corona se reserva los justos y graves motivos que tiene para tomar aquella medida contra los jesuitas, y que obra así «siguiendo en ello el impulso de *mi Real benignidad.*» Pues si á esto llamaban *benignidad* el Conde Aranda, editor responsable de la pragmática, y su adlátere el Sr. Berdugo, ¿qué reservaban estos señores para cuando faltara la benignidad?

A cada jesuita se le señalaban, si era sacerdote, cien pesos anuales, y noventa á los legos, pero con la condicion de que, si algun jesuita escribiese alguna apología de la Compañía, con intento de perturbar la paz del reino, cesaria la pension de todos ellos. De modo que para dejar morir de hambre á todos aquellos españoles, bastaba escribir una apología á nombre de ellos, hacer como que se interceptaba, presentársela al Rey ó al Conde de Aranda, y cesaba al punto la pension.

El Rey, como protector del Santo Concilio de Trento, dice en el art. 3.º que en la ocupacion de temporalidades de la Compañía se comprenden sus bienes y efectos, así muebles como raíces ó rentas eclesiásticas, á pesar de que dicho Concilio, ley de España, escomulga al emperador ó monarca que tal hiciere, en el capítulo—*Si quem clericorum vel laicorum quacumque is dignitate etiam imperiali aut regali præfulgeat*.

A bien que á su lado tenia Aranda al fiscal D. Pedro Campomanes, autor del *Tratado de la regalía de amortizacion*, obra puesta en el Índice espurgatorio, á pesar de las aprobaciones rebuscadas, y bien pagadas, segun da á entender un escritor coetáneo.

Pero descuella sobre todos el art. 16, que debe ser copiado íntegro para edificacion general, y en obsequio de los encomiadores de Cárlos III y de la libertad y del progreso de su tiempo. «Prohibo espresamente que nadie pueda escribir, declarar (en la ley recopilada *declamar*) ó conmover, con pretesto de estas diferencias, en pró ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia á todos mis vasallos, y mando que á los contraventores se les castigue como reos de lesa majestad.» Si los abogados españoles y yo no estamos equivocados, el castigo de los reos de lesa majestad por aquel tiempo era la horca; y por consiguiente, al que se atreviera á escribir ó declamar sobre la espul-

sion de los jesuitas, se le amenazaba *ahorcarle*, y esto *á la veneciana*, es decir, ahorcando lo mismo al que elogiaba que al que censuraba.

La instruccion arriba citada para el estrañamiento y ocupacion de bienes (pág. 18 del tomo I), principia con estas palabras: «Abierta esta instruccion cerrada y secreta en la víspera del dia asignado para su cumplimiento, el *Executor* (la advertencia lo llama así y lo escribe con letra cursiva) se enterará bien de ella con reflexion de sus capítulos, y disimuladamente echará mano de la tropa presente, ó en su defecto se *reforzará de otros auxilios de su satisfaccion* (sic) *procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaucion, etc.*»

¿Qué más se podia pedir que encargar á los *executores* tuviesen *frescura*? Walter Scott, en una de sus novelas, describe los dos verdugos que tenia Luis XI de Francia por *executores* de las *obras altas* de París, y otros puntos de Francia: el uno ahorcaba llorando, y el otro ahorcaba *riendo*, como quien dice, *con frescura.*

El art. 2.° advierte al *executor* cómo ha de llamar á la puerta. El 3.° principia mandando que se eche mano á todos, incluso el cocinero..... ¡Buenos eran los señores de entonces para olvidarse del cocinero!

Prevéese en el art. 24 el caso de los viejos de edad muy crecida ó enfermos, *que no sea posible remover en el momento*: cuídese en este punto de no admitir fraude

ni colusion, esperando á tiempo más benigno ó á que su enfermedad se decida.

No descenderemos á más pormenores sobre designacion de puntos de reunion para el embarque y otros.

Para la espulsion de los jesuitas de Madrid habia instruccion particular (pág. 25). Estos debian salir en dos divisiones ó tandas, escoltados por tropa de caballería, y la instruccion marcaba hasta el tiempo de salida. «La primera *arrancará* el jueves por la mañana y la segunda al medio dia.»

«A cada oficial, sargento, cabo y soldado de la escolta se le dará doble paga diaria de la que gozan, y hará Vmd. asistirlos de *pan*, *paja y cebada*, dando el recibo el que mandase cada una.» Se entiende que la paja y cebada seria para los caballos de los soldados, aunque la redaccion del artículo parece decir otra cosa. Esta instruccion estaba fechada el 31 de Marzo, y con órden de que al dia siguiente estuvieran preparados doscientos alojamientos en Getafe, donde debian pernoctar los espulsos de Madrid.

Habia en ella alguna advertencia para procurar mitigar la situacion de estos, pero las noticias que han llegado hasta nosotros son de haber sido tratados con dureza y poca consideracion por los ejecutores, aunque de esto serian probablemente responsables los subalternos, contra la voluntad de los jefes.

A pesar de las precauciones tomadas para la confiscacion de todos los bienes muebles é inmuebles, el despilfarro y robo de ellos fué escandaloso, y solo se salvó lo que absolutamente no se podia robar por ser muy conocido. Cuadros, alhajas, libros, monetarios y demás, fueron saqueados á mansalva, y lo acreditan, no solamente las quejas que se dieron despues, sino tambien la escasez y poco valor de los que fueron á parar á las bibliotecas y demás puntos á donde se destinaban. Con fecha 14 de Octubre de 67 se mandaba formar inventario de los *peltrechos* (sic), de las imprentas que tenian los espulsos, y firmaba la circular Pedro Rodriguez Campomanes (fól. 99 del tomo I). ¡Al cabo de medio año se hacia inventario de imprentas! ¿Qué habria quedado en ellas?

Con fecha 2 de Mayo de 1769 se comisionó al pintor Mengs y á D. Antonio Ponz para entender en lo relativo á objetos de arte. Al cabo de dos años ¿dónde estarian los de valor?

No omitiremos recordar que tres dias despues de esta circular se dió por el mismo Campomanes la Real cédula de 18 de Octubre de 1767, en que se imponia *pena capital* á cualquier lego jesuita que entrase en España fugitivo, y lo mismo á sus auxiliantes: á los ordenados *in sacris* se les imponia reclusion perpétua. La frase (para que no haya duda acerca de ella) se en-

cuentra á la pág. 101, línea 32 del dicho tomo I, y dice así: *como proscripto incurra en pena de muerte siendo lego.*

Como se ha negado que el *piadoso* Aranda mandase ejecutar la espulsion con amenazas de pena capital, conviene dejar probado este hecho, y aun pudieran añadirse más pruebas.

§. IV.

La operacion cesárea.

La ocupacion de las casas de los jesuitas estaba señalada para el dia 2 de Abril en todas partes, pero se adelantó la ejecucion en Madrid y en otras varias casas. No habiendo llegado á las más remotas la órden de adelantar la ejecucion, se retrasó en ellas hasta la noche del 2 al 3 de Abril.

Reunidos en los puntos señalados de antemano fueron conducidos todos á varios puertos, y embarcados en Tarragona los de la Corona de Aragon, en Cartagena los de Castilla la Nueva y otros puntos, en la Coruña los de Galicia y Leon, en el Puerto de Santa María los de Andalucía y Estremadura, en Santander los de Castilla la Vieja, y en otros puertos los que estaban próximos á ellos. Toda aquella masa, que no bajaba de unos seis mil españoles, fué organizada á estilo militar para su asistencia en los buques, donde pasaron mil privaciones, pues al ir á desembarcarlos en los puertos de Italia no se les queria admitir en ninguno. Las privaciones, molestias y vejaciones que

sufrieron serian largas de referir; el Gobierno, por otra parte, no permitia hablar acerca de ellas, ni escribir, ni comunicarse con los pacientes.

Bien conocida es la carta primera del tomo IV de las familiares, escritas por el P. Isla, uno de los espulsos de la Compañía, bien conocido por su genio jovial y franco, que no le abandonó ni aun en aquellos tristísimos momentos. Esta primera carta que pudo dirigir á sus hermanos, lleva la fecha de 17 de Diciembre de 1768, es decir, que al cabo de veinte meses pudo, por primera vez, escribir á su familia. Como muestra de aquellos trabajos copiaremos esta carta, por la cual se puede inferir los padecimientos de todos los demás. Debe saberse que el P. Isla fue embarcado en la Coruña, pero debiendo constar, en honor de la verdad, que habiéndole ofrecido dejarle permanecer en su convento hasta su completo restablecimiento, se negó á aceptar aquella oferta, diciendo generosamente: *Que si podia esponer su vida sin perjuicio de la conciencia, queria absolutamente esponerla por lograr el consuelo de morir con aquellos con quienes habia vivido.* Esta contestacion no fué solamente del P. Isla, diéronla otros muchos en términos análogos, y los PP. Pignatelli, cuya aristocrática parentela tenia empeño de que permaneciesen en España con cualquier pretesto.

«Desde España á Civita-Vechia (dice la citada carta

de Isla), desde Civita-Vechia, puerto pontificio, con solo un dia de detencion, á la rada do Orbitelo; desde Orbitelo, con dos dias de descanso, al puerto de San Fiorenzo, en la isla de Córcega; desde San Fiorenzo (donde nos mantuvimos á bordo tres semanas) al puerto y presidio de Calvi, en la misma isla; desde Calvi (despues de quince meses de mansion) de repente al puerto de Génova; desde el puerto de Génova (anclados en él por espacio de nueve dias) al lazareto de la misma ciudad, donde nos alojamos al pié de mil trescientos hombres; desde el lazareto (donde estuvimos encerrados dos semanas) á Sestri de Levante; desde Sestri de Levante (con el descanso de nueve dias), unos por tierra y otros por mar, al Boloñes. Yo escogí, entre otros muchos, este segundo partido, que nos salió el menos penoso y costoso; y desde Sestri pasé embarcado á Liorna, donde descansé tres dias, y tomando la ruta, *con el destacamento que mandaba*, por Pisa y por Florencia, llegamos á Bolonia, en cuya Legacía se acuarteló *todo mi regimiento*, dividido en varios destacamentos más ó menos numeroso, segun la capacidad de los palacios que ocupan en los contornos de dicha ciudad, dentro de la cual ninguno tomó cuartel por el escesivo precio de los víveres á que no alcanza nuestro pobre sueldo.

»A mí me tocó el destacamento de la plana mayor

(que manda Fonseca), á cuyo número fuí agregado desde que saltamos en Calvi, donde mandé un pequeño piquete. En todos estos giros y regiros se han padecido los trabajos que se dejan considerar, pero gracias al Señor he tenido salud, he tenido fuerzas, he tenido constancia, y aun he tenido singularísimo consuelo.»

No cabe decir más en menos espacio: es cuadro pintado por mano maestra. El P. Isla manifiesta á su cuñado que el poco dinero *que le dieron de limosna* al salir de España, se acabó al punto, y que con su limitado sueldo apenas tenia *para una escasísima y pobrísima comida*. Y si esto sucedia al P. Isla, escritor fecundo, cuyas producciones habian sido aplaudidas y muy buscadas en España, ¿qué seria de los demás? *Ab uno disce omnes.*

El primer navío que llegó de Civita-Vechia llevaba setecientos jesuitas aragoneses: entre ellos iban los Padres José y Nicolás Pignatelli, hermanos del conde de Fuentes, embajador en París. En una carta de Roda al caballero Azara, que forma parte de la truhanesca correspondencia privada que seguian estos dos diplomáticos, y de que hablaremos luego, le dice con fecha 28 de Julio de 1767: «que se les habian interceptado varias cartas en las que aplauden la resolucion del Papa de no admitirlos, y sufren estos trabajos como un martirio por el bien de la Iglesia perseguida. Los

aragoneses son los más fanáticos y todos desean perder la vida por la Compañía [1].»

Suponemos que las cartas se reducirian á disculpar la conducta del Papa, que no los admitia en sus Estados, porque no *podia* admitirlos. Como todos aquellos señores diplomáticos se consideraban dispensados del octavo mandamiento de la Ley de Dios, siempre que se trataba de los jesuitas, es de creer que los aplausos se reducirian á eso.

Véase en cambio el siguiente párrafo de la carta que el mismo Roda escribia al caballero Azara en 14 de Abril de 1767. «Por fin la *operacion cesárea* se ha terminado en todos los colegios y casas de la Compañía de Jesus en España. Segun las comunicaciones que nos acaban de llegar, ya están caminando todos hácia los diferentes puertos donde han de ser embarcados. Allá os mandamos esa buena mercancía. No ha habido resistencia ni motin (¡Ah!) en ninguna parte. Se conoce que los *Terceros* no son tantos como se creia.

El buen señor, con fecha 7 de Abril, hacia ascender á medio millon los que pensaba *regalar al Papa.*

«Del miércoles al viernes ha quedado ejecutada la *operacion cesárea* en toda España. El 6 de Marzo se han

1 Cretineau-Joly publicó el facsimile de esta carta en su *Clemente* XIV *y los jesuitas.* Véase al fól. 167.

espedido iguales órdenes para todas las Indias. En su consecuencia, *haremos á Roma un presente de medio millon de jesuitas.*» ¡Que noticias tan exactas tenian aquellos buenos señores! ¡Que *filantropía tan filantrópica* atesoraban aquellos golillas en sus tiernísimos corazones de gutta-percha!

En cuanto á la frase quirúrgica de la *operacion cesárea,* en efecto, estuvo muy feliz el *candoroso* ministro Roda, pues la operacion consiste en sacar al hijo de las entrañas de la madre muerta ó moribunda. Podia preguntársele: ¿quién es la madre de esos seis mil españoles que espulsais de su patria? Muchos actos de barbárie ha ejecutado el *cesarismo* antiguo y moderno desde el *César* Neron, de grato recuerdo, hasta los simpáticos césares moscovitas; pero en verdad que la *operacion cesárea* de Aranda, Roda y compañía es una de las más humanitarias que se registrarán en sus anales. Oigamos cómo la califica el protestante Schoell en su *Curso de historia de los Estados europeos*, tom. LX, página 53. «La manera con que se ejecutó esta nueva espulsion da una triste idea de la presunta filantropía de los corifeos de la filosofía. Injusta habia sido su conducta con los jesuitas franceses, pero la conducta que se siguió con los jesuitas españoles, á quienes la República de Génova concedió un asilo en la isla de Córcega, *fué bárbara.* Se arrojó á aquellos religiosos en

los barcos, y en medio de un calor sofocante se los hacinó sobre cubierta unos sobre otros, espuestos á los ardores de un sol canicular. En esta conformidad fueron trasportados nuevamente á Génova y de allí á los Estados Pontificios.»

A estos seis mil jesuitas españoles, procedentes de España, se vinieron á agregar luego los otros cuatro á cinco mil procedentes de América y Filipinas, en donde se les espulsó de ciento treinta pueblos, de los cuales los veinticuatro eran *Misiones*. Los espulsados de Filipinas fueron durante la travesía objeto de tratamientos brutales, acerca de los que hay tradiciones lastimosas. Los procedentes de América no fueron tan mal tratados, sin que por eso pueda decirse que fueran atendidos decorosamente.

§ V.

Galería de retratos.

Estudiemos aun por algunos momentos las personas y de las cosas España despues de la espulsion de los jesuitas.

Entre las personas, nos fijaremos sobre todo en tres, Aranda, Florida-Blanca y Azara. Al hablar de ellos, naturalmente hay que tratar de los sucesos á que van unidos sus nombres.

Tenemos ya algunos datos acerca del caballero don José Nicolás de Azara, pero vamos á verle retratado por su propia mano y en su correspondencia [1]. Ya hemos visto el modo con que le escribia el ministro Roda acerca de la *operacion cesárea.* Oigamos ahora algunos trozos edificantes de las cartas de Azara [2].

Con fecha 24 de Marzo de 1768, al hablar de un pla-

1 El caballero Azara era aficionado á retratos. Tuvo el gusto de hacer grabar el suyo en gran tamaño, poniendo al pié *Jos. Nic. ab Azara Celtiber.* El buen señor creia que aragonés y celtibero eran lo mismo. Si hubiera tenido buenos conocimientos geográficos comprendiera que, no habiendo Celtiberia al otro lado del Ebro, donde él habia nacido, no podia ser celtíbero.

2 El espíritu de D. José Nicolás de Azara. Madrid, impr. Sojo: año de 1846: cuatro tomos en cuarto.

zo largo, se despide hasta el dia del juicio, «en que no habrá más jesuitas que los que vendrán del infierno.» Esta profecía, con puntas de blasfemia, le salió huera al profeta seudo-celtíbero, como le salieron otras.

Dia 31 de Marzo de 1768 (pág. 40).

«Terrible librote es el proceso del Obispo de Cuenca: entre semana lo leeré. Lo que de todo esto ganaremos será *lo mucho bueno que ustedes van haciendo ahí*. Viva el Consejo con la condenacion del *forma brevis*. Viva la resurrección de la pragmática (la del *Exequatur*). Vivan los buenos libros que se darán al público (el Febronio y la tentativa de Pereira). Viva *la condenacion de los estudios*, que nos tienen perdidos, para cuando se haga, y viva *nuestro amo* (Cárlos III), que nos saca de la ignorancia y la barbárie en que nos han tenido esclavos.»

En la misma carta. «Entre tanto los frailes, los emisarios, los fanáticos, los cardenales, los confesores, las monjas, las beatas, las..... las..... y hasta los diablos del infierno se ponen en movimiento á favor de Roma.»

Las palabras suprimidas no son para consignadas aquí por decencia.

Dia 14 de Abril. «A propósito de frailes, permítame usted que le diga que veo que hacen ustedes demasiados obispos de entre ellos..... cada familia religiosa es

§ V.

Galería de retratos.

Estudiemos aun por algunos momentos las personas y de las cosas España despues de la espulsion de los jesuitas.

Entre las personas, nos fijaremos sobre todo entres, Aranda, Florida-Blanca y Azara. Al hablar de ellos, naturalmente hay que tratar de los sucesos á que van unidos sus nombres.

Tenemos ya algunos datos acerca del caballero don José Nicolás de Azara, pero vamos á verle retratado por su propia mano y en su correspondencia [1]. Ya hemos visto el modo con que le escribia el ministro Roda acerca de la *operacion cesárea*. Oigamos ahora algunos trozos edificantes de las cartas de Azara [2].

Con fecha 24 de Marzo de 1768, al hablar de un pla-

1 El caballero Azara era aficionado á retratos. Tuvo el gusto de hacer grabar el suyo en gran tamaño, poniendo al pié *Jos. Nic. ab Azara Celtiber.* El buen señor creia que aragonés y celtíbero eran lo mismo. Si hubiera tenido buenos conocimientos geográficos comprendiera que, no habiendo Celtiberia al otro lado del Ebro, donde él habia nacido, no podia ser celtíbero.

2 El espíritu de D. José Nicolás de Azara. Madrid, impr. Sojo: año de 1846: cuatro tomos en cuarto.

zo largo, se despide hasta el dia del juicio, «en que no habrá más jesuitas que los que vendrán del infierno.» Esta profecía, con puntas de blasfemia, le salió huera al profeta seudo-celtíbero, como le salieron otras.

Dia 31 de Marzo de 1768 (pág. 40).

«Terrible librote es el proceso del Obispo de Cuenca: entre semana lo leeré. Lo que de todo esto ganaremos será *lo mucho bueno que ustedes van haciendo ahí*. Viva el Consejo con la condenacion del *forma brevis*. Viva la resurrección de la pragmática (la del *Exequatur*). Vivan los buenos libros que se darán al público (el Febronio y la tentativa de Pereira). Viva *la condenacion de los estudios*, que nos tienen perdidos, para cuando se haga, y viva *nuestro amo* (Cárlos III), que nos saca de la ignorancia y la barbárie en que nos han tenido esclavos.»

En la misma carta. «Entre tanto los frailes, los emisarios, los fanáticos, los cardenales, los confesores, las monjas, las beatas, las..... las..... y hasta los diablos del infierno se ponen en movimiento á favor de Roma.»

Las palabras suprimidas no son para consignadas aquí por decencia.

Dia 14 de Abril. «A propósito de frailes, permítame usted que le diga que veo que hacen ustedes demasiados obispos de entre ellos..... cada familia religiosa es

una espada, cuyo puño está en el Vaticano. Separémoslos de los superiores de aquí (de Roma), y que hagan rancho aparte, y el Rey adquirirá otros tantos vasallos.»

Pues ¿y aquello de la *confianza*, *satisfaccion* y *aprecio*, que segun la pragmática del año anterior inspiraban á la Corona las demás órdenes religiosas?

No pasaremos á copiar más trozos de esta correspondencia, que, de seguro, ni Roda ni Azara creyeron llegaria á ver la luz pública. Ella es tal, que despues de leida parece pálido ese cuadro horrible y desgarrador que ha pintado Cretineau-Joly en su *Clemente* XIV y los *jesuitas*, cuadro que un católico no puede leer sin que su corazon se estremezca y sin derramar lágrimas, pero *lágrimas amargas*, bien distintas de las *lágrimas tiernas* y *dulces*, que nos hacen verter las narraciones de los martirios y persecuciones de la Iglesia.

La correspondencia de Roda, Azara y Florida-Blanca es tal, que á cualquier hora pueden ponerla en sus folletines el *Siecle* y los demás periódicos de su calaña, que escriben para las logias y las tabernas.

Acostumbrados á las *chinchorrerias* de los gacetilleros [1] y á las cartas de los corresponsales de Roma que recogen todas las anecdotillas, chismes, vulgaridades,

1 Perdónese esta palabra baja, pero castiza y significativa.

cuentecillos, patrañas, noticiotas, secretos á voces y calumnias con que se alimenta la holgazana credulidad de los parroquianos de los cafées y demás mentideros de la ciudad Eterna, no podemos habituarnos á leer aquellas cartas escritas por caballeros de pelucon, espadin y chupa, y por ministros de la Corona, al parecer hombres formalotes. Cuando Cretineau-Joly publicó algunas de sus cartas, apenas se quiso creer su autenticidad: publicóse despues toda la correspondencia de Azara, y en verdad que si los jesuitas hubieran querido vengarse de sus perseguidores no podian haberles hecho otra *jugarreta* de peor género.

Dícese que hay de reserva algunas cartas inéditas de Azara, y sobre todo una acerca de la beatificacion de Palafox. ¡Es lástima! no ha de decir más que lo que dicen las publicadas contra el Papa y contra las *bestias rojas*, título que daba Azara á los cardenales; y perdónesenos por nuestros lectores que lo reproduzcamos, con el rubor que no hubo para escribirlo. Por cierto en ellas se burla soberanamente del Obispo Palafox, porque *nos daba á cenar la Bula In Cœna Domini* (tomo I, pág. 162). Y es lo bueno que entre tanto los ministros de Madrid, de algunos de los cuales se puede dudar si creian en Dios, se valian de este medio contra los jesuitas, alegando que ellos se oponian á la beatificacion de Palafox, á quien Cárlos III y su confesor, el Obispo de

Osma, tenian empeño que se le beatificara, no tanto por sus méritos, cuanto por sus desacuerdos con los jesuitas. Azara tuvo la crueldad de acusar á Azpuru de haberla echado á pique (tomo I, pag. 170), diciendo que el embajador Azpuru, aparentando ser enemigo de los jesuitas, era partidario suyo. El cargo más terrible entonces contra un diplomático era acusarle de partidario de los jesuitas, y por ese motivo el acusar al pobre Azpuru tan cruelmente y tan sin razon [1] apenas se podría esplicar, á no ser por las cuestiones que habia entre ambos diplomáticos en materia de maravedises, y por distribucion de propinas en el despacho de aquellas mismas preces de que tan mal hablaban.

Efecto debieron hacer las diatribas de Azara contra Azpuru, pues al cabo este fué reemplazado por el frio é inexorable Moñino, más conocido entre nosotros por su título de Florida-Blanca.

Roda le dice al caballero Azara, con fecha 26 de Mayo de 1772: «Moñino tiene buenas maneras, un carácter dulce, y talento. Es una lástima que se deje go-

1 Con fecha 3 de Julio de 69 decia Azpuru al Conde de Aranda acerca de Clemente XIV. «El papa nos la quiere pegar, pero el Rey no se sebe dejar engañar por sus tretas..... Su Majestad debe insistir más que nunca *en pedir formalmente la destruccion de la Compañia* y negarse á todo acomodamiento.»

¡Este era el amigo de los jesuitas!

bernar por aduladores é intrigantes. Ignoro cuáles son sus instrucciones. Ya sabeis que no he tenido parte alguna en su nombramiento.»

A este si que no le pudo echar en cara el agente de preces que fuese jesuita. Si Aranda fué en Madrid el primero y principal agente de la espulsion de los jesuitas, Florida-Blanca fué el autor del Breve *Dominus ac Redemptor noster*, aun más que Clemente XIV. Contínuamente á su lado, impasible á pesar de los padecimientos físicos y morales del pobre Pontífice, espiándole con la tenacidad con que el salvaje acecha á su presa, implacable como el remordimiento, sin dar á su víctima tregua ni respiro; amenazador, calculador, frio como el egoismo, orgulloso, prepotente, tenaz un dia y otro dia; recordando al oido del Pontífice lo que le hacia estremecerse y caer al suelo desplomado y con mortal congoja; semejábase á esos fantasmas que la imaginacion de los poetas pone al lado de las personas á quienes persigue el recuerdo de un hecho que quisieran olvidar, y que aquellos se encargan de recordarles á cada paso. ¡Oh, Dios mio, por qué habeis permitido que se corriera el velo que encubria á los ojos de los católicos los terribles y misteriosos preludios del Breve *Dominus ac Redemptor!*

Y bien mirado, Vos que los permitisteis, cuando vuestra omnipotencia los pudo evitar, ¿por qué no ha-

biais de consentir que se descubrieran á la faz del mundo y que se vindicase la inocencia, y se viera la opresion de la Santa Sede, del Episcopado y del Catolicismo, y que al ver derrumbarse los tronos y marchar los reyes al ostracismo, se aprendiera que Dios castiga á veces en los hijos los delitos de los padres?

El desdichado Pontífice Clemente XIV, que tuvo la desgracia de ser elogiado por todos los ateos é impíos de su tiempo, firmó el Breve *Dominus ac Redemptor*, el 21 de Julio de 1773: no es el periódico *La Cruzada* quien debe juzgar ni aquel acto, ni á la persona del Pontífice que lo firmó. Debemos ser tan parcos en esta materia, que omitimos no solamente lo reservado, sino aun lo que ya es público, pero no la carta de Florida-Blanca, escrita dos dias desp· es, ya que estamos dando los retratos de los principales autores de la espulsion de los jesuitas españoles, y los retratos son de los actores *pintados por sí mismos*.

En carta de 23 de Julio de 1773 le dice al ministro de Nápoles [1]:

«He tenido necesidad de disparar mi arcabuz; y vos

1 Publicó esta carta Cretineau-Joly, al fol. 343 de su *Clemente* XIV *y los jesuitas*. La autenticidad de estas cartas es indudable: no solo publicó facsímiles de muchas de ellas, sino que puso los *originales* á disposicion del público en un gabinete de lectura, plaza de Saint André des Arts, núm. 11, en París.

sabeis *la metralla con que estaba cargado*. Esta ha surtido el efecto de que se emplee mucho papel para la impresion de *cierta hoja*, que en adelante podrá servir para hacer cartuchos. Me temo que sea necesaria otra descarga, porque cada paso es un tropiezo. Por todo esto creo que aun estareis á tiempo de llamarme, con toda cuanta fuerza podais, cornudo, villano, poltron, etc Si mi amigo de la Mancha ayer y hoy me hubiera visto por un agujero, con razon diria entonces si tengo ó no cara de vinagre.»

La hoja de que habla la carta es precisamente el Breve *Dominus ac Redemptor noster*, que el mismo habia hecho firmar al Pontífice, el cual, segun las tradiciones de Roma, no lo firmó sin que le costara una congoja de muchas horas. Las anecdotillas acerca de la fruicion con que el Papa Ganganelli firmó el Breve son falsas y aun calumniosas. Hoy consta hasta la evidencia que lo firmó á despecho suyo y con dolor gravísimo; á pesar de que en el fondo no dice el Breve sino una verdad grandísima. *Que la Compañía de Jesus no gustaba á los reyes de aquel tiempo, y que el Papa la suprimia por darles gusto.*

Esta era *la hoja* que el dulce y amable Florida-Blanca destinaba para hacer cartuchos. Y no era la única hoja de que podia hablar aquel diplomático, pues tenia en la embajada española una *imprenta clandestina*, con

la cual inundaba los Estados Pontificios, y otros países, de hojas y folletos *ad hoc*. ¡Cosa rara! Al cabo de cien años, en todas las esquinas de Madrid se ha puesto por la autoridad militar y publicado en los periódicos oficiales, un bando amenazando con pena capital á los autores y cómplices de *publicaciones clandestinas*, delito que nada importaba hace cien años á nuestros diplomáticos, y que ejecutó en grande escala el mismo que á principios de este siglo fué regente de la nacion y casi soberano de ella, como veremos luego.

La otra descarga, que se temia el amable Florida-Blanca, la tuvo que hacer al cabo, porque en efecto, *cada paso era un tropiezo*. El César y sacristan mayor de Austria, José II [1], Emperador y aprendiz de pontífice de la iglesia alemana, sintiendo vivos deseos de apropiarse los bienes de los jesuitas, se empeñó en retardar la publicacion del Breve, entre tanto que tomaba sus disposiciones para que al clero no le pudiera tocar parte alguna en el despojo. Además no le satisfacia á Florida-Blanca el Breve: queríase una condenacion espresa de los jesuitas, su moral y su doctrina, y el Breve no los condenaba: queríase que el Papa hablara más de sí mismo y menos de los soberanos, y el

1 Federico de Prusia llamaba á José II *mi primo el sacristan de Austria*.

Papa *echaba á estos el muerto* (como suele decirse): queríase que la forma fuera solemne y de Bula, no de Breve, y el Papa no estaba por esta solemnidad. Volvió, pues, el amable Florida-Blanca á *disparar* por segunda vez su arcabuz, diciendo, á guisa de fariseo, el *non es amicus Cæsaris*, y salió por fin el tiro el 16 de Agosto de 1773.

Las casas de los jesuitas de Roma fueron invadidas á las ocho de la noche: el Conde de Aranda fué en esto más caballero; dejó á los jesuitas dormir hasta las cuatro de la mañana, hora en que en Abril hace fresco, y que por tanto era más á propósito para la consabida *frescura*: para la captura en Roma se destinó á los esbirros y á los corsos. El embargo se hizo con tal escrupulosidad, que al dia siguiente las alhajas de Nuestra Señora del Gesú lucian públicamente al cuello de la querida de Alfani, uno de los principales encargados del secuestro é inventario de bienes. Pero á bien que en España no debemos asustarnos por esto, pues en 1835 aun los más escrupulosos pudieron curarse de espanto en estas materias.

§ VI.

Revelaciones falsas que han salido verdaderas.—Merienda de negros.

Ya que hablamos de los bienes de los jesuitas en Roma, digamos algo acerca de los de España, dejando á Roma y volviendo á nuestro terreno, que nos importa más conocer; y suspendiendo, por ahora, la conclusion de esta galeria de retratos, hablemos algo de sucesos, tanto más, cuanto que los retratados tienen gran parte en ellos. Diremos, pues, algo acerca de los tres ruidosos espedientes de 1768, en los cuales cupo tambien á Florida-Blanca una grande, si no la mayor parte. Estos tres espedientes son el de *fanatismo*, así llamado en Mallorca; la causa de Barrachan en busca de los *terceros*, y el negocio de la *enagenacion* de bienes de los jesuitas, con el tremebundo dictámen de los fiscales del Consejo.

En Octubre de 1767 habia dado ya el Consejo un auto prohibiendo que las monjas tuvieran revelaciones acerca del regreso de los jesuitas. Una monja de Castelo, en los Estados Pontificios, habia profetizado que los jesuitas volverian á España. En otro convento

de religiosas en Murcia se habia divulgado lo mismo. Las monjas estaban en lo cierto. Ello es que los jesuitas han vuelto á España, y la pragmática de 2 de Abril y los asertos de Moñino y de Azara, que los suponian estinguidos para siempre, han resultado falsos.

El dia 14 de Enero de 1768 se les antojó á unos vecinos de Palma de Mallorca que la Vírgen que estaba sobre la puerta de la Iglesia de Montesion, que habia fuera de los jesuitas, habia cruzado las manos sobre el pecho, siendo así que antes las tenia juntas. Movióse con esto gran polvareda. El Obispo, el Capitan general, la Audiencia, la tropa, los aguaciles, el Asesor del Capitan general, los notarios Apostólicos y Reales principiaron á toda priesa á moverse y emborronar papel, formando un voluminoso espediente; pues sin duda debian tener poco que hacer las autoridades de aquella Isla, cuanto malgastaron tanto papel y tanto tiempo en cosa que merecia tan poco. Medrados estábamos hoy si por cada patraña, aun más *gorda* de las que inventan los partidos políticos diariamente, se hubiera de escribir lo que entonces se escribió en Mallorca.

Imprimióse aquel espediente en el tomo II de la coleccion citada, desde la pág. 8 á la 30 inclusive, de letra muy compacta y pequeña. En el preámbulo de aquel segundo tomo se advierte que todo lo relativo á la Corona de Aragon (y por tanto las cosas de Mallorca)

corrian en el Consejo por cuenta del Sr. Fiscal de lo criminal, D. José Moñino, *á cuyo departamento corresponde su despacho.*

No queriendo, pues, se perdiese la memoria de aquel grave suceso, mandóse imprimir además el espediente en casa de Ibarra, en letras muy gruesas, para que abultara más y se leyera mejor. Púsose á este espediente el siguiente epígrafe, tan falso como retumbante: *Instrumentos auténticos que prueban la obstinacion de los regulares espulsos y sus secuaces, fingiendo supuestos milagros para conmover y mantener el fanatismo sobre su regreso.* Casualmente de los tales autos no aparece, ni directa ni indirectamente, que los jesuitas espulsos tuvieran en ello arte ni parte; y ¿cómo, si en aquellos momentos estaban en Córcega muertos de hambre y de laceria, estrechamente vigilados y completamente incomunicados con España? Echóse, pues, la culpa á los *terceros*, pero los complicados eran un curtidor, un panadero, un estudiante, un soguero, Catalina Flex, criada de un curtidor; Juana Más, Isabel Miralles, siete personajes comprendidos en la sentencia, y que por lo visto eran el terrible núcleo del Tercerismo Palmesano. *¡Risum teneatis!*

No contentos el editor ó editores con este estravagante y falso epígrafe, pusieron una advertencia que principia con otra mentira, ó por mejor decir, *maja-*

dería. No hay cosa más terrible que el fanatismo, etc. Hubiera visto el Sr. Florida-Blanca, ó quien lo escribiera, las terribles escenas del dia 15 de Julio de 1835 en Madrid, ó las más recientes de la mañanita del 22 de Junio de 1866, y digéranos si lo más terrible del mundo era el fanatismo, ó si es más terrible la impiedad, entendiendo por *fanatismo*, que la tia Catalina y el tio Gerónimo digan que una imágen de piedra ha cambiado de postura, que era el horrible delito y *fanatismo* perseguido en aquel ruidoso espediente.

A falta de otros delitos, y no hallando *terceros*, y eso que se los suponia por millones, hubo que inventar uno. Los jesuitas no tenian *Venerable Orden Tercera*, como la tenian los franciscanos y otros institutos religiosos. El gobierno, que mandaba entregar las patentes de terceros, no tuvo el gusto de ver ni una: los terceros y sus patentes eran una quimera, *un ente de razon.*

Con todo, un dia se alborotó Madrid con otro espediente por el estilo del de Mallorca. Un tal Barrachan, espulsado de un piadoso instituto, habia sido asaltado por cuatro jesuitas ó *terceros;* le habian sujetado y querido hacer beber agua fuerte, y todo por hacerle desaparecer, y con él los terribles secretos de que era depositario. Por supuesto que no la bebió.

A este le habia delatado como autor del motin de Esquilache un tal Benito Navarro, persona de malos

antecedentes, pasante del abogado Flores, y preso por aquel motin. Luego se retractó y dijo que los jesuitas le habian persuadido que acusara á Barrachan.

En un *Juicio imparcial* sobre la espulsion de los jesuitas que se escribió por un coetáneo, rebatiendo y pulverizando el manifiesto que el Consejo estraordinario habia publicado sobre este asunto, se analiza aquel ridículo espediente, sacando en limpio, y que todo él fué una farsa mal ensayada y lleno de nulidades, diciendo «que se *hizo á mano para deslumbrar al pueblo con este papelote.*»

Ríese, con razon, de que cuatro hombres no lograran hacer tragar á Barrachan unas gotas de agua fuerte, y que los jesuitas acudieran á este recurso, teniendo en sus tres boticas de Madrid venenos más activos y eficaces, ó pudiendo estrangularlo entre los cuatro.

Ignórase el verdadero autor de este *Juicio imparcial* que se atribuyó al P. Cevallos, pero no parece cierto que él lo escribiese.

Este espediente se ha hecho muy raro: es lástima que no se reimprima. Despues de leerlo todo se saca en limpio lo del parto de los montes; que Navarro era un perdulario, y que ensayó una farsa por cuenta de quien le pagó: allí se habla de patente dada por los jesuitas, esto es, de *terceros;* pero los que sabian plantear imprentas clandestinas y fingir cartas escritas

desde Italia en papel español [1], diciendo que Cárlos III no era hijo legítimo, bien sabrian fingir y aun imprimir patentes de terceros, para *jesuitas de ropa corta* en los espacios imaginarios.

El tercer espediente ruidoso, entre otros menos importantes, fué el de la enagenacion de bienes de los jesuitas. Los adláteres de Cárlos III trataron de hacer con ellos lo que en España se llama *merienda de negros*, como hizo despues el Emperador y sacristan mayor de Austria. Pero no siempre se lograba abusar de la buena fé y honradez de Cárlos III, y aun cuando en esto no fué poco lo que hicieron anticanónicamente sus adláteres, con todo no lograron cuanto deseaban. Hízose venir al Consejo cinco prelados (uno de ellos electo Arzobispo), cuyos nombres callaremos por decoro, pero que pueden verse en la citada coleccion, tomo II, pág. 35 á la 71, donde está el espediente citado.

Los fiscales del Consejo Campomanes y Moñino dieron uno de aquellos dictámenes, que por entonces solian dar los tales señores, célebres desde el ruidoso espediente del Obispo de Cuenca, triste preludio de las demás funciones de este género. Hablaron allí del Rey Wamba y los Concilios Toledanos, callando por supuesto lo que no les convenia: citaron el Fuero Real y la

1 El descubrimiento de este fraude lo hizo el mismo Papa Pio VI.

Ley de D. Juan II, dejando en hueco las Partidas, quizá por olvido. Citaron tambien los tratados de Westfalia y Munster, como preciosos documentos del Derecho Canónico protestante y de grato recuerdo para España; tragaron como verdadero el Concilio de Pamplona de 1023, que por cierto ni venia al caso ni dice, aunque fuera verdadero, lo que le quisieron hacer decir, como tampoco el de Jaca, cuyo espíritu fué altamente ultramontano, y del que se infiere todo lo contrario de lo que decian los fiscales.

Hablábase en seguida de la causa de los templarios y de aquel santo y bendito monarca Felipe el Hermoso, á quien adoran los regalistas y asesinan en efigie los francmasones. Salian tambien allí en amigable consorcio Eduardo II de Inglaterra, los Reyes Católicos y Cisneros, con los Fraticelos y los Humillados, que cerraban la marcha.

Cualquier mediano canonista, con poco talento, pero con sentido comun y buena fé, puede á cualquier hora, con los mismos hechos y documentos aducidos por los fiscales en aquel indigesto y estrafalario dictámen, probar todo lo contrario de lo que ellos dicen. Es la burla más graciosa que puede hacerles un jesuita cualquiera, aunque no sea más que un aprendiz de derecho canónico.

Parecia lo natural que hablando de los Claustrales, á

cuyo instituto pertenecia Ganganelli (los cuales suprimió Cisneros *con autoridad pontificia*), y de los Humillados, y por tanto de la época del Concilio de Trento, los eruditos y concienzudos fiscales debian citarlo. El trance era amargo. Los dos célebres gatos hambrientos de nuestra fabulilla popular no se vieron en mayor apuro. Si citaban el Concilio de Trento, del cual el Rey, á todos horas y á boca llena, se titulaba *Protector*, el capítulo *Si quem Clericorum* echaba por tierra todos los cánones Toledanos y Sobrarveños, bien ó mal aducidos. Si no lo citaban, ¿qué se diria? ¿Quién dejaria de notar aquella omision tan garrafal? Los fiscales se dieron dos puntos, si no en las bocas en las plumas, y callaron como muertos. Fué el partido mismo que adoptaron los célebres gatos.

¿Lo comieron?—No señor,
Era caso de conciencia.

Este célebre espediente lleva la fecha de 14 de Agosto de 1768.

El escrúpulo de Cárlos III no lo tuvo Cárlos IV, ó mejor dicho, Godoy, su editor responsable. Cárlos III, sin contar con quien debia, adjudicó anticanónicamente, y contra lo mandado en el Santo Concilio, los bienes de los jesuitas á usos piadosos, religiosos ó literarios: Godoy, que para sus grandes *progresos* nece-

sitaba dinero, de una plumada adjudicó todos los bienes de los jesuitas al tesoro, en 1798. ¡Escelente fecha! Y ahí está la ley 24, tit. VI, lib. I de la Novísima Recopilacion, dada con tal desenfado, que el mismo Crammer, ministro de Enrique VIII de Inglaterra, no hubiera tenido inconveniente en rubricarla. Pero hagamos aquí pausa y no mezclemos los asuntos de Cárlos IV con los de Cárlos III; pues la escena varía completamente en aquel reinado, aunque los actores son casi los mismos. Tanto más que este párrafo es demasiado prolijo, motivo por el que omitimos hablar de la recogida del Monitorio de Parma, por decreto de 16 de Marzo de 1768, á peticion de los mismos fiscales y del Consejo, que fué otro espediente no menos ruidoso que los tres anteriores.

§ VII.

Efemérides.—Casualidades.—¡Por do más pecado habia!

Cárlos III bajó al sepulcro á fines de 1788. Desde el borde de su tumba pudo ver la próxima ruina de gran parte de su familia y la decadencia de España.

Con la supresion de los jesuitas coincidió la destruccion de Polonia (1773) y el engrandecimiento de Prusia y Rusia. Austria sacó tambien su parte en aquel reparto inícuo.

En 1774 Cárlos III perdió á su nieto primogénito, á quien queria entrañablemente.

En 1775 hizo atacar á Argel y perdió honra, gente y dinero, pues la espedicion volvió á Cartagena derrotada y con pérdida de 4.000 hombres.

En 1776 los portugueses atacaron las colonias de la Plata, y fué preciso hacerles guerra. Afortunadamente cayó Pombal, el enemigo del Catolicismo, de los jesuitas y de la nobleza de Portugal; y con su caida se descubrieron sus manejos contra la independencia de aquel país, y sus negociaciones para protestantizarlo. Cuatro años despues (1782) fueron declarados inocen-

tes el P. Malagrida y los condes de Tabora, á quienes habia asesinado jurídicamente con horrible suplicio.

En 1777 cayó Grimaldi, enemigo de los jesuitas y tambien de Aranda, á quien habia logrado echar de España, enviándole de embajador á Francia; donde este respiraba de lleno el incienso que le prodigaban sus amigos los enciclopedistas y los impíos.

A Grimaldi reemplazó Florida-Blanca, que ya para entonces habia reñido con Aranda. Por consejo de este se hizo la alianza con Francia contra Inglaterra. Apoyóse á los Estados-Unidos; tratóse de atacar á la escuadra inglesa y desembarcar en Inglaterra con las dos escuadras unidas, y no se logró uno ni otro.

En 1780 se atacó á Gibraltar, y no solamente no se tomó, sino que perdimos en Finisterre un comboy, de que se apoderaron los ingleses casi sin resistencia.

En 1782 se ganó á Mahon á duras penas, pero perdimos delante de Gibraltar gente, reputacion y dinero. Inglaterra reconoció la independencia de los Estados Unidos.

En 1783 se hizo la paz con Inglaterra, y ni aun así se logró rescatar á Gibraltar, contribuyendo á esto la torpeza de Aranda al hacer aquellas paces.

En 1784 se bombardeó á Argel sin éxito alguno, y hubo que volver á Cartagena como la otra vez.

Luego en el reinado siguiente (1792) en vez de ga-

nar por allí se abandonó torpe y cobardemente la plaza de Orán, conquistada por el Cardenal Cisneros; sin perjuicio de embolsarse el gobierno, y destinar á usos profanos, los cuantiosos rendimientos de cruzada, destinados á continuar la guerra contra infieles y sostener los presidios ó plazas de Africa.

En los tratados de paz de 1784, Aranda lo hizo bastante mal, y dejó mal parada su reputacion y la de España: quitósele la embajada y vino á Madrid á reñir con Florida-Blanca. Cárlos III habia adquirido ojeriza contra Aranda por sus ideas impías. Aranda detestaba á Florida-Blanca, el cual principiaba á darse cierto aire democrático, á lo norte americano, en odio de la grandeza, á la cual detestaba, como el difunto Pombal. En cambio la grandeza, la milicia y el ejército le pagaban con igual odio. El Príncipe de Astúrias se adheria á este partido, que se denominaba *Aragonés*, en contra del otro llamado los *Golillas*, cuyos prohombres principiaban á tirar la máscara del regalismo, haciéndose detractores de la monarquía: los del partido *Aragonés* eran impíos, pero monárquicos acérrimos.

Si recordamos que la primera asamblea de los Notables se tuvo en Francia en 1787, que fué preciso desterrar á muchos de sus individuos, que se negó la imposicion territorial, y que en la Asamblea de 1788 se prepararon todos los grandes elementos de la revolu-

cion francesa, que estalló al año siguiente, puede calcularse que Cárlos III alcanzó á ver desde el borde de su tumba, en 1788, lo que su amigo Luis XV y él habian preparado en bien de su familia.

1789: Asamblea constituyente: toma de la Bastilla: declaracion de los derechos del hombre.

1790: Despojo de la Iglesia: abolicion de la aristocracia y de los institutos religiosos: todos van por donde habian ido los jesuitas. ¡Cosa rara! La Asamblea proclama á los jesuitas *víctimas* del despotismo y se propone protegerlos.

1791: Guerra civil: usurpacion de Aviñon á la Santa Sede: matanzas en aquella ciudad: son asesinados muchos jesuitas, en prueba de la proteccion que la Asamblea se proponia dispensarles. ¡Tontos fueran si la hubiesen esperado!

1792: Matanzas: Luis XVI tiene que refugiarse en el seno de la Asamblea.

1793: Luis XVI sube al cadalso, y en pos de él toda la real familia: Francia se convierte en un charco de sangre y lodo. La revolucion castiga, pero no purifica. La mano sucia puede herir, pero no limpiar. *¿Ab inmundo quid mundabitur?*

Estas efemérides son muy curiosas: son una leccion para los Reyes y los Gobiernos. *Et nunc Reges intelligite.*

Veamos otras efemérides curiosas tambien, y que

son la leccion de los gobernantes y ministros, á contar desde la muerte de Cárlos III y principios de la revolucion.

Florida-Blanca se sostiene en el ministerio á pesar de los ataques de Aranda y del desafecto que le profesaba Cárlos IV: un cirujano francés, fanático revolucionario, le da una puñalada. Poco despues, en 1793, cae de su ministerio y es desterrado á Pamplona.

Permítesele despues establecerse en Murcia, confinado allí y oscurecido. La pena del talion. Tambien él se habia alegrado del destierro de los jesuitas, y habia trabajado por su estincion. ¡Dios es justo!

Sube Aranda al ministerio con poca honra, pues tenia que ser editor responsable de Godoy. Los realistas y los regalistas se aterran al ver á Luis XVI subir al patíbulo en 1793, y al escuchar las doctrinas de los regicidas. Ellos, que habian echado en cara á los jesuitas ser defensores teóricos del regicidio y tiranicidio, se hallan algo sorprendidos al ver cómo sus maestros, los enciclopedistas, desenvolvian y practicaban, ó *realizaban* esas teorías. ¡Dios es justo!

Cárlos IV y Godoy se empeñan en declarar la guerra á Francia para vengar la muerte de Luis XVI: opónese Aranda, para quien el piadoso Luis XVI era antipático, y que por el contrario tenia simpatías por los impíos y los revolucionarios. De resultas de una se-

sion borrascosa habida en Aranjuez el dia 14 de Marzo de 1794, en que faltó al decoro á Godoy, diciéndole no pocas injurias delante de Cárlos IV [1], se acordó desterrarle, y esta *operacion cesárea* se hizo precisamente como él la habia practicado con los jesuitas. Una hora despues de haberse terminado el Consejo, precisamente á la una y media de la tarde, se presentó en su casa el secretario del Consejo, como se presentaron sus ejecutores en las casas de los jesuitas el 31 de Marzo y 1.º de Abril, veintisiete años antes: le enseñó una Real órden para apoderarse de sus papeles, como los *ejecutores* enseñaron la suya para secuestrar los de los jesuitas. En seguida el gobernador de Aranjuez le hizo entrar en un coche de colleras que esperaba á la puerta, como los *ejecutores* habian hecho veintisiete años antes con los jesuitas, y se le hizo salir al punto para Villatobas, como él habia hecho *arrancar* de Madrid la segunda tanda de jesuitas, que salió para Getafe á la misma hora, sobre poco más ó menos. Ni aun se le dió tiempo para comer. De Villatobas salió al dia siguiente para Jaen. Las autoridades de aquel punto recibieron órden de espiarle y de observar con quién trataba, como él habia hecho espiar á los jesuitas y tenerlos incomunica-

1 Véase el tomo III de la *Revista de Madrid*, números primero y segundo.

dos. Interceptáronle unas apuntaciones, como él interceptaba la inofensiva correspondencia de los espulsos, y se le llevó preso de Jaen á la Alhambra, con guardias de vista, de la Alhambra á los baños de Alhama por estar enfermo, y de Alhama á San Lúcar de Barrameda, y de allí á duras penas se le permitió venir confinado á Epila, ni más ni menos que como él habia llevado á 10.000 jesuitas españoles de costa en costa y de puerto en puerto. ¡Dios es justo!

Convengamos en que si no hubiera Dios, habria que inventarlo á vista de estas coincidencias *tan casuales*.

Aranda, á pesar de eso, no creyó en Él. La tradicion del país donde murió dice que permaneció impenitente, y que el capuchino que por encargo de su familia, por cierto muy piadosa, entró á exhortarle á confesarse, salió llorando: cuando le preguntaban al pobre fraile si habia recibido la confesion del Conde, bajaba los ojos al suelo y jamás quiso contestar á esa pregunta [1].

Esta noticia es grave, pero nada tiene de estraña atendidos los antecedentes. *Sicut vita finis ita*: ¡ójala no sea cierta! Seria de desear se demostrase lo contrario.

1 El autor de estos artículos lo oyó de boca de un capuchino aragonés, como tradicion del convento de Jarque y otros de aquella órden del patronato de la casa de Aranda.

El Conde habia dispuesto se le llevase á enterrar al célebre monasterio de San Juan de la Peña, panteon de los primeros reyes de Aragon y Navarra, á cuyos piés se halla todavía su sepulcro. Pero, ¿qué hay de comun entre aquellos piadosos monarcas y el volteriano Aranda?

Y entre tanto que los perseguidores eran perseguidos, y caian hundidos en el polvo, y se descubrian los asesinatos jurídicos de Pombal, las intrigas de Roda, los atropellos de Aranda, las exigencias de Florida-Blanca con la Santa Sede, y mientras que el grande de España, autor y pagador del motin de Esquilache y de la carta apócrifa sobre el nacimiento de Cárlos III, entregaba su retractacion al señor Beltran, Obispo de Salamanca, y la revolucion francesa hacia ahogar en sangre las torpezas é iniquidades del siglo XVIII, los jesuitas se rehabilitaban en la opinion pública y cuidaban *de la instruccion de la juventud* en Prusia, Rusia y otros puntos.

Estos jesuitas desterrados, perseguidos, famélicos. volvieron por el honor de España en los países mismos adonde se les habia echado, y adquirieron allí una reputacion, que no les hubiera otorgado el país que los vió nacer. Los abates Andrés y Lampillas defendieron la literatura española y la dieron á conocer en el estranjero y aun en España, donde los que pasaban por

eruditos no sabian éntonces lo que sabian ellos. El P. Bartolomé Pou, uno de los primeros helenistas de Europa, traductor de Herodoto; Masdeu, primer crítico español, aunque apasionado y no pocas veces exagerado; Eximeno, anotador de Prudencio, Juvenco y otros póetas españoles; el anticuario y filólogo Herbas y otros muchos que seria prolijo citar aquí, pagaron con honra la iniquidad y crueldad de su espatriacion.

La revolucion francesa, haciendo abrir los ojos á algunos de los ministros de Cárlos IV, que no estaban completamente corrompidos, dió lugar á que cesara la persecucion contra los jesuitas, y desde 1797 principiaron algunos de ellos á regresar á su patria al cabo de treinta años de destierro, y á pesar de la pragmática de 2 de Abril de 1767.

Habia llegado tambien su hora á los verdugos: casi todos habian caido para no volverse á levantar: sus víctimas venian rehabilitadas en la opinion pública, orladas con la aureola de los confesores; los pueblos los bendecian á su paso, y el Pontífice Pio VI habia proclamado su inocencia y los bendecia tambien desde su destierro en Francia, donde Bonaparte le habia llevado prisionero, para que muriese con los honores del martirio. Otros ministros de Cárlos IV, jansenistas de reata, más bajos y corrompidos que los de Cárlos III, y sin las buenas cualidades que tenian algunos de aque-

llos, creyeron llegada la hora de lanzar á la iglesia española en un cisma completo; y ¡oh dolor! una mitad del episcopado español tuvo la debilidad de faltar entonces á sus deberes para con la cátedra de San Pedro. ¡A tal estremo habian traido á la iglesia de España los trabajos de zapa con que se habian socavado sus cimientos por espacio de medio siglo!

§ VIII.

Regreso de los jesuitas.—Espiaciones.

Terribles son las palabras con que concluye el párrafo anterior; pero aun son más terribles las pruebas acerca de ellas. Dejólas reunidas Llorente en su libro titulado *Coleccion Diplomática*, en que compiló todos los documentos más agresivos contra la Santa Sede que han salido de plumas españolas desde el principio del protestantismo hasta el presente. Allí reunió las contestaciones dadas por varios prelados á la circular del ministro Urquijo, mandando á los Obispos aprovecharse de la muerte de Pio VI para dispensar por sí y ante sí, en menosprecio de las reservas de la Santa Sede y de lo dispuesto en el Concilio de Trento. Llorente, acusado de jansenista, y cuyas obras han sido en este concepto condenadas por la Santa Sede, creyó aquellas contestaciones dignas de figurar al lado del dictámen atribuido á Melchor Cano y los escritos de Macanaz y otros por el estilo. ¡Qué tales serán!

El que quiera saber los nombres de los prelados y lo que dijeron, puede consultar dicha coleccion, pues

nosotros, por razones de delicadeza fáciles de comprender, debemos abstenernos de dar más noticias [1].

Con razon habia escrito Roda á su amigo Choiseul, en 17 de Abril de 1767, al darle cuenta de la célebre *operacion cesárea*: «La operacion nada ha dejado que desear. *Hemos muerto al hijo, ya no nos queda más que hacer otro tanto con la Madre, nuestra Santa Iglesia Romana.*» Estas últimas horribles palabras son la síntesis de aquella noticia y de lo que estamos describiendo [2].

Descubierta aquella felonía al advenimiento de Pio VII, y por las quejas de su Nuncio, Cárlos IV, irritado de la doblez con que se le habia hecho caer en aquel lazo, castigó á los ministros, los separó de su lado, y para reparacion hizo publicar como ley la Bula *Auctorem fidei* contra los errores jansenistas de la ridícula y pedantesca farsa de Pistoya; Bula que aquellos ministros y el Consejo de Castilla se habian negado á recibir ni publicar.

Las pruebas de esto pueden verse en las mismas

1 Véase además sobre estos sucesos la *Revista de España y del estranjero*, año 2.º, tomo v, pág. 131 y siguientes, y el tomo IV de la *Historia Eclesiástica de España*, por el autor de estos, pág. 94.

2 Publicó estas palabras Cretineau-Joli, el cual tenia en su poder los originales, que, segun queda dicho, presentó al público en Paris, por lo que no cabe duda acerca de la autenticidad de ellas.

memorias del Príncipe de la Paz al hablar acerca de estos sucesos.

Entonces tambien se abrieron ya completamente las puertas de España á los restos de la Compañía: la pragmática de 2 de Abril de 1767 quedó de hecho abrogada. Con todo, los encargados de redactar la compilacion de leyes, que se publicó dos años despues con el nombre de Novísima Recopilacion, despues de declarar al Concilio de Trento y á la Bula *Auctorem fidei* leyes de la nacion, pusieron á su lado la pragmática de Abril de 1767, las leyes sobre apropiacion de los bienes de los jesuitas y otras del mismo jaez. (Leyes 24 del título v, 3.ª y 4.ª del título 26, libro primero de la Novísima Recopilacion.)

La venganza de los jesuitas fué terrible. Haz beneficios al que te injuria, dice la Escritura, y amontonarás sobre su cabeza carbones encendidos. La peste diezmaba á España. Los pueblos de Andalucía se hallaban consternados, y no pocos sin pastores: los jesuitas recien venidos de su destierro volaron al socorro de los infestados, y veintisiete de ellos sellaron con su sangre su adhesion á la Iglesia y á su patria. Pedro Antonio Gonzalez, Miguel de Vega, Francisco Muñoz, Antonio Lopez, Pedro Cuervos, Francisco Tagle, Bautista Palacios, Diego Irribaren, Fermin Ezcurra, Cárlos y Sebastian Perez, Julian de Vergara, Luis Medinilla.

Ildefonso La Plana, murieron en Cádiz, en el Puerto de Santa María, en Jerez de la Frontera y en Sevilla, víctimas de su *caritativa venganza.* ¿Por qué habíamos de omitir aquí los nombres de estos valientes soldados, que no mueren matando, sino dando á otros la salud del alma y quizá la del cuerpo? ¡Oh, que diferencia entre los héroes del mundo y los héroes de Dios y de la Iglesia!

España, rebajada de su importancia por guerras desastrosas, paces vergonzosas, derrotas calculadas, inmoralidad, desgobierno, impiedad y despilfarros, y por añadidura azotada por la epidemia, tenia aun largas y atrasadas cuentas que saldar con la Providencia, y las saldó terriblemente desde 1808 á 1813 con la sangre de sus hijos y las horribles devastaciones de la guerra de la Independencia.

§ X.

Últimas habilidades de Florida-Blanca.

De los perseguidores de la Compañía quedaba todavía uno de los principales, aunque arrinconado: la persecucion le habia enaltecido y gozaba de cierta reputacion. La Providencia hizo que volviera á salir en público aquel diplomático y que se viera que su crédito era de relumbron, para que bajase otra vez al polvo con todo el descrédito de los demás perseguidores.

Florida-Blanca habia sido elegido presidente de la Junta de Murcia en 24 de Mayo de 1808: era ya octogenario. Su eleccion para presidente de la Junta central fué desacertada, aunque los escritores partidarios de ciertas ideas y encomiadores de Florida-Blanca, la consideran de otro modo.

Es verdad que la historia de la guerra de la Independencia está por escribir, y *ninguna* de las que hasta ahora se han escrito, puede ni debe satisfacer á los católicos españoles. Creyóse Florida-Blanca en los tiempos de Cárlos III, y principió á mandar comó si el año

1808 fuera el 1778. El ministro espartano á la americana principió por darse aires de soberano: en vez de utilizar el entusiasmo de Madrid, apagó el fuego sagrado del Dos de Mayo; pudiendo armar y organizar 24.000 hombres, que se habian alistado en Madrid, y aun quizá más, y que estaban llenos de entusiasmo, se opuso al armamento, y por el bien parecer dejó armar dos tristes regimientos de infantería y otro de caballería con el nombre de *voluntarios de Madrid*. Entreteníase en dar leyes absurdas y pensar en lo que no habia podido hacer con Cárlos III, y que aun en plena paz hubiera sido inconveniente. En breve se vió rodeado de todos los parásitos de Godoy y de toda aquella gente que, en todos tiempos y en todas partes, se vende al que da de comer sin trabajar. El pueblo de Madrid llegó á mirarle mal. Un escritor contemporáneo y que revela muchas miserias de aquel tiempo, dice de él [1]: «Hospedóse en el cuarto de S. M, y tomó todos los honores, guardias, servidumbres, casas y paseos que los Soberanos. *Murmuró el pueblo de Madrid*, y representó el Supremo Consejo de Castilla dos veces con energía y con la ley, además de la voluntad espresa de S. M. *de llamamiento á Córtes;* y la contestacion de la

1 Memorias españolas sobre el origen y consecuencias de los males actuales, por D. Gerónimo Martin Bernardo: un cuaderno en 4.º de 12 páginas, impreso en Lóndres en 1850 (pág 84.)

Junta central al Consejo de Castilla fué insertada en la *Gaceta de Madrid*, contenida en las voces más ambíguas y de desprecio para este augusto depósito de las leyes del reino, tal que no seria *ni aun conveniente para un fiel de fechos de aldea.*»

Renunciamos á copiar otros pasajes no menos fuertes, en que se acusa al gran repúblico del siglo XVIII de haber esterilizado los esfuerzos y el entusiasmo de España en 1808.

Madrid fué abandonado á sí mismo: la Junta huyó de Aranjuez, maldecida de todos los vecinos de la capital, y tuvo la habilidad de dejar, no solamente todo el armamento, sino tambien una gran cantidad de oro y plata de que se aprovecharon los franceses. Uno de sus actos más desacertados fué el que preparó la sublevacion de América. En Sevilla volvió la Junta central á rodearse de todos los impíos y parásitos que habia apandillado en Aranjuez, en términos que á los pocos dias de estar allí, se habia hecho objeto de ridículo, y el genio festivo de los habitantes de aquella tierra se desahogaba en folletos y pasquines, que manifestaban el odio y desprecio que inspiraban Florida-Blanca y sus adláteres. No pudo más, y el último de los perseguidores de la Compañía en el siglo XVIII fué á dar cuenta á Dios desde Sevilla, el dia 20 de Diciembre de 1808.

Para su reputacion hubiera sido mucho mejor ha-

berse muerto medio año antes. Los impíos le ponen en las nubes. Cuando se escriba una historia verídica de los sucesos en que tuvo parte, se verá que estaba muy por bajo de la reputacion ficticia que se le ha formado.

Suele decirse que Florida-Blanca, á vista de la revolucion francesa, cambió de ideas y pasó los últimos años de su vida en deshacer las obras de su juventud. ¿Cuándo? ¿Qué fué lo que deshizo? Ni él ni los ministros de Cárlos IV aprendieron nada con la revolucion francesa.

Florida-Blanca fué desterrado en 1792: volvió al poder en 1808: en aquel intermedio nada pudo deshacer; y en 1808, no solamente no deshizo, sino que acreditó que durante aquel tiempo *ni habia aprendido ni olvidado.*

Hemos concluido con esto la galería de retratos y cuadros históricos que ofrecimos al principio del párrafo quinto.

Lleguemos ya á la cuestion de actualidad, dejando á un lado la rehabilitacion de la Compañía en tiempo de Fernando VII, y sus nuevas proscripciones en 1821 y en 1834.

§ XI.

¡Si Cárlos III alzara la Cabeza!

¿Cuál es el estado de Europa, y en especial de España, hoy, á los cien años de la espulsion de los jesuitas?

El trono de Clodoveo se hundió en un lago de sangre.

La familia Real de Francia perdió su trono y se dividió en dos ramas, que aun se combaten y repelen. La familia de Borbon ya no reina allí.

Austria humillada y vencida ya no es de Alemania. Alemania tampoco es Alemania: *es Prusia.*

Portugal ha perdido casi todas sus colonias, y la familia Real se dividió desde la última guerra civil que devastó aquel país.

El reino de Nápoles no existe: su Rey goza en Roma hospitalidad, por ahora, mientras el Papa mismo pueda concedérsela.

El estado de Parma no existe: el de Toscana no existe: ambos perdieron su independencia, sus tronos y sus príncipes.

La Orden de San Juan existe apenas en el nombre; sin gran Maestre, sin centro que le dé actividad, y su suelo es hollado por los herejes: donde flotaba el pabellon de la cruz blanca, tremola hoy el estandarte de la orgullosa Albion.

—Pero existe España: tiene todavía su trono, sus antiguos príncipes y sus antiguas leyes.

—Es verdad. ¿Pero tiene la importancia, la unidad, el porvenir que tenia hace cien años? ¿Tiene las colonias que entonces tenia? ¿Es temida y acatada en el estranjero? ¿Es acatado el trono como lo era hace cien años? Leed la *Gaceta* del Gobierno y en ella esas representaciones del clero, de la magistratura, de las corporaciones dedicadas á la enseñanza y á la administracion del Estado. Ved lo que dicen y contemplad lo que significan, y á dónde nos han conducido nuestras reyertas y miserias.

Todos exclaman: ¡Oh, si Cárlos III alzara la cabeza! ¡Si viera á España reducida á potencia de segundo órden, combatida hasta por sus antiguas colonias, diezmada por la emigracion..... y por remate apellidando á la religion y al trono *los obstáculos tradicionales* del progreso y la prosperidad de España! ¡Si viera apellidar *católicos nuevos* á todos los que creen en Dios y van á misa, y esto precisamente por los *tornadizos*, por los hijos de los conversos, por gentes sin creencia, sin

más Dios ni ley que el afan de dinero y de placeres, y de dinero adquirido sin trabajo y sin conciencia.

Se dirá que esto nada tiene que ver con la espulsion de los jesuitas, que estas son consecuencias forzosas de la revolucion francesa, que todo esto hubiera acontecido, y aconteceria, aun cuando los jesuitas no hubieran sido espulsados de España ni de Francia.

Tambien es verdad: pero la espulsion de los jesuitas, que por sí sola mirado aisladamente es un hecho trascendental y ruidoso, es aun más trascendental cuando se atiende á lo que significa y se lo mira desde un punto de vista elevado. La espulsion de los jesuitas sintetiza la lucha encarnizada del jansenismo, ateismo, cesarismo, protestantismo y filosofismo contra la Iglesia, la Santa Sede y los institutos religiosos, su gran baluarte.

Con razon decia al Papa Pio VI el Cardenal Calini poco antes de morir: «Que la Compañía de Jesus habia sido *injustamente destruida* por una cábala *de cuatro ó cinco ministros sin religion,* que habian combinado todos sus esfuerzos para destruir á los que la sostenian y propagaban, y como enemigos de la Santa Sede, habian principiado por hacer á esta privarse de los que más la defendian con sus obras y hasta con su sangre.

Los nombres de estos ministros aludidos por el Car-

denal Calini son ya bien sabidos: Aranda, Choiseul, Pombal, Tanuci y Kaunitz.

Pio VI, al responder al Cardenal, á quien habia alentado para que hablara con la franqueza que deseaba, le dijo que la persecucion de los jesuitas habia sido *un misterio de iniquidad.* (*Clemente XIV y los jesuitas*, pág. 409.)

Y si la revolucion francesa no fué sino un castigo providencial de los *muchos misterios de iniquidad* del siglo XVIII, ¿dejaremos de conocer que la espulsion de la Compañía, como síntesis de esos *misterios de iniquidad*, vino á producir en gran parte la revolucion francesa y las terribles consecuencias que esta tuvo y tiene para los perseguidores de los jesuitas?

Grandes de España fueron los principales instigadores de la espulsion. ¿Dónde, qué grandeza ha dejado la revolucion á esa Grandeza?

Consejeros de Castilla eran los principales agentes y fautores. ¿Dónde está ya ese Consejo?

Graves magistrados tomaron parte en la conspiracion. ¿Dónde está la altiva importancia de nuestra antigua magistratura?

Algunos regulares poco previsores fomentaron y azuzaron la espulsion de sus hermanos. ¿Dónde están sus conventos?

El confesor de Cárlos III, que tanto contribuyó para

la *operacion cesárea*, era un franciscano, gilito, hijo de San Pedro de Alcántara. ¿Qué es hoy su convento de San Gil? Preguntadle al pueblo de Madrid lo que predicaban los piadosos misioneros que salieron de aquellos claustros en la madrugada del 22 de Junio de 1866.

—Pero y ¿qué culpa tenemos nosotros de los pecados de nuestros padres?

—Preguntádselo á la Providencia.

Preguntad tambien á vuestra conciencia, y ella os dirá si sois tan probos, tan puros, tan fieles, que no tengais los delitos heredados y además los propios.

Un poeta pagano, y que por cierto no era de conducta muy limpia, decia á los romanos unas palabras harto manoseadas por los aficionados á los clásicos latinos, pero que no por eso dejan de ser muy oportunas.

Delicta majorum immeritus lues, Romane,
Donec templa refeceris, œdesque labentes Deorum
et fœda nigro simulacra fumo.

Aquella palabra *immeritus* da que pensar á los comentaristas.

Pero dejamos todas estas observaciones, que se rozan con el estado actual de nuestro país, y que se agolpan á nuestra mente. Ofrecimos ser muy parcos en todo lo relativo á los asuntos de actualidad;

y en efecto, no hemos hecho más que presentar *los puntos de meditacion*. ¡Cuanto habia que pensar y decir sobre ellos!

—¿Cuál es el estado de la Compañía de Jusus á los cien años de su espulsion de España?

La estadística publicada por ella á fin de 1866 manifiesta que la sociedad consta hoy dia de cuatro asistencias y veinte provincias, que son, en Italia la provincia toscana y las de Nápoles, Sicilia y Venecia. En Francia las de Champaña, París, Lyon y Tolosa: en Alemania las de Austria, Galitzia y la provincia alemana que comprende las casas de Bélgica y Olanda. La asistencia de España tiene las provincias de Castilla, Aragon y Méjico; la asistencia inglesa las provincias de Inglaterra, Irlanda, Estados-Unidos de América y del Missouri.

Los jesuitas existentes á principios de este año eran 8.167. Los de las cuatro provincias francesas ascienden á 2.422. A pesar de las persecuciones que sufren en varias de esas provincias y de la dispersion de los correspondientes á casi toda Italia, y aun en parte de Alemania, los jesuitas se aumentan. Así que en Francia se han aumentado durante el año pasado 156 individuos. ¿*Ubi est*, *mors*, *victoria tua*? ¿De qué le sirve á la revolucion matarlos si las persecuciones los aumentarán?

—¿Habrán acabado ya las persecuciones de la Compañía?

—No, Jamás faltarán persecuciones á la Compañía de Jesus. Nuestro clásico Pedro Rivadeneira, el Benjamin de San Ignacio de Loyola, vió un dia en la faz siempre serena de este un júbilo desusado, y el mismo gozo no le permitia guardar secreto. El fundador de la Iglesia de Jesucristo le habia ofrecido en aquella mañana *que á la Compañía no le habian de faltar persecuciones.*

Pues qué, ¿acaso le han faltado ni le han de faltar á la Iglesia? Estudiad bien estas tres palabras tan ciertas como terribles: *Oportet hœreses esse.*

Quitemos los nidos y no volverán los pájaros. Así digeron los *no católicos* al demoler sus casas, al convertir los conventos en cuarteles. ¡Pobre recurso! Estos pájaros anidan en cualquier parte.

Vedlos; semejantes á los primeros cristianos, se aumentan bajo el látigo de la persecucion: su sangre es fecunda, muy fecunda. Un rincon cualquiera, una casa ruinosa les basta para fundar, y de allí salen contentos á prodigar su sangre.

—¡Oh! Tambien el árbol de la libertad se riega con sangre.

—Cierto, pero *con sangre agena.* Los convencionales, los girondinos y los verdugos de 1793, derramaron tambien su sangre, pero fué muy á disgusto suyo. Los

abolicionistas de la pena capital principian siempre por pedir medio millon de cabezas: cuando ven que los perseguidos se vuelven perseguidores, piden la abolicion de la pena capital en obsequio de sí mismos. El jesuita vierte su sangre como la vertió Jesus, que *se ofreció porque quiso*. ¿Qué os parece? ¿Daton y Robespierre se ofrecieron espontáneamente á derramar su sangre? Y ¡que diferencia entre sangre y sangre!

La Iglesia va á poner dentro de pocos dias en los altares una gran porcion de mártires católicos; digno, dignísimo jubileo del centenario de San Pedro. Hay entre ellos de todos los países, de todos los institutos, de todos los estados: España está allí dignamente representada. La Compañia de Jesus tiene allí su no pequeño contingente.

En medio de la persecucion de la Santa Sede, en medio de la indiferencia glacial de la diplomacia, del indiferentismo calculado de casi todos los gobiernos que fueron católicos, de los manejos encubiertos y manifiestos de la francmasonería y demás sociedades secretas, cuando el Padre Santo no tiene completa seguridad de celebrar el centenario de San Pedro en Roma, á pesar de que solo restan para él unos cuarenta dias, el Catolicismo estrecha sus filas y se lisongea de que, en medio de la borrasca que amenaza, la Iglesia tiene enemigos *esteriores* pero no *interiores*, como en 1767. Bajo este

concepto su posicion, aunque dolorosísima, es mucho mejor, cien mil veces mejor y más franca que la que tenia cien años há. Por más que hemos buscado, no hemos podido averiguar si hace cien años se celebró el centenario de San Pedro.

¡Que diferecia entre las condescendencias del siglo pasado y el lenguaje severo, firme, enérgico y majestuoso de Pio IX y ese grandioso ¡*Non possumus*! que en su dia debe grabarse sobre su tumba, sin más epitafio, sin más nombre, sin más fecha! Y este ejemplo del Soberano Pontífice ha trascendido á todos los católicos. Todos unidos á los legítimos prelados, y estos íntimamente á la Santa Sede, y á ellos adheridos tambien los institutos religiosos, sin rencillas, sin miserias, surgiendo por todas partes los misioneros de la fé y los misioneros de la caridad, en proporcion que se aumentan la impiedad y la miseria; en actitud firme y resignada miran á sus pastores y estrechan sus filas. Semejantes á los primeros cristianos cuando se les manda por las autoridades civiles cumplir con sus deberes de ciudadanos los cumplen, por penosos que sean, sin vacilar, sin quejarse, hasta como un medio de espiacion; pero si les mandan faltar á Dios, á la Iglesia, á la Santa Sede, á su conciencia, dicen, como los mártires todos, como su Padre Santo: *Non possumus*.

Sí; en medio de nuestro gran malestar estamos en

muchas cosas mejor que hace cien años. La síntesis del siglo XVIII fué en gran parte el Breve *Dominus ac Redemptor noster*: su ídolo y su personificacion fué Voltaire.

La síntesis del siglo XIX es el *Non possumus* de Pio IX. La persecucion ruge por do quiera contra la Iglesia. ¡*No importa*! El *no importa* es muy español: vale casi tanto como el *Nom possumus*. Cualesquiera que sean los sucesos y los cataclismos de 1867, aunque el Romano Pontífice tenga (lo que Dios no permita) que alejarse *por algun tiempo* de la cripta donde se guardan las cabezas de San Pedro y de San Pablo, es preferible 1867 al 1767, cuanto es preferible la guerra estranjera á la guerra civil.

FIN.

1767 y 1867.

COLECCION DE LOS ARTÍCULOS

SOBRE

LA EXPULSION DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA,

publicados en la Revista semanal

LA CRUZADA,

POR

DON VICENTE DE LA FUENTE.

SEGUNDA PARTE.

MADRID,
IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.

1868

1767 y 1787.

---

§ I.

IMPUGNACION DE LOS ARTÍCULOS SOBRE 1767 Y 1867.

Para conmemorar la ruidosa y despótica medida de la expulsion de los jesuitas de España, y su deportacion en masa, publiqué en Abril del año pasado una serie de artículos, que vieron la luz por primera vez en las columnas de LA CRUZADA. Como indicaba su mismo título, «1767-1867», era su objeto examinar aquel hecho más bien á los ojos de la razon que de la historia. Con próspera fortuna corrieron aquellos artículos por las columnas de varios periódicos, tanto de la córte como de provincias, y á peticion de algunos amigos, que deseaban conservarlos, se imprimieron en un cuadernito. Cuando ya principiaban á caer en olvido, el Sr. Ferrer del Rio me ha hecho el honor de venir á impugnarlos, en los números 1.° y 15.° del periódico titulado *La Nueva Iberia*, que representa las doctrinas del partido que se dice progresista.

Sensible me hubiera sido el renovar este asunto en

las columnas de LA CRUZADA, si no me hubieran excitado á ello, por una parte sus amables redactores, y tambien varios suscritores, que desean mayor esclarecimiento acerca de aquellos hechos, y las pruebas de lo alegado. Procuraré pues, en obsequio de unos y otros, llenar sus deseos; pero, como en estas polémicas se debe buscar el brillo de la verdad, y no la satisfaccion del amor propio, atenderé casi exclusivamente á lo primero, dejando á un lado lo segundo: aquéllo interesa al lector, esto le hastia; pues la polémica, en este caso, tiene un colorido egoista y repugnante.

Por otra parte, el Sr. Ferrer del Rio, aunque preocupado en esta cuestion, discute con nobleza y buena fe; caractéres que no seré yo quien le niegue, como tampoco otras muy buenas y recomendables dotes.

Al escribir la *Historia de Cárlos III* manifestó sus opiniones á favor de aquella medida, y tuvo la desgracia de defender, á nombre de la libertad, un acto de horrible tiranía y despotismo.

Por mi parte, si hubiese yo tenido que escribir aquella historia, no hubiera creido que la subvencion que para ello me diesen las Augustas Personas que deseaban esclarecer las cosas de aquel reinado me impusiera la obligacion de apoyar aquel acto cruel y tiránico, que la historia, en su inapelable fallo, ha juzgado ya cual se merece, que ha sido y es vituperado por los protestantes

de buena fe, y que el catolicismo execró, por boca del ilustre Conde de Montalembert, en el primer congreso de Malinas. La Iglesia docente lo habia reprobado mucho ántes. Hubiera yo juzgado constitucionalmente á Cárlos III, siquiera él fuera un rey absoluto, haciendo recaer la responsabilidad sobre sus ministros. Así lo hice en mis artículos, y así lo volveré á considerar ahora, pues tal es la verdad histórica, y lo exige tambien el decoro que se debe al trono.

La *Historia* de Cárlos III, triturada por la férrea mano de D. Pedro la Hoz en las columnas de *La Esperanza*, no se ha hecho popular en España: los esfuerzos del Sr. Ferrer del Rio para rehabilitar sus opiniones, á costa de mis artículos sobre la expulsion de los jesuitas, serán tambien por esta vez muy contra sus deseos.

Él llama *errores* á los que la Santa Sede, el Episcopado y los católicos *netos* (áun á riesgo de que nos roben una letra) juzgamos aciertos. El llama acto de política y de necesidad á lo que los mismos radicales y los jóvenes de la escuela liberal maldicen como acto de despotismo y tiranía; pues, aunque odien á los jesuitas, odian más las deportaciones, la arbitrariedad y áun quizás á la monarquia que así lo dispuso. En este concepto, los asertos del Sr. Ferrer del Rio, aplaudiendo la deportacion de diez mil españoles inocentes, son ya las

últimas notas de una música que se pierde en el espacio y que al público no gusta. En vano aducirá documentos; tambien nosotros los vamos á presentar, y de este modo nuestros lectores tendrán en la segunda parte de «1767-1867» los comprobantes de la primera, que, sin la impugnacion del Sr. Ferrer del Rio, serian quizás ménos conocidos de lo que deben serlo.

Procuraré no abusar de la benevolencia de los lectores; pero la importancia de los sucesos y la necesidad de documentar obligarán á detenerse algun tanto. Analizaré los artículos del Sr. Ferrer del Rio, y para que no se queje de mis omisiones, se copiarán los trozos íntegros y por su órden, pues así lo exigen la razon y la buena fe, sin más alteracion que examinar el artículo segundo ántes que el primero. Lo más que podrá resultar de este exámen será que no quede en los artículos una cláusula sana. Pero, despues de los malos ratos que le dió D. Pedro de la Hoz al Sr. Ferrer del Rio, esto no le debe coger de susto.

---

§ II.

LECCION DE REPASO ACERCA DE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.

Antes las ciencias, al aparecer con algun carácter de novedad, tenian cierta modestia y casi timidez, que las hacia parecer amables, como las gracias infantiles. Hoy las ciencias que quieren pasar por nuevas, porque mudan algunas fórmulas ó inventan algunas palabras, se presentan con tal petulancia y orgullo, que parecen á esos niños que á la edad de once años ya fuman, insultan á las señoras y apedrean á los ancianos. La economía política, buena en sí y muy útil, se va haciendo objeto de ridículo á fuerza de exageraciones, sin que niegue yo sus verdaderos adelantos. La etnografía casi pretende que nadie ha sabido hablar hasta que ella ha venido al mundo. Hasta la bonachona arqueología se va haciendo tan pedantona, desde que se la ha bautizado con nombre griego y á los anticuarios se los llama arqueólogos, que ya dentro de poco habrá que llamarla al órden, segun que pretende avasallar á la historia, la geografía, la arquitectura, la diplomática, la paleografía, la escúl-

tura, la iconografía, la epigrafía, la numismática, y otras señoras áun más antiguas y respetables que ella.

Pero entre todas las ciencias modernas pretenciosas, pedantonas é insoportables, ninguna más que la *filosofía de la historia.* Su primer acto es matar la historia y declarar que la historia no es historia; que hasta ahora no se ha sabido historia; que todo lo que se llamaba historia son papeles de ciego y cuentos de vieja; es decir, que estos *sastres de la historia* se proponen hacer una historia que no tenga historia, ó como quien dice una capa de paño que no tenga paño. Las investigaciones históricas y cronológicas, los reconocimientos de archivos y publicacion de documentos antiguos, las rectificaciones de hechos y de anacronismos, son para ellos cosas bajas y baladíes, propias de ánimos apocados. Ellos no estudian, sino que meditan; reflejan sus reflexiones sobre su propia reflexionabilidad, traspasando la trascendencia objetiva de lo realizado sobre la realizacion sujetiva de su sér en las relaciones exteriores de su desarrollo en el tiempo y en el espacio. Omito otros logogrifos análogos, que á la vista tengo en letras de molde, porque son todavía más enrevesados que la fórmula arriba citada, que me suministró uno de los *chicos de punta,* que más entienden en esto de hablar de modo que no se les entienda..... ni se entiendan ellos.

En la recepcion del Sr. D. Jacobo de la Pezuela en

la Real Academia de la Historia hice, como de paso, alguna burla sobre lo que hoy por hoy se llama en España *filosofía de la historia*, y manifesté que ésta es una cosa muy buena y necesaria, pero que segun hoy se usa en España, no es más que un pretexto para charlar de política. En tal concepto, hay en España (y lo mismo sucede en Francia y Bélgica) filosofía de la historia democrática, y ésta socialista é insociable; filosofía idem progresista, y ésta subdividida en de progreso rancio y de progreso primerizo; filosofía de la historia unionista, con disidencia y á medio disentir; item filosofía de la historia moderada histórica, y filosofía de la historia moderada sin historia, que es lo que hay que ver; item más, absolutista templada, absolutista destemplada y absolutista á medio templar. Me temo que todavía se me olviden algunas otras filosofías de la historia en España, á gusto de los consumidores. Por ese motivo, yo, que, á Dios gracias, tengo aversion á todos los partidos y me desvio de la política, viviendo alejado de ella, me veo perdido en este laberinto, sin poder comprender la filosofía de la historia, por lo mismo que me fastidia el meterme en política.

El Sr. Ferrer del Rio me dice al final de su artículo primero: «Bueno será dedicar otro artículo á la manera con que el Sr. Lafuente *entiende la filosofía de la historia* respecto del extrañamiento y la extincion de los

jesuitas y de varios sucesos posteriores.» En efecto, consagró su artículo primero á vindicar á los condes de Aranda y Floridablanca; con todo, como yo postergo siempre lo personal á lo que es de interes general, he querido anteponer esta leccion de repaso acerca de la filosofía de la historia al exámen de las apreciaciones de Aranda, Floridablanca y los sucesos posteriores.

Los católicos distinguimos hoy dia dos clases de filosofía de la historia: la providencialista, ó sea católica, y la *fatalista* ó pagana. Ésta nada tiene de nuevo, sino la fraseología y algunos errores añadidos y que van en aumento. De la primera consideramos como autor á San Agustin, que en su gran obra de *Civitate Dei* escribe ya la historia antigua, y sobre todo la del imperio romano, con un plan sistemático verdaderamente filosófico y arreglado en todo á los principios del catolicismo, haciendo á los hombres obrar bajo la providencia de Dios, y presentando en el teatro de la humanidad la lucha del bien y del mal. De San Agustin á Bossuet, de Bossuet hasta nuestros dias, y desde éstos hasta el fin del mundo, la filosofía católica, ni ha salido, ni sale, ni saldrá de este sistema: tiene la unidad en todo, y en su unidad el principio estético de la verdad y de la belleza, tal cual ella lo entiende y debe entenderse.

El Sr. Ferrer del Rio, ó no admite esta distincion, ó habla de ella como con ironía. Poco importa que no la

admita si ella existe de hecho. A la página 211 del *Indice expurgatorio de* 1789 puede ver la siguiente partida de registro: «*La Philosophie de la Historie* (1). Edic. de 1766. (Se atribuye á Mr. de Voltaire).» La filosofía de la historia escrita á lo volteriano, en verdad que no es la de San Agustin ni la de Bossuet, y si no es la misma, es distinta, y si es distinta, hay que hacer la distincion, aunque no dé gusto á los señores.

Mi digno impugnante es dueño de admitirla ó no; pero no le quede duda de que los católicos la admiten y la continuarán admitiendo, á pesar de sus desdenes.

Y al decir la escuela pagana ó fatalista, no se crea que demos á ésta carácter de unidad, ó la creamos una sola. Bajo esa denominacion se comprenden todas las escuelas anticatólicas, en sus multiples y erróneas tendencias, y ademas las escuelas de charla político-maniaca, que en España se apellidan *de filosofía de la historia*, y que procuré resumir arriba. La verdad es una; el error, por el contrario, es multiple en su esencia y en sus manifestaciones. Dentro de pocos años aparecerán nuevos sistemas, y estos errores de mañana llamarán sandeces á los errores de hoy. Los rayos de una rueda, partiendo del centro, marchan siempre á diferentes pun-

(1) Así está impreso.

tos de la circunferencia, y sólo se ponen en contacto al atacar al centro del cual se separan.

Yo he estudiado los sucesos de un siglo á esta parte á la luz de la filosofía católica y providencial. He visto en ellos uno de esos medios de purificacion que la Providencia envia á los seres morales, lo mismo que á los individuos, como medios para perfeccionarlos y depurarlos de su escoria humana. He visto á la Providencia alzando al malo, como un látigo, para castigar al bueno; pero, semejante al buen padre, que, despues de castigar al hijo, abraza á éste, y rompe el látigo para echarlo al fuego. Ésa fué la filosofía de la historia á cuyas luces escribí los artículos de «1767-1867», con un carácter sintético más que analítico, no para hacer investigaciones, sino para agrupar los efectos cerca de las causas, y comparar cosas de entónces con cosas de ahora, sacando útiles lecciones de escarmiento.

El Sr. Ferrer del Rio no ha visto lo que yo he visto y lo que vemos los católicos: no es extraño, miramos desde un punto de vista distinto. Nosotros miramos hácia arriba, y mi antagonista mira hácia abajo; nosotros al cielo, él hácia la tierra. Ni tengo ni he tenido al señor Ferrer del Rio por fatalista, ni para mí necesitaba hacer protestas de catolicismo; le conozco personalmente y le *tengo* verdadero afecto y se lo *tendré*, sin que esta polémica lo disminuya ni en un átomo. Tengo la gran

fortuna de no poder odiar á nadie, y con respecto á los que me reprenden y combaten, los amo de todo corazon, admito sus reprensiones en lo que son ciertas, y los miro y considero como *bienhechores.* No sería buen católico si no lo hiciera así.

Pero en resúmen, y á pesar de todo, en esta cuestion es imposible que nos entendamos, respecto á filosofía. Todos los católicos prácticos y fervorosos de todo el mundo, lo mismo aquí que en los Estados-Unidos, me entenderán y aceptarán: ni el Sr. Ferrer del Rio ni ninguno de su escuela se avendrá conmigo. Al ver á la Iglesia y su centro de unidad, la Santa Sede, abandonadas por los poderes de la tierra, y escarnecidas de un siglo á esta parte, nosotros lloramos y miramos con tedio á los gobiernos descreidos, miéntras que la escuela del Sr. Ferrer aplaude á los detractores é invasores de aquélla. En medio de tan completo desacuerdo, ¿á qué disputar? Ni mi antagonista cederá, ni yo tampoco. *A la posteridad la ardua sentencia*, como dijo el italiano.

---

§ III.

FALSIFICACION DE UNA CARTA SOBRE EL NACIMIENTO DE CÁRLOS III.

Entremos ya en materia, principiando por el artículo segundo del Sr. Ferrer del Rio, que trata de asuntos generales, y dejando para luégo los personales de Aranda y Floridablanca, que son secundarios.

En el número 15 de la *Nueva Iberia* correspondiente al dia 18 de Enero, y con el epígrafe *Rectificaciones concernientes á la expulsion de los Jesuitas*, dice así mi impugnador:

«Vindicada la ilustre memoria de los condes de Aranda y de Floridablanca, hoy me toca hablar sobre la manera con que el Sr. D. Vicente de la Fuente entiende y aplica la filosofía de la historia; pero ántes parece oportuno desvanecer otros errores á que da asenso. De una carta habla, interceptada y atribuida falsamente al general del instituto de San Ignacio, como forjada en España sin duda, porque puesto el pa-

pel al trasluz, resultó de fabricacion española. Ademas asegura con testimonio del protestante Cristóbal Murr, que á la hora de la muerte se declaró el duque de Alva, promovedor del motin contra Esquilache y de las demas patrañas que indujeron al buen Cárlos III á espulsar á los jesuitas de sus dominios.»

»Entre los muchísimos documentos oficiales que he leido sobre el asunto, áun incluyendo la correspondencia original de Cárlos III con el marqués de Tanucci y el copiador de la de éste con el Monarca y con los agentes diplomáticos napolitanos y algunos personajes españoles, *no hallé la alusion más remota á la susodicha carta*, de que hacen mencion especial cuantos escriben al modo del Sr. La Fuente, y cuyo texto calumnia á Isabel de Farnesio y al cardenal Julio Alberoni, y mancha así el nacimiento del tercer Cárlos. De aquí deduzco naturalmente que para nada influyó en sus resoluciones tal carta; y de paso añado tambien que no es de rigor absoluto que se consuma todo el papel de escribir en los respectivos países de su fabricacion y venta, no debiendo asombrar por tanto que un italiano escriba lo que sea de su antojo en papel de fabricacion española; sin que yo dé el menor crédito á que el padre Lorenzo Ricci echára á volar de ningun modo la insinuada calumnia.»

RESPUESTA.

¡Qué no se halla en los originales alusion á semejante carta!

¿Habia de propalar Cárlos III una cosa tan infame y que tanto y tan justamente le afligió? ¿Habia de hablar él de la calumniosa imputacion que se hacía al honor de su madre?

Pero si no se halla vestigio de esta calumnia en los originales que el Sr. Ferrer del Rio ha podido consultar, se hallan alusiones en otras partes. En la pragmática de 2 de Abril de 1767, dice el Monarca despues de manifestar el deber y la necesidad que tenía de mirar por la tranquilidad pública que procede á la expulsion de los jesuitas por otras causas *que reservo en mi real ánimo.*

¿Qué era este *manet alta mente repostum*, que nunca quiso decir Cárlos III?

El Consejo extraordinario formado por este monarca para entender en lo relativo á la expulsion de los jesuitas, dió en 16 de Mayo una respuesta al breve de 30 de Abril, en que Clemente XIII abogaba por los jesuitas españoles. En aquella respuesta con que el Consejo creyó aplastar al Papa, se reasumieron torpemente cuantas sandeces y vulgaridades se habian amontonado contra los jesuitas en los folletos publicados para

preparar el terreno contra ellos sobre todo en Francia.

Aquel memorial fué pulverizado por un folleto titulado el *Juicio Imparcial*, atribuido al padre Cevallos y de que hablarémos luégo. Lo deshizo igualmente el fiscal del consejo de Castilla, Gutierrez de la Huerta, en 1815, y finalmente, el Sr. D. Pedro Lahoz en su impugnacion al Sr. Ferrer del Rio lo rebatió tambien por completo.

Pretendió éste probar despues, que este memorial importaba poco, y que al Papa no se le habian dicho las *verdaderas razones* de la expulsion de los jesuitas. Pues entónces, ¿para cuándo las guardaban? (1)

Por aquel desdichado memorial se echan de ver los puntos de criterio que calzaban los buenos señores, que borrajearon aquel mal aperjeñado alegato. En Roma lo

(1) Cuentan, que cuando el Rey fué á Jerez, le obsequiaron con sus riquísimos vinos. Aplaudió el monarca lo exquisito y sabroso de los vinos presentados á su mesa, oyendo lo cual uno de los cosecheros le dijo con *gran inocencia*:—¡Señor, aún los tenemos mejores! El Rey, algo amostazado, le respondió— Pues hombre, *guardadlos para mejor ocasion.*

La solucion del Sr. Ferrer del Rio, respecto á este punto, es por el estilo de la *salida* del cosechero, y no me tomaré la molestia de rebatirla por lo serio. Si en vez de presentar al Papa las razones fuertes y verdaderas que el Rey tenía para la expulsion de los jesuitas, se calló éstas el Consejo extraordinario, y escribió aquel memorial ridículo, pudo el Papa Clemente XIII decir á los del Consejo:—Si teneis razones más fuertes *guardadlas para mejor ocasion.*

deshizo el cardenal Torrigiani, como castillo de naipes levantado por mano de inexperto niño:

Grande fué el asombro de los golillas al ver el ningun éxito de aquella *bomba*, con que creian aterrar al Papa. Entónces hicieron decir al Rey las siguientes líneas, cuyo borrador suponemos habrá encontrado el señor Ferrer del Rio:

«Para excusar al mundo *un grande escándalo guardaré siempre oculta en mi corazon la horrible trama* que ha motivado estos rigores. Su Santidad debe creerme *sobre mi palabra:* la seguridad y el *reposo de mi existencia exigen de mí el más absoluto silencio sobre este asunto.*»

¿Qué misterio era este, sobre el cual se proponia el Rey guardar *siempre* el silencio *más absoluto?* A la verdad, si el Sr. Ferrer hubiese encontrado en los originales la clave de este misterio, dejaria de ser un misterio, y si el Rey hablaba de ello, dejaba de ser el silencio *perpétuo y absoluto.*

¿Y qué dirémos de ese silencio sistemático y calculado? ¿qué *escándalo* era ese que se queria excusar al mundo escandalizado con la expulsion inmotivada de diez mil españoles?

Despues de tanto ruido, despues de las amenazas de aplastar á los jesuitas bajo el peso de terribles acusaciones, despues del furibundo *pamphlet* del Consejo extraordinario, síntesis de todas las vulgaridades amon-

tonadas contra los jesuitas, ¡tener un Rey de España que apelar al silencio, á los misterios, á las reticencias y suplicar al Papa..... *por el reposo de su existencia*, que no le pregunte más en el asunto, porque se propone no contestarle! ¡¡¡ Oh vergüenza, vergüenza!!!

Los mismos enciclopedistas no pudieron ménos de burlarse del *misterioso silencio*. En carta de 4 de Mayo de 1767 decia D'Alembert á Voltaire: (1)—«¿Qué me decis acerca del edicto del rey de España que expulsa á los jesuitas tan bruscamente? Estando yo persuadido de que para ello ha tenido buenas razones, ¿no os parece que hubiera sido mejor decirlas que guardarlas en su real ánimo? No os parece que fuera mejor dejarles justificarse, puesto que no pueden hacerlo? No os parece una grandísima injusticia condenarlos á morirse de hambre porque á un quidam (*coupe-chou*) se le antoje escribir en defensa de ellos? Y ¿qué os parece de los cumplimientos que hace el Rey á todos los demas curas y frailes.....?» No quiero estampar la horrible é impía burla que de estos hace poniéndolos muy por bajo de los jesuitas.

Con razon, dijo el fiscal del Consejo de Castilla, don Francisco Gutierrez de la Huerta, en su dictámen al Consejo en 21 de Octubre de 1815, en que desmenuzó,

(1) Tomo XVI, pág. 11 de las *Obras de Voltaire*, citadas por Ravignan.

trituró y pulverizó todos y cada uno de los sofismas, anacronismos y errores amontonados en el dictámen del extraordinario de 1767, aquellas terribles palabras que son la vindicacion más completa de los jesuitas españoles, cuya expulsion dice fué «en virtud de providencia *arrancada por sorpresa*, y por exquisitas é indebidas maneras.» Más adelante darémos por entero este trozo de aquel documento oficial, comprobante auténtico que no puede rechazar el Sr. Ferrer del Rio, y tambien el Real decreto en que fué vindicada la Compañía de Jesus.

Dice mi impugnador, que de esta carta «hacen mencion especial cuantos escriben al modo del Sr. La Fuente, y *cuyo texto calumnia* á Isabel de Farnesio...»

Podia el Sr. Ferrer del Rio, académico de la lengua, haber hablado con más claridad, y puesto el *cuyo* donde debiera estar, ó haber escrito de otro modo, pues al poner el *y cuyo texto* á continuacion de *La Fuente*, parece que dice, en buena regla de gramática castellana, que el texto de La Fuente calumnia á Isabel de Farnesio. No creo que haya querido decir eso mi impugnador, pues en tal caso resultaria yo calumniado de véras.

Pero, ¿porqué no dice el Sr. Ferrer del Rio que autores son esos que escriben al modo del Sr. La Fuente? Veamos unos cuantos que no escriben *como yo*.

1.° Cristóbal de Murr, protestante. *Diario para la historia de la literatura y de las artes*, tomo IX, pági-

na 218. Este apoya su narracion con el testimonio y autoridad del duque de Wurtemberg, que vivia aún cuando él escribia en 1780.

2.° Leopoldo Ranke, protestante. *Historia del Pontificado*, tomo IV, pág. 494.

3.° William ó Guillermo Coxe, protestante: *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, tomo IV, pág. 171, de la edicion española de 1847. (1).

4.° Sismondi (de quien no dirá el Sr. Ferrer del Rio *que escribe como La Fuente*). *Histoire des Français*, tomo XXIX, pág. 370.

5.° Schoell, *Curso de la historia de los estados europeos*, tomo XXXIX, pág. 163.

No le cito al Sr. Ferrer, á Cretineau Joly, á quien supone caritativa y piadosamente mi único *vade mecum*, ni al padre Casseda, jesuita español, contemporáneo, que fué el que dió más datos sobre esta infame y baja trama; ni al padre Ravignan, que reasumió todos estos datos, pues me los tacharia mi antagonista por *parciales*, mucho más cuando no admite ni testimonios de *protestantes* ni decires de *capuchinos*.

Pero no quiero omitir para consuelo y edificacion de

(1) En la nota 74, se dice, que se trató de probar en 1827, que el duque de Choiseul no habia tenido parte en la expulsion. Creo imposible responder á las pruebas que hay en contrario.

los lectores el pasaje de Schoell, y vaya como comprobante.

«En 1764, el duque de Choiseul habia expulsado á los jesuitas de Francia, y queria envolver en su odio á los de España. Empleáronse varios medios para aterrar al Rey, y al fin se logró esto por medio de una calumnia atroz. Asegúrase que se le presentó una carta, atribuida al padre Ricci, general de los jesuitas, carta, de cuya *falsificacion* se acusa al mismo Duque (1), en la cual, el general avisaba á su corresponsal en España, que tenía reunidos documentos, de los que constaba indudablemente que Cárlos III era hijo adulterino. Esta absurda invencion hizo tal efecto al Rey, que desde entónces se logró ya arrancarle la órden de expulsion.»

El Sr. Ferrer del Rio no cree que el padre Ricci escribiera tal carta. A los jesuitas les hubiera tenido mucha cuenta que Cárlos III hubiera sido de la opinion del señor Ferrer del Rio. Este cree que la carta no influyó nada. Yo opino que influyó mucho y áun todo, atendido el carácter de Cárlos III.

Que el padre Ricci pudo haber escrito en papel español, y que no todo el papel español se habia de consumir en España, ya lo sabiamos. Pero yo dejo á la

(1) Si fué este Duque ú otro español, ó los dos de comun acuerdo, ó si hubo más de una falsificacion, es problemático.

consideracion de los hombres imparciales el juzgar si esta solucion de *puede ser* merece en este caso ser respondida detenidamente.

El Sr. Ferrer del Rio me rayará esta partida entre los *errores* de que *está plagado mi trabajo.* Yo, por mi parte, más tolerante, me guardaré de llamar *errores* á las aseveraciones de mi antagonista, que no coincidan con las mias, y eso que recordando la anecdotilla del *manteo del estudiante*, veo los dos artículos del señor Ferrer del Rio *plagaditos de milagros.*

---

§ IV.

PREDISPOSICION DE CÁRLOS III CONTRA LOS JESUITAS.

«Su opinion traia formada ya de Nápoles el sucesor de Fernando VI sobre los regulares de la Compañía. Obra de ellos fueron las grandes persecuciones del eminente D. Melchor Rafael de Macanaz por espacio de cuarenta y cinco años, primero en la expatriacion, y despues en un calabozo del castillo de San Anton de la Coruña; y Cárlos III apresuróse á decretar su libertad así que puso los piés en España. A los jesuitas se atribuyó, en 1761, la prohibicion del catecismo de Mesenghi con buenos datos; y Cárlos III dijo á Tanucci, en cartas de su puño: *No sé qué hacen los jesuitas con ir moviendo tales historias, pues con esto siempre se desacreditarán más, y creo que tienen muy sobrado con lo que ya tienen.* Sucesos posteriores le demostraron la hostilidad contínua de los jesuitas á su persona y á su gobierno todo.»

RESPUESTA.

Vamos por partes, pues hay aquí cuatro cosas inconexas:

1.ª Cárlos III traia su opinion ya formada contra los jesuitas cuando vino á España.

2.ª En prueba de ello, dió libertad á Macanaz, perseguido por aquéllos.

Pero ¿hay tal ilacion y consecuencia entre esta asercion y la anterior, que pruebe esta segunda á la primera? ¿Es cierto acaso que le perseguian los jesuitas? ¿Le dió libertad porque le perseguian los jesuitas? ¿Le hubiese dado libertad aunque le persiguieran otros que no fueran jesuitas?

3.ª Exasperóle la prohibicion del catecismo de Mesenghi, y lo prueba una carta á Tanucci.

4.ª Tuvo pruebas de la hostilidad de los jesuitas contra su persona.

Voy á probarle al Sr. Ferrer del Rio que Cárlos III, al venir á España, no era enteramente desafecto á los jesuitas. Que la persecucion de Macanaz no fué cosa de los jesuitas, ni su libertad tuvo nada que ver con el ódio presunto de Cárlos. Que el asunto del catecismo sólo fué un pretexto para exacerbar al Rey, y que éste no tuvo prueba ninguna de lo qué dice el Sr. Ferrer del Rio, sino que fué villanamente engañado.

Cuando Cárlos III vino á España dió pruebas de afecto á los jesuitas, aunque se sabía que no gozarian con él tanto crédito como con su hermano Fernando VI. Habia para ello dos razones: Cárlos III en el fondo de

su corazon era algo desafecto á Roma. Los napolitanos y los romanos tenian contínuas rencillas y se profesaban gran desafecto en política. Las tropas de Cárlos III invadieron los Estados Pontificios en 1736, y ahorcaron á varios ciudadanos de Veletri, como pudieran hoy hacerlo los soldados de Italia y con razones parecidas. Era más fuerte el ejército del Rey que el del Papa, contaba con el apoyo de España, y se tomó la justicia por su mano. Tanucci, su maestro y mentor, era gran protector de la francmasonería napolitana, de la cual era tambien favorecedora la princesa Carlota, muy aficionada á tales farsas, como ha revelado la *Civiltà Catholica* en su número 413 (1), con muy curiosos datos y pormenores, que no supe á tiempo para mi trabajo de comparacion entre 1767 y 1867.

Que Cárlos III, á pesar de su innegable piedad, tendria en el fondo de su corazon cierto desafecto á los jesuitas, siéndolo á la Santa Sede y guiado por el francmason Tanucci, es una cosa que parece indudable y áun lo indica un escritor español contemporáneo, que citaré luégo. Pero que hubiese destruido la Compañía, y de un modo tan tiránico y violento, sin las perfidias que se usaron, eso es lo que le niego y negaré á mi impugnan-

(1) Serie VI del tomo X, correspondiente á Junio de 1867, pág. 560.

te. Tampoco era afecto á la Inquisicion, y con todo no la destruyó. *Los españoles la quieren, y á mí no me estorba*, hubiera dicho de la Compañía, como dijo de la Inquisicion, á no que los enemigos de aquélla le hubiesen hecho creer que los jesuitas le perseguian y estorbaban.

No entro en la cuestion de Macanaz, porque me extraviaria del asunto principal. Yo tengo un concepto muy pobre acerca de él. Fué dócil y tiránico instrumento de Orry y de toda la pléyade francesa que Felipe V trajo á España. En Valencia era tan odiado, que cuando le quitaron la intendencia hicieron los valencianos festejos casi públicos. Era enemigo capital de todo lo que oliese á libertad, fueros é independencia (1). Si le encomia la escuela liberal, será, no por su amor á la libertad, sino por su ódio á la Santa Sede. En la lucha que se entabló en la córte, en los últimos años del reinado de Felipe V, entre el partido francés, que dominaba á nombre de éste, y el que lo combatia, apoyado en las influencias de Portugal, Macanaz siguió, como siempre, al partido francés, y cuando cayó éste, en tiempo de Fernando VI, hubo de sufrir las consecuencias de sus desmanes

(1) La persecucion de Macanaz, por cierto muy justa, principió ya en 1714. Véanse sus proezas y carácter en el tomo III de mi *Historia Eclesiástica de España*, párr. 369, á que me refiero por no alargar aquí demasiado.

anteriores. Entró á mandar el inolvidable y piadoso Marqués de la Ensenada, á quien se suponia influido por los jesuitas, porque les era adicto, y de ahí el que se atribuyera á los jesuitas y á su influencia lo que se hacia por éste. Vulgaridad añeja es la de atribuir á los jesuitas todo lo que se hace por los que les son afectos, y con punzante sátira lo ridiculizó el autor de aquellos versos latinos que atribuyen la caida de Adan y Eva al hecho de haberse éstos fiado de los consejos de los jesuitas, y el asesinato de Abel por Cain, á que uno y otro se confesaban con aquellos padres.

Malum Eva *jesuitis credula porrexit* Adæ *jesuitis credulo.*
Fratrem Cainus *jesuitis credulus occidit* Abel *jesuitis credulum.*

En el reinado de Fernando VI, Wall, enemigo de los jesúitas y partidario de Inglaterra, influyó no pocas veces en contra de Ensenada, y su enemistad contra aquéllos se dejó sentir desde el momento en que subió al ministerio. Con la rehabilitacion de la política francesa y de Felipe V, de la que habia sido poco partidario Fernando VI, necesariamente habia de coincidir la rehabilitacion de Macanaz, aunque los jesuitas no se cuidáran de él, ni para perseguirle, ni para librarlo del castigo merecido por sus muchas tropelías en los puntos donde habia mandado, en todos los cuales dejó hondas antipatías.

La justa prohibicion del catecismo de Messenghi fué hecha por la Santa Sede. Cárlos III no podia ignorar que en estos negocios tenian en Roma y en España la parte principal los dominicos. No será extraño que alguno explotára ya entónces el enojo del Rey, dirigiéndolo contra los jesuitas, pero sería cosa pasajera y de esas intriguillas, que á cada paso se cruzan en las Cortes. Esto fué en 1761. La gran batería para la expulsion de los jesuitas la principió á plantear Roda en 1765, y la continuó el Duque de Alba, como verémos luégo (1). Roda era amigo y protegido de éste.

Cárlos III no tuvo prueba ninguna de hostilidad de los jesuitas contra él: esperaban tener con él la influencia que con su hermano, y no era camino para ello hostilizarle. Los enemigos de los jesuitas atribuian á éstos todo cuanto le desagradaba, y le engañaban villanamente; pero que esas inculpaciones fueron infundadas lo prueba el hecho mismo de haberse encerrado en el misterioso silencio de que se habló ántes. Oigamos, sobre esto, el testimonio del que, bajo el título de *Un ilustrado Español*, escribió el precioso manuscrito ti-

(1) El adicionador de la obra de Villiam Coxe, *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, pág. 187 del tomo IV, lo expresa así, en mi juicio con razon, por lo que respeta á Madrid y á la Corte, pues Roda habia trabajado ya en Roma en este sentido dos años ántes.

tulado *Juicio imparcial sobre el extrañamiento de los jesuitas.*

Conviene ante todo dar alguna noticia acerca de este interesante manuscrito, de que ya hizo gran uso Don Pedro la Hoz.

En la librería del monasterio de Espeja se encontró una copia de él, que logró el actual Señor Obispo de Orense, Ilmo. Sr. Cuesta, á cuya amistad debí una copia que poseo. Otra tenian los jesuitas, á los cuales, por cierto, no era enteramente afecto el autor, pues concede cosas respecto á ellos que están muy léjos de ser exactas, y que no han concedido ni concederán los jesuitas ni sus defensores. Con todo, dice verdades que le hubieran costado muy caras si hubiera llegado á saberse el verdadero autor. Yo creo que éste lo escribió desde Francia, pues tiene muchos galicismos, como *pepinera* (*pépinière*) por *vivero* ó *semillero*, y otros á este tenor. Atribuyóse al P. Cevallos, monje jerónimo y excelente filósofo, que murió en 1.° de Marzo de 1802, el cual escribió várias obras contra el filosofismo, incurriendo por este motivo en las iras de algunos cortesanos, que lograron se le expulsára de Madrid é impusiera silencio. Pero el estilo del P. Cevallos es más nervioso que el del *Español ilustrado*, autor del *Juicio imparcial*, y su lenguaje más correcto; por lo que no creo sea de Cevallos, aunque así se me dijo, y lo creí

por algun tiempo. Otros lo han atribuido al llamado Abate Hermoso, que se hallaba preso al tiempo de escribirse el *Juicio imparcial*, y la prision de aquel caballero americano y casado, sin causa ni fundamento alguno, es uno de los actos de feroz tiranía que se ejecutaron por entónces, sólo por creerle afecto á los jesuitas (1).

Dejemos, pues, á un lado las investigaciones acerca del autor de este precioso manuscrito, que buen cuidado tuvo de guardar su nombre, por la cuenta que le traia, á fin de no caer en las manos de la horrible, despótica y fementida policía creada por Floridablanca, verdadera *inquisicion* de aquel tiempo, en el mal sentido que á esta palabra se suele dar, y segun verémos luégo. Ello es que el autor, á quien hemos de citar más de una vez, habla como testigo presencial del motin de Esquilache y de todos los amaños que se ejecutaron para precipitar la tiránica medida, á duras penas arrancada á Cárlos III. Oigamos, pues, al testigo presencial describir la política de este monarca á su advenimiento á España, y con respecto á los jesuitas, de un modo bien distinto de como lo hace el Sr. Ferrer del Rio. Aunque el trozo es

(1) Las declaraciones de Hermoso acerca del motin de Esquilache coinciden con las del *Juicio imparcial*, como verémos luégo: en ellas alega que no era partidario de los jesuitas.

demasiado largo, creemos que será leido con gusto, por el modo picante con que está escrito.

. . . .

«Comenzó el nuevo reinado con señales equívocas: la inclinacion de la excelente reina Amalia á los padres, el restablecimiento del Marqués de la Ensenada á la gracia de la córte; la perseverancia del ministro Muñiz, coadjutor honorario de la Compañía, y más que todo, la proteccion de la Reina Madre, ofrecian á los padres una aurora plausible, tanto más próxima, cuanto el confesonario del Rey lo ocupaba un viejo obispo fraile, colocado entre los santos simples, sin ambicion ni manejo (1).

»Por el contrario, no faltaban presagios adversos, deducidos de la desafeccion, aunque disimulada y prudente, del Rey á esta sotana, y de la máxima que S. M. hizo á abatir al partido de los colegios mayores, y exaltar el de los abogados; éstos enemigos, y aqué-

(1) Esta frase atrevida y poco decorosa, y otras por el estilo, me han hecho convencer de que este manuscrito no es del P. Cevallos, sino de un hombre bastante mundano. De buena gana la hubiera omitido, pero no quiero se me acuse de haber hecho mutilaciones en el texto.

Aun cuando el ignorarse el nombre del autor haga rebajar el mérito del manuscrito, el amor á la verdad me obliga á publicar estas dudas.

llos por lo general adictos á la Compañía; del sistema del Marqués de Esquilace, de arruinar las gentes adineradas; del aire placentero y sospechoso de D. Víctor Wal, y sobre todo, de la mañosa fertilidad del Duque de Alba, que entónces balanceaba el suceso del favor ó desgracia con que se distinguiria en el nuevo reinado.

»Perdieron los jesuitas un augurio favorable en la costosa muerte de la incomparable Amalia, que recompensaron con otro en la separacion y desgracia del Duque de Alba; y empezaban á correr alguna bonanza, cuando la muerte del viejo obispo confesor fijó las señales, que parecieron pequeñas, pero que despues crecieron gigantes, como fueron el destierro del procurador padre Altamirano, y las justas órdenes para que no fuesen apoderados ni factores de negocios seglares en consejos ni en secretarías; y luégo que experimentaron que se proveian los obispados de Indias y de España en sus desafectos; que los colegiales habian perdido capítulo para las plazas (1), y que en los pueblos

(1) La persecucion contra los colegios mayores la principió Roda, que no habia logrado entrar en ninguno. Azara, su protegido y amigo, decia que Roda «como gastaba anteojos, por el un cristal no veia más que colegiales mayores, y por el otro jesuitas.»

Azara habia sido colegial mayor en Salamanca, pero en sus cartas se burla siempre de la universidad y de sus colegios.

comenzaban á no ser preferidos para la enseñanza, pues cada padre la miraba como un obstáculo para el acomodo de su hijo, vieron la tormenta inevitable.

»Debieron confirmarse tambien en su temor, porque ni el Marqués de la Ensenada lograba en la córte el séquito que se podia esperar, y porque la muerte de muchos devotos y amigos hacia notable falta á su partida; pero más que por todo esto, porque los infinitos abogados sembrados en todos los consejos no lo fueron sin designio, y entre ellos debieron advertir por fiscal del Consejo Real de Castilla á un antijesuita esencial.

»Con todo, no perdian ocasion de restablecer sus esperanzas, pero usaban de unos medios con que aceleraban más su ruina; porque ver, por ejemplo, á los jesuitas anhelando por confesar ministros y personas de palacio; verlos pretender el magisterio de los infantes, y ver á un padre Isidoro Lopez hecho pedagogo de algunos magnates, siguiendo los reales sitios con pasos que podian interpretarse por pretension al confesonario, fué alarmar vivamente á los enemigos, y dar un alerta al padre Osma, para que velase sobre su conservacion, en tiempo que áun su favor no tenía grandes raíces (1).

»Llegó este tiempo con la eleccion de nuevo ministro

(1) Por este párrafo se echa de ver que el autor no era panegirista, ni áun quizás afecto á la Compañía de Jesus.

de Gracia y Justicia (1), en que el confesor se hizo el supremo juez del tribunal de la conciencia, despachando lo eclesiástico, y adquirió una superintendencia general en todos los negocios; y desde este instante se resolvió el *delenda Cartago* (2).

»Aun era ardua la empresa, y en el padre confesor creian muchos que no habia disposicion para tanto. Comenzó, sin embargo, el padre de una parte á la oreja del Rey, y por otra el oficial de D. Pedro Campománes en el Consejo: aquél persuadia en conciencia, y éste declamaba en justicia; uno hablaba de escuela, de relajacion de opiniones (aunque convienen todos que de esto nada sabía), y el fiscal suscitaba, promovia y defendia todos los pleitos contra jesuitas: uno hacia su propio negocio y el de todos los frailes declamadores y azotados por jesuitas en tanto tiempo de confesonario, y el fiscal se acordaba que no habia podido conseguir serlo..... (3) que era abogado de azotados en aquel tiempo.

»Vino ya el instante decisivo, en que el Duque de

(1) Roda entró en el ministerio el dia 16 de Agosto de 1765. Su antecesor, Muñiz, marqués de Campo de Villar, habia sido ministro, desde 1748 hasta su muerte, por espacio de 17 años.

(2) Aquí tiene el Sr. Ferrer del Rio la prueba de lo dicho arriba por el adicionador de Coxe, de que el pensamiento de la expulsion data solamente de principios del año 1765 y de la entrada de Roda en el ministerio.

(3) Hay unas palabras borradas.

Alba volvió á la gracia del Rey y á la mayor intimidad con el padre confesor, aunque sin amistad, pues dicen por cierto que no la tuvo ni con su madre. Este solo era el hombre capaz de perfeccionar la máquina y de ponerla en movimiento. Tratóse entre los dos, y Campománes principalmente, y dióse parte á muchos que habian de servir á su tiempo. Pero el Duque sólo se hizo cargo de la direccion, dejando al confesor y fiscal como instrumentos, cada uno en su clase, que se atasen con otros segun pidiese el tiempo, y unidos todos al principal impulso del Duque.

» Siguió Campománes sus declamaciones sobre bienes, pleitos, negocios, diezmos, privilegios, etc., y el confesor sobre los mismos asuntos en cuanto pertenecen al tribunal de la conciencia, y sobre todo poniendo un gran cuidado en examinar quién habia estudiado con jesuitas y tenía relacion de amistad dentro del cuarto grado, para no sacar de este gremio para obispos, dignidades ni empleos de consideracion, y valiéndose de la disposicion de S. M. contra los colegios, para acabar de llenar con manteos los consejos todos.

» En esta situacion se hallaba la máquina al tiempo de las turbulencias de Madrid, y desde el primer dia, anunciando no se podia ménos de ignorar su orígen, se dió el primer golpe de movimiento á la máquina, haciendo entender á S. M. que la novedad era más que

de pueblo, y que la Compañía, acostumbrada á emprender trastornos, tenía á la nacion contaminada, y que no habia que fiar en aquella aparente tranquilidad del pueblo.

» Logróse el efecto con el tiro, dejando S. M. aquella noche su real palacio de Madrid, retirándose á Aranjuez, donde, por temer mayores resultas que le persuadian (1), consintió prudentemente en que se cortasen las puentes de comunicacion, se acordonase la tropa de casa real, se estableciesen avanzadas y se acercasen tropas y artillería contra Madrid.

» Sabe el mundo que nada resultó, confirmándose con la repentina quietud del pueblo que todo ese alboroto fué humo, que se disipó con la remocion del Marqués de Esquilace, y que áun la vil ralea del pueblo español (2), que fueron los que gritaron, tienen sublimes pensamientos de amor y fidelidad á sus dichosos reyes.

» Pero como el timon estaba puesto en la buena mano del Duque, y maniobraban bien los de su gremio (3),

(1) En tales términos asustaron al Monarca sus pérfidos consejeros, los maquinadores de la expulsion, exagerándole el motin, que al llegar á Aranjuez fué preciso sangrarle.

(2) El autor del *Juicio imparcial* sostiene como testigo de vista que entre los amotinados no habia ni una persona decente ni artesanos.

(3) Recomiendo al Sr. Ferrer del Rio esta frase, en comprobacion de lo dicho en el párrafo anterior.

no perdieron, y aunque al parecer se dejaban llevar de la corriente, en realidad avanzaban viaje y prometian puerto. Una de las maniobras fué hacer preciso el Consejo de Estado, bien que secretamente y sin públicas funciones de ceremonia, compuesto del decano, el Duque de Alba, el de Soto-Mayor, Marqués Grimaldi y don Cosme Mazones, y ponerlo en ejercicio privado por la interlocucion del padre confesor, á la manera de lo que sucede en el Mufti y el gran Divan.

» La segunda maniobra fué el destierro del Marqués de la Ensenada con el pretexto de que algunos picarones en el dia del motin le pidieron por ministro. Con ella se consiguió deshacerse de este enemigo, y dar una idea á S. M. de que la voz que le pedia por ministro dejaba sospechar alguna cábala de los jesuitas, como sus apasionados, sino es que esto habia sido el objeto de los alborotos: puesta la primera piedra, quedó trazado el edificio.

» Siguieron desde luégo la máxima pública de disimular y confirmar al pueblo en su quietud por medio de su generoso indulto, precedido de las representaciones humildes de la nobleza y gremios de Madrid, y del universal cumplimiento que se le hizo á S. M. en Aranjuez por todos los prelados, cuerpos y comunidades del reino; declarándose, á consulta de todo el Consejo Real, que los autores del motin habian sido *pocos*, *desprecia-*

bles hombres de la plebe. Pero entre tanto, el minador, aplicado ya al ántes inexpugnable muro de la Compañía, trabajaba secretamente.

» Podia subsistir el temor de una contra-mina viviendo la Reina; pero era más natural su dolorosa pérdida, que lloramos poco despues, y fué ésta una infausta resulta de la precipitada marcha para Aranjuez, y debió ser un reato atroz contra los autores del consejo (1). Tomó S. M. la resolucion de nombrar un presidente de Castilla, que uniese en sí la fuerza militar con la política, pues una y otra era ocasion de desplegarse extraordinariamente, y eligió para tan superior encargo al Conde de Aranda, hombre á propósito para emprender y ejecutar. Fué esta eleccion un repentino nublado para el de Alba, su rival, y le fué preciso recurrir á los eficaces exorcismos del padre confesor, y ahogar por su parte los ímpetus de la emulacion. Esto le es fácil á S. E., por lo mismo que goza un espíritu exterminador (2), y al confesor fué fácil atar corto al Conde para con el Rey, y así se vió que el Conde, trasportado de gozo de que le diesen ocasion de ser violento, sólo pensó en serlo, y dirigirlo al mérito con que llegar á un favor despótico.

(1) Obsérvese bien lo que esto significa.

(2) Sospecho que haya errata en la copia : quizá el original dijera *determinado.*

» Siguió el minador sus labores, por lo cual se encargó el padre confesor de excitar denunciantes, de todas clases y estados, con honrosas recompensas, que á muchos se les anticiparon. Encargóse tambien del penoso trabajo de sembrar espías en Madrid y en las principales ciudades de España, y conferenciar con ellas á horas señaladas. Se avisó á Campománes y á los demas subalternos que, imitando el celo del Duque de Frias, era tiempo de recoger papeles y prevenir materiales para la obra; y como segundaban admirablemente los cuidados del de Alba y confesor, cuando vino á morir la Reina, en el mes de Julio, estaba casi perfecta la industriosa mina.

» Dos habian de ser los ramales de ella, dirigidos á otras dos recámaras, que una se habia de llamar *la justicia* y otra *la conciencia*, y para cargarlas se hicieron dos maniobras excelentes. Por *la justicia* se aumentó el número de ministros del Consejo en cinco plazas, que se proveyeron con el cuasi-contrato de servir al incendio. El Consejo de Castilla fué siempre uno de los tribunales más justos y respetados de la Europa, y lo es tambien hoy; pero en todo gremio, por excelente que sea, siempre hay *feble* (1), y éste fué el que se extrajo para componer el Consejo extraordinario que habia de decla-

(1) Débil, flojo; á veces significa *falsificacion.*

rar y consultar segun las intenciones del confesor; de manera que este tribunal extraordinario de ministros parciales ó hechos de propósito se puede llamar un procedimiento á la inglesa, siempre que esta nacion perdió su libertad, y para simularla con el órgano de las leyes, eligió jueces comisarios por extraccion (1).

» Para la recámara de *la conciencia*, aunque habia de antemano un par de obispos hechos sobre el mérito de anti-jesuitas, porque no son muchos los obispados, y no se quitan ni vacan tan fácilmente, se logró la coyuntura de dar el de Ávila al famoso Dean de Coria, conocido por anti-jesuita, y se mandó detener al Arzobispo de Manila, religioso escolapio, más conocido por aprobante del almacen de regalías del Sr. Campománes.

» El Conde de Aranda habia de hacer el salchichon, y al propio tiempo habia de dar fuego á la mina, porque el peregrino ingenio del de Alba queria ver volar el edificio, y complacerse en sus ruinas, sin ser reputado por el maestro del arte. Fué fácil lo uno y era preciso lo otro: el salchichon se hizo reconociendo por mano del Conde algunos papeles manuscritos é impresos, que se atribuyeron á los jesuitas ó á sus amigos, y averiguando las especies que denunciaban los delatores de

(1) Observacion curiosa para los que aplauden la expulsion de los jesuitas á nombre de la libertad.

Vean cómo se opinaba acerca de ella hace cien años.

la confidencia, y los chismes de espías asalariados á millares. Trabajaban en esto el Conde, la sala de Alcaldes y cuantas justicias tiene el reino. Lo más era inútil, porque las espías comunmente mienten, y semejantes delatores calumnian siempre; pero al cabo se recogió algun material, que queriéndolo beneficiar con el poder, se podia inflamar (1).

»¿Cuáles serian las especies de este material? Sólo importa saber por ahora que hubo algun jesuita, tal como el padre Lopez, que se dice haber echado por segunda voz, la de pedir al Marqués de la Ensenada por ministro para la vacante de Esquilace, y que hubo tambien otros dos ó tres que copiaron ó hicieron sátiras y otros papeles anónimos despues del motin, y que despues las imprimieron en una oficina de un colegio de España, contra ciertas personas del Gobierno, y particularmente contra el padre Osma, sin duda para desacreditarle y hacerle la guerra, del modo que podian, á un poseedor intruso, que le juzgaron, del precioso patrimonio del confesonario del Monarca, en que los padres habian reinado tanto tiempo (2). En alguno de estos pa-

(1) Ahí tiene el Sr. Ferrer del Rio lo que valian las decantadas pruebas de la hostilidad de los jesuitas contra Cárlos III.

(2) Los antiguos monarcas siempre habian tenido por confesores frailes dominicos, y la familia Real hacia alarde de su parentesco con la de Santo Domingo de Guzman.—Los jesuitas entraron en el confesonario real con la casa de Borbon.

peles se disculpaba al pueblo, como oprimido del poder del Marqués de Esquilace, para los tumultos y quejas en que prorumpieron, y declaman los atrasos del Monarca, y los agravios de la Iglesia, originados de su gobierno.

»Dicen tambien que hay testigos de haber visto al padre Lopez, disfrazado entre las gentes del motin, el mártes por la noche. Tengo por cierto que los hay; pero es muy fácil hacer que se jure que vieron un bulto parecido á un jesuita, en otro hábito, en la oscuridad de la noche y conmocion del pueblo. Lo cierto es que es calumnia, y si el padre Lopez hubiera sido oido en justicia, así lo habria convencido. Le echaron de Madrid; hicieron esta inicua justificacion, recompensando perjuros con beneficios eclesiásticos, y ésta es la conviccion de que los jesuitas hicieron el motin. Verémos lo que hay en adelante sobre lo que estos mismos testigos han depuesto sobre los tres cómplices, que se hallan en otros tantos castillos, y el tiempo desimpresionará á los crédulos (1).

»Ésta es la subsistencia y nervio contra dos ó tres individuos de la Compañía, con relacion á las públicas turbaciones, y esto lo que pasó en el tribunal del ex-

(1) Uno de los presos era el abate Hermoso, el otro el abate Gándara y el otro el abogado Flores. Véanse sus declaraciones en el dictámen del Fiscal Gutierrez de la Huerta.

traordinario, á que agregaron todos los cargos generales que la han hecho en Francia contra su instituto en materia de gobierno, enseñanza, ambicion, mercimonia, probabilismo, privilegios, etc., de que trata la consulta de que hablamos; pero sin calificarlos más que en la voz comun, y en vista de los otros libelos y de algunas informaciones notoriamente sospechosas, pasó al extraordinario la resolucion, que se le habia enseñado en el *delenda Cartago*, por una consulta á S. M., de 29 de Enero de 1767, y con esto obró su efecto la mina por el ramal de *la justicia.*

»Pasó de aquí al de *la conciencia* de los obispos de Manila y de Ávila, acompañados del célebre P. Pinillos, de los ermitaños de San Agustin, de quien darémos razon en su lugar; y con lo que dijeron los tres eminentes sujetos; incendiándose este otro depósito, voló el formidable baluarte de la Compañía, con la resolucion del 27 de Febrero, para su general extrañamiento, por arresto personal y confiscacion de temporalidades.»

Vea, pues, el Sr. Ferrer del Rio descrita por un contemporáneo imparcial, y áun desafecto de los jesuitas, toda la trama contra la Compañía, el carácter del Duque de Alba, los inicuos medios que se pusieron en juego para alucinar al Rey, y de lo que eran capaces

los que promovieron con tan arteros medios la expulsion de la Compañía. No se habla de la carta misteriosa, pues habiéndose escrito este *Juicio* en el mismo año 1767 ó el 68, quizá áun no se habia divulgado ese misterio.

De cuanto se ha escrito acerca de la expulsion de los jesuitas, no hay una relacion tan animada y minuciosa como ésta, y hecha á la vez con valentía y ligereza, como de quien sabe bien los misterios, y sabe no ménos manejar la pluma.

Algo pesado parecerá este trozo; en cambio es útil y *edificante.*

Al Sr. Ferrer del Rio debe nuestra historia su publicacion, pues sin su impugnacion quizá continuaria inédito. Cuando escribí mis primeros artículos, como no estaba en mi mente el analizar ni probar, no pensaba publicarlo. Me congratulo de esta discusion, para haber tenido ocasion de darle la publicidad merecida. Sensible es que ciertos nombres salgan al público tales como fueron, y se vean sus retratos en toda su fealdad. Pero al fin, *hágase la luz.*

§ V.

MOTINES DE MADRID, ZARAGOZA, CUENCA Y OTROS PUNTOS.

«¿Qué arbitrios ni qué influencia tenía el Duque de Alba para promover en Madrid el motin del domingo de Ramos? ¿Por ventura se extendia tambien á las ciudades de Cuenca y de Zaragoza, donde hubo desórdenes terribles, sin que allí se hubiera mandado apuntar los sombreros ni acortar las capas, y cuando ya en Cartagena se habia embarcado para Sicilia el Marqués de Esquilache? Bandas de sediciosos recorrieron por entónces la pacífica provincia de Guipúzcoa; tan amenazado estuvo en Barcelona el público reposo, que el Marqués de la Mina creyó necesario volver hácia la ciudad los cañones de los baluartes, y poner en cada uno su correspondiente oficial de artillería y la necesaria tropa, con mecha encendida y la conveniente provision de pólvora y balas; alboroto estalló asimismo en Palencia al mes cabal del domingo de Ramos; quinientos hombres del regimiento de Córdoba se sublevaron en Sevilla; amagos de rebelion hubo en Granada, con *mueras á*

los malos gobiernos ; en Andújar nadie se atrevia á salir á la calle de noche; no rompió el motin en Bilbao por vedarse extraer el trigo; á fuerza de rebajarse mucho los comestibles se precavieron los disturbios en la Coruña, Alicante, Murcia y Valencia; poblaciones tan sosegadas como Salamanca, Ciudad-Real, Guadalajara y Sanlúcar de Barrameda á la sazon vivieron sin reposo, y motivos de alarma notáronse en otros diversos lugares. ¿De dónde habia el Duque de Alba de sacar los recursos para que una conmocion general amenazase á España? Ni tradiciones vagas de capuchinos, ni decires sueltos de protestantes dan veracidad y sustancia á la historia.»

RESPUESTA.

Por lo que se ha dicho en el párrafo anterior acerca de los manejos del Duque de Alba y los del extraordinario se podrá calcular de lo que estos eran capaces.

¿No recuerda el Sr. Ferrer del Rio el célebre motin de Toledo, narrado por nuestra historia antigua y promovido por un botero, que decia: *Soplará el odrero y se henchirá Toledo?*

Observe ademas que nuestras antiguas leyes castigaban los *delitos de omision de parte de las autoridades*, como las castigan las vigentes. Recuerde que la ley y

la moral consideran como cómplices á los que, debiendo evitar, no evitan, á los que encubren el delito ó se aprovechan de él. Quien se aprovecha de lo robado tiene que restituir, y el que propala una calumnia inventada por otro tiene que retractarse. A la luz de estas verdades vamos á investigar la conducta de los del Consejo durante el motin y despues de él, y verémos su *culpabilidad* y *complicidad.*

Acudamos otra vez al *Juicio imparcial* ántes citado y que refiere los sucesos del motin de Esquilache. Su relacion es edificante y curiosa: por ella verá el señor Ferrer del Rio hasta qué punto el gobierno que rodeaba á Cárlos III estuvo torpe, maligno y mal intencionado.

El párrafo que vamos á insertar completa al anterior.

Don Pedro La Hoz, al impugnar al Sr. Ferrer del Rio, prefirió insertar una relacion copiada del *Semanario pintoresco;* yo creo preferible la del *Español ilustrado*, aunque ménos minuciosa en sus detalles, más intencionada, sobre todo para conocer á los que dirigieron aquella tramoya entre bastidores, y más filosófica, por descender á las verdaderas causas del motin y describir los grandes males que acarreó á España la petulante ignorancia de los primeros ministros de Cárlos III y sus malversaciones. Aquél da gran importancia al motin, este otro se la quita, y yo creo que acierta.

El párrafo es poco edificante y tiene hasta los nombres de los estafadores que hacian los cohechos. Siento tener que divulgarlos y afrentar su memoria; cosa que agrada mucho á otros, pero que repugna á mi genio. Pero, en fin, *¡hágase la luz!*

Dice así el *Juicio imparcial* ya citado:

«Que no tuvo autores el motin (1), y por tanto que no fué obra de jesuitas, se demuestra con la verdadera relacion de este alboroto y pocas reflexiones. El domingo de Ramos, 23 de Marzo del año 66, al anochecer, gritaron unos majos de la escoria popular: ¡Viva el Rey y muera Esquilache! dejando caer las alas de los sombreros y haciendo que las bajasen los que encontraban. Al siguiente dia amaneció calma perfecta; vieron subir el batallon de Walonas para palacio y que no permitian los sombreros tendidos; temieron y volvieron á gritar. No fué á la vista, el número de estos gritadores, ni la veintena parte del populacho, y á muchos los llevaba la curiosidad de ver lo que pasaba. Ningun hombre de buena ropa ni de mediana estimacion, ni áun de los artesanos, prestó voz ni accion á esta locura.

(1) Quiere decir que no tuvo jefes ostensibles y que no hubo en él quien dirigiera, sino que todo se hizo al azar. Creo esto más exacto que lo narrado por el autor del papel inserto en el *Semanario pintoresco*, que me parece algo crédulo en lo de los estatutos formados para el motin, y otras cosas, que se me hacen duras de creer.

»Todos saben que el personaje más solícito y entremetido que en aquella mañana estuvo haciendo el magisterio de palacio fué el P. Osma y su delegado el P. Cuenca, el que entraba y salia de la córte á la plaza, y de la plaza á la córte, llevando y trayendo los recados que su principal le ordenaba; y que, en fin, la cosa se terminó, conformándose S. M. con la consulta del Consejo Real pleno sobre separar á los ministros extranjeros, pero apartando únicamente al desgraciado Marqués de Esquilache y moderando el precio del pan; y así se habria acabado desde la primera hora, si el Rey hubiera estado bien informado, sin la ignominiosa intervencion de dos frailes faccioneros (1).

»Acabada esta escena entre vivas y aclamaciones, salieron con procesion de Nuestra Señora, rezando por las calles públicas várias gentes, las más que no habian sido de los gritadores, en accion de gracias por la tranquilidad. Esta procesion salió del colegio de Santo Tomas, acompañada de sus religiosos, y traian algunos en las manos las palmas que se habian repartido el anterior dia de domingo de Ramos. Y aunque concluida su devota procesion (2), se retiraron á sus casas silencio-

(1) Yo no creo que estos dos frailes obráran de mala fe; pero sí que en esto, como en otras cosas, eran ciegos instrumentos de otros cortesanos más arteros y ladinos.

(2) *Superstición*, dice la copia que tengo, pero la supongo

samente, esta ceremonia, que á muchos italianos, imprácticos en nuestras costumbres, les pareció una continuacion del motin, les consternó de manera, que á poco rato penetró la desconfianza hasta el Gobierno y Gabinete por influjo de..... mas no es razon repetir tales nombres; digamos solamente que el Rey marchó á Aranjuez aquella noche (1).

El grosero pueblo, que reputó la ausencia de S. M. por un tratamiento de rebeldes y por un anuncio de su castigo, comenzó á inquietarse por las lágrimas y acabó por una farsa de borrachos, sin cometer exceso alguno de los que son naturales á la confusion y al delirio. Declaró S. M. que le perdonaba, y asegurándose de esta suerte que la retirada de su Real persona no tenía por objeto disponer su castigo, entró á las veinte y cuatro horas una repentina tranquilidad, quedando la *canalla* en tan humilde silencio, que parecian estar corridos y avergonzados con la memoria de sus gritos.

»Protesto delante de la nacion española y de toda la Europa que si se hubiera de hacer en la presencia de Dios una sucinta y verdadera relacion del motin de Madrid, sería ésta, y no otra alguna. ¿Qué importa que

errata del escribiente, pues no parece probable llamase el narrador, aunque escéptico, supersticion al santo Rosario.

(1) Sensible es semejante omision, que hoy podria darnos mucha luz.

vosotros, aduladores impíos y ciegos, hayais alterado unos hechos y trocado otros, si á vosotros mismos hará palpitar el corazon la verdad de esta relacion mia? ¿Qué se me da á mí de vuestra obstinacion en desacreditar con el Soberano la nacion más y más sumisa de la tierra, y en destruir y perseguir á tantos inocentes, si todos los españoles os tenemos como hidras encabezadas contra la salud comunal? Acaso algun dia despertará el benigno Rey del involuntario letargo en que le ha sumergido el beleño de vuestras astucias, y por fin, siempre es útil dejar este y otros monumentos escritos á la posteridad, que es el último tribunal de apelacion contra la tiranía dichosa (1).

»Qué causas pudieran disponer los ánimos para esta mocion, se pueden referir con la verdad más notoria. Nada hay más cierto que el Marqués de Esquilache fué mal recibido de los españoles, desde el primer señor en España hasta el más humilde de su plebe. El ser extranjero, el haber sido el único secretario nuevo, el haberlo hecho ántes de llegar la córte á Madrid; el haber removido para esto al buen Conde de Valparaíso, que murió inmediatamente, del pesar de haber de viajar con setenta años á Polonia; el espíritu que mostró desde

(1) Ya ve el Sr. Ferrer del Rio que hace cien años se calificaba á la expulsion de los jesuitas de *tiranía dichosa*.

luégo de innovar en todo, moviendo y trastornando los ejes de gobierno; el declarado ánimo de recoger para el Rey por todos caminos la semilla de ruinas, desdichas, injusticias y trabajos, que sembró inmediatamente por los caminos de incorporaciones, administraciones, asientos, provisiones, censos, juros, excusados, amortizacion, impuestos y derechos nuevos; reglas nuevas al comercio, estancos, aduanas y derechos de Indias; destruccion de fábricas de sedas, lanas, algodones y linos (anuncios que eran de mayores esperanzas); y por decirlo todo, un general trastorno de la monarquía, introducido con notable orgullo y aire despótico, á la sombra de la más crasa incapacidad y falta de luces las más ordinarias para el ministerio, le hicieron generalmente aborrecible.

»Agregábase á esto, aquel prurito de enriquecer y de añadir títulos, pagas, sueldos, sobre sueldos y gracias y beneficios para sí, sus amigos y pedagogos, y tantos cohechos y sobornos de su mujer, de Celeri, su secretario, y de D. Jerónimo Góngora, su sobrino. Por la verdad debo decir que en esto de cohechos de estas tres personas, aunque tengo verificados más de treinta, en que entraron los pesos por millares, estoy de opinion de que se hacian sin su noticia, y que en esta parte no fué sindicable el Marqués, y que, con otra familia y otros lados, habria sido un ministro de una generosidad regular.

»Por otra parte, aquello de perseguir al extremo al pobre deudor de la hacienda Real, aquello de no pagar al acreedor, aquel defraudar, diferir, no oir y maltratar de palabra á los interesados, aquel seducir y faltar á la palabra de ministro, como sucedió con otros, fueron la ruina de la nacion y un principio para la suya.

»Todo ha sido quejas y lamentos en su tiempo: el grande que perdia sus alcabalas, el título que perdia su renta, el particular que no cobraba su crédito, el mercader perdido, el asentista engañado, el artesano destruido, el labrador arruinado, los eclesiásticos perjudicados; todos, todos hablaban sus causas y exponian sus quejas, cuál en su casa, cuál en la ajena y cuál en público.

»Esa guerra de Portugal, y miserable ejército sin provision para trabajar y sin auxilios para sanar; esa flor de hombres muertos de miseria y de descuido, al propio tiempo que al Rey se le decia que todos comian gallinas y terneras, ¿qué habia de producir, sino la última desesperacion en los ánimos del cuerpo más noble, y por tanto mas sufrido? Pero de todas partes se oian lamentos.

»Ésta era la disposicion de la nacion despues de la guerra, y fué entónces cuando este ministro se dedicó con más esfuerzo á agravar más el yugo sobre los sufrimientos españoles, á quienes, por lo mismo, solia insul-

tar con la indecorosa expresion de *colones* (1). Siguieron los años, poco fértiles para España y fertilísimos para las negociaciones del Marqués. Aquel trigo ultramarino, acarreado á San Clemente á costa de la sangre y sudor de los labradores, violentados con la fuerza y con el palo del intendente Piña, y sacados en los tiempos precisos de sus labores, fué una India de riquezas para el Marqués, un perjuicio para el Rey y una ruina para los pueblos. Fueron éstos dos robos: uno al Rey y otro á los vasallos. Su Majestad suplia, y desembolsaba por éstos lo más que en la cuenta del Marqués habia costado el trigo del precio en que se daba al pueblo, y éste comia un malísimo pan, cuatro veces más caro de lo que habia costado á los comisarios del Marqués en los puertos de donde se extrajo. Yo no alego más prueba de esto que la de haber los gremios de Madrid ofrecido al Marqués en aquel tiempo todo el trigo que tenian acopiado en Castilla, de sus arrendamientos de excusado, á 40 rs. la fanega, y no haberlo tomado, cuando cargaba al Rey el ultramarino á 85 rs. en San Clemente (2).

»Todos nos debemos acordar del año 62, que valia en Madrid el pan de dos libras á seis cuartos, y que sin

(1) Supongo diria *collones*, término italiano, que tambien solia usar Azara en sus cartas.

(2) La prueba es contundente : resulta que robaban un 120 por 100.

motivo se subió á ocho, avisando al público por carteles de que se hacia para con este aumento establecer un fondo de donde mantenerlo al mismo precio en los años estériles. Ántes de cumplirse el año subió á diez cuartos, ántes de dos años á doce, y en el de 65 á catorce, y á principios del 66, en que sobrevinieron las turbaciones, se pensaba en subirlo más.

»Tambien nos acordamos que en proporcion del pan, como es regular siempre que sube de precio, se encarecieron el tocino, jabon, aceite y otros alimentos, reinando entre los pobres una general miseria, no tanto por la escasez del género, cuanto por faltas de reglas en su gobierno. Con esto está dicho cuáles serian las quejas y lamentos del menudo pueblo contra el ministerio del Marqués y contra las providencias que salian de su mano; pero en el sufrimiento de los españoles, ni esta desdicha ni otras mayores hubieran roto su silencio.»

Hasta aquí el manuscrito.

¿De qué convento era el P. Cuenca, el que salió con el Cristo, sino de San Gil, es decir, del convento del P. Osma? ¿Por qué, en lugar de seguir el dictámen del Duque de Arcos y del Conde de Priego, que se ofrecian á disipar aquel motin con la guarnicion de Madrid, ya reforzada (1), cosa bien hacedera y sencilla, se indujo

(1) Ademas de los guardias de Corps, estaba toda la guardia

al Rey á no hacer nada, y se obligó á la tropa á estar inactiva, sufriendo los insultos de los amotinados? Con una carga de caballería, dada por la tropa española, se hubiera deshecho todo como el humo, pues la parte honrada de la poblacion, el verdadero pueblo, ninguna parte tomaba en ello. Vista la cobardía del Gobierno, los curiosos, los indiscretos, los descontentos engrosaron las turbas, como sucede siempre, y por no haber tenido un poco de energía en el principio, se vino á parar á la ridícula escena de salir el rey D. Cárlos III al balcon, y que el fraile desde otro leyera la capitulacion que imponian los amotinados y aprobaba el Rey.

Desde Enrique IV de Castilla nunca se habia visto el trono tan rebajado, ni áun en los motines de la minoría de Cárlos II.

Nadie aprobará ni disculpará aquellos motines, pero nadie los extrañará. Atendida la rapacidad de los gobernantes y sus adláteres, tenian que suceder.

¿Quiere decir el Sr. Ferrer del Rio que conforme hubo otros motines en provincias pudo haber uno en Madrid?

—Claro está que pudo; pero la jarana de los sombreros tuvo, por lo que se vió, muchas apariencias de haber sido explotada por los cortesanos. Para tales ca-

Española y vinieron regimientos de fuera; la guardia Walona podia servir para guardar á palacio.

sos rige el *Cui prodest.* ¿Quién lo enconó? ¿Quién lo explotó? ¿Quién hizo salir á Cárlos III de Madrid tan baja, ignominiosa y cobardemente como salió? ¿Quién le exageró los peligros? ¿Quién le hizo ver como cosa del honrado vecindario de Madrid un motin insignificante y sólo promovido por la hez del populacho, que el *Español ilustrado*, testigo presencial, califica várias veces de *canalla*, *plebe soez*, etc., en la que no habia *ni un artesano*, ni una persona decente?

Con razon prorumpe el autor del *Juicio imparcial* en las siguientes sentidas quejas: «Pues ¿cómo interpretaria la posteridad esa pragmática, que dice claramente que la augusta corona no estaba segura con la ocasion de esas novedades, si no hubiese *una pluma española* que remita á los venideros la verdad con que confundir tan *insolente calumnia?* ¿Quién, sino los *faccioneros ministros del extraordinario*, pensaria en degradar á la nacion de su incomparable obediencia, sólo por servir á esos cuatro enemigos de los jesuitas?»

Ya lo ve el Sr. Ferrer del Rio: *calumnia insolente* se llamaba en España, hace cien años, achacar á los jesuitas el motin de los sombreros; *ministros facciosos* ó *faccioneros* á los que la explotaron, y *tiranía dichosa* al éxito de sus intrigas. Quienes fueran esos ministros faccioneros lo hemos visto en el párrafo anterior.

La síntesis de esta narracion, escrita por testigo de

vista, imparcial, de talento y de criterio, es la siguiente.

El motin de los sombreros no fué, ni promovido, ni sostenido, ni explotado por los jesuitas.

La calumnia por la cual se atribuyó á éstos fué promovida, sostenida y explotada por los del Consejo extraordinario.

Si no aparece probado que estos consejeros promovieron el motin, consta por esa relacion que ellos lo fomentaron y explotaron, primero con su torpeza, despues engañando á Cárlos III inicuamente y oponiéndose á que se obrase con energía, y por último, calumniando á los jesuitas, echándoles la culpa de lo que á ellos mismos debia remorderles.

Siendo el Duque de Alba el que dirigia la trama contra los jesuitas, como ántes se describió, y el que manejaba al P. Osma contra los jesuitas, y el que *cargó la mina, dejando al Conde de Áranda el cargo de volarla, miéntras que él veia la explosion desde fuera*, hay presunciones fuertes y muy vehementes de que tuviera, ántes de morir, que retractarse de lo que le atribuye el protestante Murr, y no quiere creer el Sr. Ferrer del Rio, para quien no valen ni *testimonios* de protestantes ni *decires* de capuchinos.

En confirmacion de lo que acabo de manifestar acerca de la gran culpabilidad de esos ministros en el mo-

tin de Esquilache, puedo aducir tambien como prueba las declaraciones del abate Hermoso en su ruidoso expediente, que extractó el Sr. Gutierrez de la Huerta; expediente que seria de desear se imprimiera íntegro para oprobio de los que lo siguieron.

Echaron en cara á Hermoso que habia estado con los amotinados, y probó con doce testigos que durante el motin habia estado en el cuarto del Rey, esto es, en palacio. Pasando adelante en sus declaraciones, dijo lo mismo que dice el *Juicio imparcial*, y dijo casi las palabras textuales de que el motin de 23 de Marzo *no tuvo autores* (1). Hay en sus declaraciones el siguiente pasaje curioso: «Que el viérnes de Dolores, tres dias ántes del gran tumulto, habia precedido otro casual en la calle de Atocha, á las cuatro de la tarde, que dió bastante cuidado..... Que sobre este hecho y otros repetidos casualmente en los mismos dias, *se echó tierra*, *no se avisó á la Córte*, *no se usaron precauciones*, siguieron los alguaciles su imprudente y violenta persecucion, etc.»

Hay gran afinidad de ideas y casi de palabras entre ambos documentos. En la misma página dice Hermoso, en su declaracion, que los jesuitas *le eran sus desafec-*

(1) Véase á la página 236 del *Dictámen* del fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta, impreso en Madrid en 1845.

tos : en el *Juicio imparcial* no se ve afecto á los jesuitas, sino las opiniones de un hombre resentido con un gobierno que le persigue *inicuamente* por amigo de los jesuitas sin serlo (1). Los procedimientos contra él son tan bárbaros é inicuos por lo que revela Gutierrez de la Huerta (2), que no se pueden leer sin escándalo. Pena de muerte y tormento *tamquam in cadavere* pedian para él aquellos fiscales, con oprobio de la toga española. Añade Gutierrez de la Huerta que habiendo pedido Hermoso se le permitiera defenderse y escribir en derecho, «los fiscales se opusieron, porque las defensas de Hermoso debian instruir al público de la inocencia de los jesuitas. El Consejo mandó en repetidas providencias que no *manifestase sus escritos.*»

¿Temerian acaso se escribiera por él algun *Juicio imparcial?*

Pasemos á tratar de los otros *ridículos* motines que hubo por aquel tiempo, á los cuales califica de *terribles* el Sr. Ferrer del Rio, cuando no fueron sino pronunciamientos y alborotos, hijos del hambre y del general descontento por la rapacidad desvergonzada de las au-

(1) Si el *Juicio imparcial* es de Hermoso podia decirse que éste no tan solo no era afecto á los jesuitas sino que era uno de los varios americanos escépticos, por el estilo de Olavide, que habia entónces en Madrid.

(2) Véase al fólio 240.

toridades del gran Cárlos III y de la imprevision de aquel gobierno.

Por no hablar de todos, fijémonos en los motines de Zaragoza, Cuenca y Guipúzcoa, primeros que nombra el Sr. Ferrer del Rio.

Con respecto á Zaragoza, tengo á la vista el libro titulado «*Relacion individual* y *verídica del suceso acontecido* (*sic*) *en la ciudad de Zaragoza*, *el dia* 6 *de Abril de* 1766..... *por D. Thomas Sebastian y Latre*, *vista y aprobada por el Real acuerdo*», impresa aquel mismo año en la imprenta del Rey, nuestro señor.

Lo que aparece de aquel *suceso acontecido* es, que el Capitan General, por su *prudentísima prudencia*, mereció ponerse al lado de *Favio Cunctator*. El buen señor dejó á una turba de mendigos robar, quemar, saquear, atropellar, sin valerse de la tropa que tenía, á pesar de que se le avisó de lo que iba á suceder algunos dias ántes, y los pasquines anunciaban hasta la fecha del alboroto y lo que se habia de hacer en él.

Don Juan de Ortiz, militar casado con una señora de Zaragoza, le ofrecia terminar el motin él solo con poca gente, y viendo que el Capitan General ni hacia ni dejaba hacer, fué preciso que unos doscientos labradores de Zaragoza, armados de espadas y broqueles, al estilo de la edad media, diesen ellos solos cuenta del motin, lográndose á duras penas que el archiprudentísimo capi-

tan general se resolviese á dejarlos obrar. ¡Éstas eran las autoridades de Cárlos III! Teniendo varios regimientos de infantería, caballería y la artillería del castillo, se tuvo á toda la tropa quietecita, se hizo al regimiento de Cantabria formar frente á la casa del Intendente miéntras la quemaban y saqueaban, y se dejó despues al vecindario que arreglase el asunto á cintarazos. Pedir más á un capitan general fuera gollería. Es verdad que el autor del *suceso acontecido* dice que tenía la mano hinchada. Ya se conoció.

Quemaron los amotinados los muebles y áun las casas del Intendente y otras, entre ellas las de Goicoechea, Domesain, Losilla y Castellanos, y saquearon las de algunos comerciantes principales. El Capitan General, en vez de obrar con decoro y energía, se contentó con arengar á los que quemaban la casa del Intendente. Los dominicos, los jesuitas y otros religiosos salieron á las calles en procesion, pero no lograron contener el tumulto. El populacho aclamó al venerable P. Garcés. ¡Suerte tuvo en ser dominico! ¡Pobre de él si fuera jesuita! Si los enemigos de éstos logran probar que la imprevision, rapacidad, torpeza y falta de energía son jesuitas, el motin de hambrientos, holgazanes y ladrones del dia 6 de Abril en Zaragoza será cosa de los jesuitas.

El segundo motin que cita el Sr. Ferrer del Rio, y

como *terrible*, fué el de Cuenca: allí se llama comunmente el *motin del tio Corujo.* Éste, en union del tio *Pititi*, el *Quico*, los *Pimientos* y otros varios de semejante estofa (1), fueron los *héroes* de aquella gloriosa jornada. No habia allí ni un soldado, ni se sabía apénas lo que era; subió una partidilla de miñones de Aragon (2), y todos aquellos *terribles* echaron á correr, despues de haber quemado los muebles del depositario de propios (pues el motin estalló en Cuenca al llegar la noticia de los de Madrid y Zaragoza) y de haber insultado y querido matar al canónigo Leoz, que trató de tranquilizarlos. Eso no quitó que el jansenista Roda, melífluo y oficioso envenenador de noticias, y fabricante de verdades por el estilo, acusára al anciano Obispo de fautor del motin, por no haberse presentado á calmar al tio *Corujo*, y como el virtuoso obispo D. Isidro Carvajal y Lancáster era afecto á los jesuitas, se logró ya por aquel motivo rayar aquella partida entre las de cargo contra aquel y contra aquéllos. ¿Por qué no salieron Floridablanca y Roda á calmar el motin de los sombreros en Madrid? Los que habian huido á Aranjuez ¿con qué derecho acusaban á un obispo, anciano y achacoso, por no haber sofocado un motin?

(1) *Historia de la ciudad de Cuenca*, por mi amigo el doctor D. Trifon Muñoz Soliva, pág. 820.

(2) Los miñones eran entónces unos ciento; y no subirian todos á Cuenca.

Cuando ya se habia acabado todo, vino á formar causa á *Pititi* y al tio *Corujo* y consortes, nada ménos que el Excmo. Sr. D. José Moñino, que debia estar muy desocupado, cuando descendia del olimpo del Consejo á las fragosas tierras que baña el Júcar, para un asunto en que bastaba un alcalde de casa y córte. El futuro señor Conde desterró á todos los que le dió la gana, y entre otras lindezas, hizo la siguiente, que, ó no sabía, ó nos tenía calladita el Sr. Ferrer del Rio: «Un tal Rafael sufrió los tormentos en la cárcel, en un calabozo que hay debajo del titulado *Zalamago*, y el infeliz quedó manco y cojo» (1).

Fué la última vez que se dió tormento en Cuenca, y el señor conde de Floridablanca cuenta entre sus lauros jurídicos el haber sido el último que mandó dar tormento en aquella tierra de la Mancha.

A bien que todo eso vale un bledo para lo que dirémos en su dia, cuando hablemos de la superintendencia de policía, creada por el Sr. Conde, y de la célebre *grillera*, que, bajo sus auspicios, se construyó en la cárcel de la villa de Madrid.

No omitiré aquí que el *Español ilustrado*, en su *Juicio imparcial*, llama *ladron* al intendente de Zaragoza, casi por lo claro. Le acusa de que en la batalla de Cuen-

(1) *Historia de Cuenca*, ya citada, pág. 822.

ca, siendo intendente del ejército, murieron casi todos los heridos por su imprevision y por haber faltado todos los recursos. Despues de esta terrible acusacion, añade: «Este señor intendente gobernaba abastos y provisiones de Zaragoza. Este negocio *iba como el de Cuenca y habia muchos á la ganancia.*»

Del motin terrible de Guipúzcoa dice á continuacion el mismo *Juicio imparcial*:

«Los *machines* de Guipúzcoa, por hambre y escasez, irritados contra sus mismos paisanos, á quienes consideraban en la abundancia, hicieron este *entremés* ó *farsa*, que corre impreso á nombre de la victoriosa villa de Vergara: lo mismo fué este motin que sus *carricadanzas*, que de todo tienen ménos de danzas. Se emborrachaban á costa de sus paisanos, comian, venian de lugar en lugar y de caserío en caserío, querian que todos fuesen iguales, que los clérigos no lo comiesen todo, y aquí dió fin el alboroto de Guipúzcoa.»

Ahí tiene, pues, el Sr. Ferrer del Rio el juicio de los *terribles* motines, que *dicen* que *dijeron* que habian *dicho* algunos que habian *oido contar* que los habian promovido los jesuitas, y que los malignos consejeros de Cárlos III hicieron creer al crédulo Monarca ser obra de los jesuitas, cuando en realidad sólo fueron motivados por la rapacidad de algunos españoles y extranjeros que tenía á su lado, y la imprevision, rapa-

cidad é incapacidad de las autoridades que tenía en las provincias, y que eran tales como las de la córte. Aquellos malvados, despues de robar al país, echaron á los jesuitas la culpa del descontento general, producido por sus robos y de aquellos motines que no habian sabido prevenir. Ésta es la verdad.

---

§ VI.

OPINION DEL EPISCOPADO Y DEL CLERO SOBRE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA, JUICIO CRÍTICO ACERCA DE LAS OPINIONES DEL P. THEINER.

Dice así el Sr. Ferrer del Rio:

«Públicas son ya las causas de la expulsion de los jesuitas y hasta las consultas de los prelados españoles sobre este acto y sobre la necesidad de su extincion absoluta, para que cesáran las desavenencias entre las córtes católicas y la Santa Sede. Miéntras la Real pragmática de 2 de Abril de 1767 se ponia en planta, Cárlos III dijo á Tanucci, entre otras cosas: «Goza»mos de la mayor tranquilidad por efecto de lo ejecu»tado..... Es seguro que jamas volverán á poner los »piés en mis dominios, pues ya se ve y se toca con »las manos el feliz efecto que ha producido, y que se »verá y conocerá siempre más, habiendo quitado la raíz »del mal; lo que te digo con la confianza y secreto que »tengo contigo.» Victoriosamente ha impugnado el padre Agustin Theiner á Cretineau Joly con documen-

tos numerosos: entre ellos figura un despacho dirigido al cardenal Torrigiani por el auditor Vincenti, que hacia aquí de nuncio, y á su texto corresponde el siguiente pasaje: «Ya se oye hablar más libremente que án»tes de jesuitas. De muchos delitos los siguen acusan»do: se les designa como autores de las sátiras y de »los papeles sediciosos que se publicaban de contínuo, »á pesar de las prohibiciones más severas, y se cita en »corroboracion la circunstancia de que no ha vuelto á »salir ningun impreso de tal clase desde el extraña»miento. Hasta se conjetura que, de retardarse éste »algo más, hubiera estallado una guerra civil en Es»paña. El que se me ha explicado así es un varon muy »respetable, en quien puedo tener plena confianza, y »que se halla en situacion de saberlo á fondo.» Ahora vamos á la filosofía de la historia sobre la expulsion de los hijos de San Ignacio.»

RESPUESTA.

Extraño mucho que el Sr. Ferrer del Rio haya vuelto á sacar á plaza esta cuestion, despues de la completísima derrota que acerca de ella le dió el Sr. D. Pedro de la Hoz. Se necesita mucho genio para hablar de las consultas de los obispos españoles sobre este acto.

¿Quiénes fueron estos obispos españoles? ¿Cuáles

sus méritos y virtudes? ¿Por qué y para qué se los hizo obispos? El P. Eleta, obispo de Osma, y el P. Pinillos, pintados siempre en caricatura por los mismos á quienes imprudentemente servian. Los demas prelados del Consejo extraordinario, de quienes tan tristes noticias nos dió ántes el *Español ilustrado*, entre ellos el Arzobispo de Manila, elevado á tan alta dignidad para autorizar, ó por haber autorizado con su aprobacion el tratado de la *Regalía de amortizacion*, escrito por Campománes, que la Iglesia condenó despues y puso en el *Indice expurgatorio.* Ya hemos visto lo que dice el *Español ilustrado:* «que le valió la mitra el ser aprobante del *almacen de regalías* del Sr. Campománes.»

Las malas mañas de algunos de aquellos obispos, en especial del desdichado Fr. Pinillos, se las dijo al señor Ferrer del Rio D. Pedro de la Hoz, y el que guste de saber miserias puede leerlas al fólio 228 de la tercera edicion, cuyas noticias, por desgracia ciertas, no quiero repetir.

Yo bien sé que hubo otros prelados dignos, que se mostraron entónces enemigos de los jesuitas, entre ellos los dos obispos americanos Lorenzana y Fabian. Pero ¡cuán duramente expiaron su error y tuvieron que purgar sus faltas en los últimos años de su vida, perseguidos por los cortesanos de Cárlos IV y expulsados de sus metropolitanas de Toledo y Valencia *con provi-*

dencial castigo, como los otros ministros autores de la expulsion!

En cambio, abogaron por los jesuitas los arzobispos de Toledo y Tarragona, los obispos de Cuenca, Teruel y Ciudad Rodrigo.

En 1765 los habian aplaudido los obispos de Cádiz, Solsona, Cuenca, Valladolid, Urgel, Teruel y Oviedo y hasta el mismo señor obispo de Tarazona, Castellon y la Plana, que despues se mezcló entre los enemigos de los jesuitas, y que hubo de sufrir algunos disgustos, por haber sido acusado de jansenista, nota de que no logró limpiar su nombre por completo.

Las cartas del Papa á estos obispos las publicó el P. Ravignan, en el tomo II de su *Clemente XIII*, página 350-357, y allí puede verse la verdadera opinion de la verdadera Iglesia, que está siempre donde está el Papa, y no contra el Papa.

Pero ¿qué importan todas las declamaciones de los obispos cortesanos respecto de la dolorida carta del papa Clemente XIII á Cárlos III, que quiero dejar consignada en esta coleccion de documentos, como comprobante de la reprobacion oficial de la Iglesia con respecto á esa medida?

Pero ántes de insertarla respondamos á varios cabos sueltos que deja aquí el Sr. Ferrer del Rio.

Sr. Ferrer.—«Cárlos III dijo á Tanucci: Gozamos de la mayor tranquilidad por efecto de lo ejecutado.»

Respuesta.—Claro está: logrando el objeto de achacar las revueltas á los jesuitas, les convenia á los difamadores que no se alterase el órden. Nunca está más segura la carretera que cuando acaban de robar.

Sr. Ferrer.—«Es seguro que jamas volverán á poner los piés en mis dominios.»

Respuesta.—Ya ve el Sr. Ferrer del Rio que Cárlos III no tuvo dón de profecía, ni con mucho, y que si le hemos de poner entre los profetas, tendrá que ser con los falsos.

Sr. Ferrer.—«Victoriosamente ha impugnado el padre Agustin Theiner á Cretineau Joly.»

Respuesta.—Que lo ha impugnado es cierto; que lo haya hecho victoriosamente no; y al P. Theiner lo ha derrotado completamente el P. Ravignan, como verémos bien pronto, sacándole á lucir sus contradicciones. El P. Theiner, teniendo á su disposicion los archivos del Vaticano, ha publicado lo que le convenia y ha callado lo que no le convenia.

Si de tanta tranquilidad se gozaba despues de la expulsion de los jesuitas; si toda su popularidad era ficticia, ¿por qué se desterró al Arzobispo de Toledo y al Vicario de Madrid por haber el pueblo vitoreado á los

jesuitas el dia de San Cárlos? William Coxe (1) refiere acerca de este suceso lo siguiente:

«Túvose en Madrid, un año despues de su expulsion, una prueba notable y alarmante en extremo de su influjo. El dia de San Cárlos, cuando el Monarca se asomaba al balcon de palacio, se quiso seguir la costumbre que habia de otorgar aquel dia alguna súplica general, y con grande asombro de toda la córte, poblaron el aire los clamores de un gentío inmenso, que manifestaba el deseo de que fuesen amnistiados los jesuitas, otorgándoles el permiso de que viviesen en España y de usar el hábito del clero secular. Este suceso inesperado alarmó é incomodó al Rey, que, despues de algunos informes, juzgó á bien desterrar al Cardenal Arzobispo de Toledo y á su vicario, acusados de haber sido instigadores de esta súplica ruidosa.»

Excusado es decir que los informes los dieron los mismos de la camarilla, aferrados en achacarlo todo á los partidarios de los jesuitas. Al Arzobispo y al Vicario no se les oyó ni áun por el bien parecer.

Cuando algunos años despues hubo un motin en Barcelona, todavía se empeñaba Azara, desde Roma, en achacarlo á los expulsos, hablando sobre ello á tontas y á locas, como veremos más adelante.

(1) Cap. LXV de su *Historia de España bajo el reinado de la casa de Borbon*, tomo IV de la traduccion española de 1847.

La carta del auditor Vincenti, sobre la que habria mucho que decir, se reduce á referir todas las hablillas que llegaban hasta él: veamos.

Sr. Ferrer.—«Ya se oye hablar más libremente que ántes de jesuitas.»

Respuesta.—A moro muerto gran lanzada. Mal se aviene esta asercion con las leyes prohibiendo hablar de ellos, y con las disposiciones ridículas que se denunciaron ántes.

Sr. Ferrer.—«De muchos delitos los siguen acusando.»

Respuesta.—Pero sin pruebas, debia haber añadido el señor auditor, que, segun referia todo lo que oia, era un verdadero *auditor*, y no pasaba de *oyente.*

Sr. Ferrer.—«Eran autores de las sátiras y papeles sediciosos que salian de contínuo.»

Respuesta.—Luégo verémos, con testimonio del señor Ferrer del Rio, que continuaron los antijesuitas escopeteándose con sátiras y libelos, que ya no podian achacar á los jesuitas.

Respecto á la refutacion de Cretineau Joly por el padre Theiner, hay que añadir que al P. Theiner lo derrotó completamente el P. Ravignan en todos los terrenos, y ése es el estado de la cuestion; y para mayor vergüenza, derrotó al P. Theiner con palabras del mismo P. Theiner, copiándole lo que él mismo opinaba

y escribia, en 1833, acerca de la supresion de los jesuitas. En las páginas 374 y 402 del tomo I de su obra titulada *Histoire des instituts ecclesiastiques* dice así el R. P. Agustin Theiner:

«El grande y terrible cambio que observamos desde fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX en la educacion de la juventud, lo mismo en la que se dedica al servicio del altar, que la otra que debe llenar las funciones de la vida civil, no puede ménos de atribuirse á la supresion de la Compañía de Jesus. Esta supresion fué *la que trajo la ruina de toda educacion cristiana*, pues fué sustituida por una educacion enteramente atea, que corroia á la Iglesia y al Estado hasta en sus cimientos. A la destruccion de esta sociedad ilustre siguió la caida de las instituciones más respetables y más santas. Cayeron con aquélla, que era su más firme apoyo.»

En corroboracion de lo que acababa de decir, añadia el P. Theiner la nota siguiente: «Entre los numerosos testimonios de autores los más distinguidos, tanto católicos como protestantes, con que podria comprobar lo dicho, me contentaré con citar el siguiente pasaje de Mr. Pierre de Joux: —Ha sido abolida en Francia esta institucion maravillosa, que habia educado el brillante siglo de Luis XIV y que por mucho tiempo reinó sobre la opinion, mediante sus talentos y virtudes. Si esta famosa congregacion hubiera estado en pié, hubiera

prevenido el gran cataclismo político, pues era la avanzada del órden social, y no era posible echarla á pique sin que de antemano quedase aniquilada la fuerza moral que la sostenia. Cayó, pues, aquel instituto conservador á los golpes de una coalicion que se valió para ello de falsos informes, y por el espíritu de partido; pero con él cayeron tambien, y en breve, los otros institutos religiosos, el clero secular, los altares y la monarquía.» (*Lettres sur l'Italie*, tomo I, pág. 133.)

Más adelante el mismo P. Theiner, no contento con ese pasaje y esta nota, que hace suya, y en la que opina todo lo que yo he opinado, esto es, que la expulsion de los jesuitas fué la síntesis de un conjunto de iniquidades, añade lo siguiente, á la pág. 402 del tomo citado:

«La herida hecha á la educacion de la juventud por la supresion de la Compañía de Jesus era incurable.....

»Luis XVI derramó lágrimas amargas con motivo de la violenta perturbacion que la educacion de la juventud sufrió con aquella medida, y con generosas palabras acusó al Duque de Choiseul de los males que aquella destruccion habia traido.»

El Sr. Ferrer del Rio opina con el P. Theiner moderno en su *Clemente XIV*. Yo opino con el P. Theiner antiguo, el de 1833, en su *Historia de la instruccion eclesiástica*. Ambos, pues, opinamos con el P. Agustin Theiner.

Acerca de este célebre escritor moderno dijo ya don Pedro de la Hoz al Sr. Ferrer del Rio lo siguiente: «La *Historia del Pontificado de Clemente XIV*, por el P. Theiner, es un fárrago incalificable de falsedades, dirigidas á rehabilitar en la opinion pública la memoria de hombres tan desacreditados como Pombal, Choiseul y Aranda; historia llena de contradicciones malignas y calumniosas; historia que respira ódio por todas sus páginas, y cuya publicacion causó hondo disgusto á todos los católicos. Este autor, que habia compuesto un libro *contra el celibato eclesiástico*, imprimió su historia sin la licencia del ordinario; y no atreviéndose á darla á luz en Roma, donde la habia escrito, la hizo traducir en frances y la publicó en París. Con esto está dicho todo.»

Yo puedo añadir algo á lo que dice D. Pedro de la Hoz. Un sacerdote romano, que le conoce personalmente, y á quien yo preguntaba por su crédito y reputacion en Roma, me decia pocos años há: «Es un sacerdote del Oratorio, piadoso y muy estudioso, pero oscuro y falto de método en todo, y de ideas *agermanadas*. Lee mucho, pero no digiere bien lo que lee: con el talento sucede lo que con el estómago si se le carga mucho y sin método. El abuso que hizo de los documentos de los archivos del Vaticano para publicar su *Clemente XIV*

hace que se le mire en Roma con cierta prevencion y desconfianza.»

Esto me dijo aquel sacerdote romano: *Relata refero.* Por mi parte sólo añadiré que el Cardenal Andrea, en la época de sus mayores extravíos, le recomendó á S. S. para un capelo, el año pasado, y la prensa revolucionaria aplaudió la carta. Esto significa mucho.

Ya ve el Sr. Ferrer del Rio que conozco acerca de esta materia algo más que los escritos de Cretineau Joly, y las pruebas, documentos y testimonios, que voy presentando y presentaré, se lo evidenciarán á todos.

Oigamos ahora el breve de Clemente XIII á Cárlos III; que él solo vale más que el dictámen de cien obispos y de mil cartas de auditores como Vincenti y escritores como Theiner. Este documento significa la reprobacion y condenacion de aquella medida anticanónica y anticatólica por el Vicario de Jesucristo en la tierra; condenacion hecha espontáneamente, y no arrancada por la astucia, el terror, la opresion y las amenazas, como el breve *Dominus ac Redemptor*, en que Clemente XIV extinguió la Compañía. Este documento es auténtico é irrecusable. La disparatada solucion de que el Papa obraba mal informado queda para los jansenistas, y sabemos ya lo que vale: por mi parte ni áun me molestaré en rebatirla de puro impertinente.

El breve *Inter acerbissima* suele llamarse el *Tu quoque, fili mi!* pues el Pontífice, agobiado de dolores y disgustos, y empujado al sepulcro por aquella cruel medida, dirige á Cárlos III las palabras de César al ver á su ahijado Bruto entre los asesinos que le daban de puñaladas en el Senado. Oigamos, pues, este documento, y con él la reprobacion oficial de la medida violenta y tiránica, ilegal é inhumana, arrancada en mal hora á Cárlos III.

BREVE DE CLEMENTE XIII Á CÁRLOS III.

«De todos los golpes que Nos han lastimado durante los nueve desdichados años de nuestro pontificado, el más sensible, sin duda alguna, ha sido para nuestro corazon paternal el que V. M. acaba de dirigir Nos en su última carta, en que nos avisa la resolucion que ha tomado de expulsar de todos sus vastos estados y dominios á los religiosos de la Compañía de Jesus. ¡Tambien Vos, mi querido Hijo, tambien Vos! (*Tu quoque, fili mi!*) De esa manera nuestro querido Hijo Cárlos III, el Rey Católico, habia de ser el que colmára el cáliz de nuestras amarguras, y empujára al sepulcro nuestra desdichada vejez, anegada en sus lágrimas y dolor. ¿Con que, tambien el religiosísimo, el piadosísimo rey de España, Cárlos, ha de prestar el apoyo de su po-

tente brazo (que Dios le diera para sostener su honor y el de la Santa Iglesia y la salvacion de las almas), y le ha de prestar á los enemigos de la Iglesia y de Dios (1), para destruir hasta sus fundamentos un órden tan útil y querido por esta misma Iglesia, un órden que debe su orígen y esplendor á esos santos héroes, que Dios quiso escoger en la nacion española para propagar por toda la tierra su mayor gloria? ¿Con que, tambien quiere privar para siempre á su reino y á su pueblo de tantos socorros y bienes espirituales con que los han henchido por espacio de más de dos siglos, por medio de su predicacion, misiones, catecismos, ejercicios espirituales, de la administracion de sacramentos, instruccion de la juventud en la piedad, las letras, el culto y el honor de la Iglesia?

»¡Ah Señor! nuestro espíritu se ve agobiado al pensar en tan enorme ruina. Pero lo que le abruma igualmente y de un modo quizá más profundo, es el ver al sapientísimo y justísimo rey Cárlos III, este monarca de tan delicada conciencia, de tan rectas intenciones, el cual, por temor de comprometer su salvacion eterna, no permitiria jamas que el menor súbdito suyo sufriese

(1) Oiga esta sentencia mi impugnador: el sucesor de Jesucristo en la tierra califica á los del Consejo extraordinario de *enemigos de la Iglesia y de Dios*. Recuérdelo para cuando lleguemos al capítulo del Conde de Aranda.

el menor perjuicio en sus intereses particulares, haya creido poder condenar á total extincion á una corporacion entera de religiosos, dedicados al servicio de Dios y del prójimo, sin que se les haya juzgado legal y préviamente, sin llenar todas las formalidades que las leyes prescriben para asegurar á cada uno la conservacion de sus derechos; quitándoles su honor, su patria, las propiedades legítimamente adquiridas y sus establecimientos legítimamente poseidos, y esto sin examinarlos, sin oirlos siquiera, sin permitirles defenderse. Esta medida, Señor, es grave, y si por desgracia no estuviera bastante justificada á los ojos de Dios todopoderoso, soberano Juez de todas las criaturas, de poco os servirán ni la aprobacion de los que os la han aconsejado, ni los aplausos de los que por sus principios han contribuido á ella, ni el silencio de vuestros fieles súbditos ó la resignacion de los que se ven heridos con tan terrible golpe (1). Por lo que á Nos toca, al paso que sentimos por ello un dolor inexplicable, aseguramos á V. M. que tememos y nos estremecemos al ver comprometida la seguridad y la salvacion de su alma, que nos es tan cara (2).

(1) ¡Que verdades tan terribles! ¡Con qué energía, vigor y delicadeza están expresadas! En latin puede presentarse como un modelo de elocuencia.

(2) Esto no es una excomunion, pero su significado para un católico no es dudoso.

»Dice V. M. que ha sido provocado á tomar esta medida por la obligacion en que se halla de conservar la paz y la tranquilidad en sus estados, dándonos así á entender que alguna turbacion ocurrida en el gobierno de sus pueblos ha sido promovida y fomentada por algun individuo correspondiente á la Compañía de Jesus. Pero áun cuando esto fuese cierto, ¿por qué, Señor, no se ha castigado á los culpables, sin castigar por ello á los inocentes? El cuerpo, el instituto y el espíritu de la Compañía de Jesus, lo digo en presencia de Dios y de los hombres, son inocentes de todo crímen, y no solamente inocentes, sino que ademas son piadosos y tambien útiles y tambien santos en su objeto, en sus leyes y en sus máximas, y por muchos esfuerzos que hayan hecho sus enemigos para demostrar lo contrario, nada han logrado para con las personas imparciales y de juicio, sino el quedar desacreditados y reconocidos como impostores, á vista de las contradicciones sobre las cuales han querido establecer sus falsas pretensiones.....

»Quizá dirán los políticos que esto es ya un hecho consumado, que la resolucion está tomada, que se ha promulgado la Real pragmática, y á vista de esto, ¿qué diria el mundo si llegára á revocarse?— ¡Qué dirá el mundo, Señor! ¿Y por qué no se ha de preguntar más bien: —Y ¿qué dirá el cielo? Pero, en fin, oigamos lo que diga el mundo. Dirá lo que decia y sigue diciendo, al

cabo de tantos siglos como han pasado desde los tiempos de Asuero, aquel poderoso monarca de Oriente, quien al revocar la órden que por sorpresa habia sido arrancada á su justicia para degollar á todos los hebreos que habia en su imperio, á vista de los ruegos y lágrimas de la reina Ester, adquirió la reputacion de príncipe justificado y que sabía dominarse á sí mismo. ¡Ah Señor! ¡qué ocasion de ganar una gloria semejante! Para ello representamos á V. M., no solamente las súplicas de vuestra Real esposa, la cual quizá desde lo alto del cielo os recuerda el cariño que profesaba á la Compañía de Jesus, sino, lo que es más, las de la santa Iglesia, Esposa sagrada de Jesus, la cual no puede contemplar sin derramar lágrimas la extincion total é inminente del instituto de San Ignacio, del que hasta ahora ha recibido tan grandes socorros y tan señalados servicios.....

»Permitid, pues, que este negocio sea discutido por sus trámites regulares; dejad obrar á la justicia y á la verdad, á fin de que puedan disiparse la tinieblas esparcidas por las preocupaciones y sospechas. Escuchad los consejos y las advertencias de los que son doctores en Israel, de los obispos y de los religiosos, en una causa que interesa al estado y al honor de la Iglesia, á la salvacion de las almas, á vuestra propia conciencia y á vuestra salvacion eterna.»

§ VII.

SOBRE LA PRETENDIDA DESOBEDIENCIA DE LOS JESUITAS EN PRUSIA Y RUSIA.—BOFETADA DE CATALINA II Á CÁRLOS III.

«No me parece filosofía católica ni pagana, providencial ni fatalista, la que el Sr. D. Vicente de La Fuente apunta en sus *Efemérides y casualidades:* «Con la su»presion de los jesuitas coincidió la destruccion de Po»lonia y el engrandecimiento de Prusia y Rusia.» Grande crímen fué la desmembracion de Polonia : datos hay comprobatorios de que el rey Cárlos III lo tuvo por usurpacion pérfida á todas luces; pero los jesuitas debieron proteccion bastante á la cismática emperatriz Catalina y al protestante rey Federico, para subsistir en todos los estados rusos y prusianos y *desobedecer* el breve de extincion de su instituto, sobre lo cual áun dictaba providencias el sumo pontífice Clemente XIV, cinco dias ántes de bajar á la tumba.»

RESPUESTA.

Sobre este punto queda dicho ya lo suficiente en el párrafo segundo de estas contestaciones, al manifestar

cómo los católicos apreciamos estos sucesos y las miras de la Providencia en ellos. Es lo cierto que la decadencia de España data desde aquella época y que nosotros, tan influyentes y acatados ántes en Europa, principiamos desde entónces á decaer visiblemente y llegamos hasta el extremo de ser hoy dia lo que somos, esto es una potencia de segundo órden, etc., etc. Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, y de lo que se dirá en el artículo siguiente, me detengo aquí únicamente para vindicar á los jesuitas de un cargo injusto, que les lanza el Sr. Ferrer del Rio; cual es el de haber desobedecido el breve de extincion de su instituto. Despues de la brillante refutacion que hizo el P. Ravignan de este cargo, es muy extraño que haya quien se atreva á repetirlo.

Los jesuitas no tenian obligacion de cumplimentar el breve hasta que se les notificase por los ordinarios, y éstos no se lo notificaron en aquellos países; no habiéndose publicado el breve solemnemente en Roma, pues Clemente XIV no quiso darle esta solemnidad, con harto sentimiento de Floridablanca. Debia, pues, notificarse el breve por los ordinarios, y así se hizo en todas partes donde llegó la *Encyclica missa ad omnes episcopos.* Por tanto, donde no se les notificó y mandó, como sucedió en Rusia, pudieron seguir canónicamente, pues el Obispo de Wilna tuvo razones para no notificarla, por el mandato de la Emperatriz, que lo prohi-

bió, y que aseguraba tenía para ello la autorizacion de Clemente XIV, como verémos luégo. Esto era muy verosímil, vista la repugnancia del Papa á destruir la Compañía, y obrando, como obraba, bajo la opresion de las córtes borbónicas y no de los príncipes heterodoxos.

San José Calasanz obró asimismo, y se conservan sus cartas de 31 de Marzo de 1646, mandando á sus súbditos permaneciesen unidos y guardando la regla hasta que se les notificase por los ordinarios el breve de supresion de la órden, reduciéndola á congregacion secular. *Commoveri ac perturbari itshic socii propterea non debent, sed manere instituti in custodia, donec ab ordinario loci Breve indicatur.* Esto no quitó para que la Santa Sede canonizára á San José Calasanz y á San Juan de Dios, que hizo lo mismo con su instituto en España, donde Felipe II reclamó contra el breve de Clemente VIII suprimiendo aquel instituto. ¿Por qué no habian de poder hacer los jesuitas en la Rusia Blanca lo que habian hecho estos santos españoles, y mucho más cuando la Emperatriz decia que contaba para ello con el beneplácito del Papa?

Con respecto á Prusia, el mismo P. Theiner, á quien tanto se adhiere el Sr. Ferrer del Rio, vindica su conducta: en su *Historia de las instituciones para la educacion eclesiástica*, pág. 50 del tomo II, dice: «Los jesuitas subsistieron en la Siberia sin que el Obispo de

Breslau se atreviera á notificarles el breve.» Federico II queria que continuasen eligiendo superiores; pero ellos sólo se creyeron autorizados á sostener el *statu quo*, y se opusieron á las exigencias del Monarca en esta parte. «En tal estado permaneció la sociedad, dice el mismo Theiner, tomo II, pág. 214, en posesion de todos sus colegios y de la universidad de Breslau hasta las tristes épocas de 1806 y 1811; pero vivian en clase de sacerdotes seglares y no admitian novicios.»

Vea, pues, el Sr. Ferrer del Rio de avenir á Theiner con Theiner: al Theiner que aplaude á los jesuitas en su *Historia de la instruccion eclesiástica*, con el Theiner que los rebaja en su *Clemente XIV*; y sin perjuicio de lo que añadiré sobre esto y sobre el P. Theiner luégo en otro capítulo, oiga la siguiente carta de la Emperatriz de Rusia sobre las gestiones del amable Floridablanca, y para que vea, que es más fácil acusar *desobediencias* y *plagas de errores*, que probar uno y otro.

Habiendo sabido Catalina II de Rusia que el buen Sr. Moñino se tomaba muchas molestias por exigir á Pío VI que persiguiera la Compañía hasta en Rusia, envió al rey D. Cárlos III la carta siguiente, á fin de quitarle á él y á su embajador las ganas de meterse en *la renta del excusado*, como decimos por acá. Quizá la haya visto en Simáncas el Sr. Ferrer del Rio, y no se fijára en ella; pero se publicó en los periódicos de aquel tiempo, y la insertó M. Linguet en el núm. 7 de sus

Anales, pág. 260 de la edicion de Lóndres, y es citada por todos los que tratan de esta materia. Echa en cara al gobierno de Cárlos III el furor rencoroso, vengativo y casi salvaje con que sus ministros perseguian, áun en el extranjero, á los que tan inicua y despóticamente habian expulsado de España.

«Hago saber á V. M. la resolucion que he tomado de conservar en mis estados el instituto de los jesuitas; resolucion que he tomado por motivos que para ello tengo. Y así como yo no me opuse á que V. M. hiciera con esos religiosos lo que quisiera allá en su reino, espero que tampoco se oponga á los favores que yo les quiera hacer en mi imperio. Para ello nada he pedido ni obtenido del Papa reinante con respecto á este asunto. Lo único que he hecho ha sido *valerme de los poderes que al efecto me habia otorgado el difunto papa Ganganelli.* Prevengo, pues, á V. M. que no moleste al Papa con quejas sobre este asunto y *le cause disgustos*, porque yo sabré sostener lo que tengo hecho, y me veré precisada á salir á mi defensa, áun á riesgo de mi corona, si necesario fuese.»

La carta no está mal puesta. La crueldad, tenacidad y feroz impertinencia de Floridablanca, persiguiendo, hasta en Rusia, á los jesuitas extranjeros, les valió á él y á su amo esta bofetada que no fué floja.

---

§ VIII.

CONSECUENCIAS DE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS BAJO EL ASPECTO PROVIDENCIAL.

«En 1774, Cárlos III perdió á su nieto primogénito, á quien queria entrañablemente. A otros dos nietos gemelos amó despues con la misma intensidad de cariño, y tambien perdiólos casi en la cuna. Fundadores fueron los Reyes Católicos del tribunal del Santo Oficio, para cuya consolidacion revistieron de extraordinarias facultades á fray Tomas de Torquemada, y á su único hijo varon lloraron difunto, ya mozo, y á su nieto D. Miguel perdieron áun niño, cuando ya le habian jurado rey de Aragon, de Castilla y de Portugal las Córtes de Zaragoza, de Ocaña y de Lisboa; y de *Loca* tiene el sobrenombre su hija Doña Juana, que les sucedió en las coronas de España y las Indias. «En 1775 »hizo atacar á Argel, y perdió honra, gente y dinero, »pues la expedicion volvió á Cartagena derrotada y con »pérdida de 4,000 hombres.» Personalmente volvió asimismo derrotado de Argel, en 1541, el emperador Cár-

los, aunque admitió en España á los jesuitas, de creacion reciente. Y ahondando algo más los sucesos con relacion al litoral frontero africano á nuestras costas, nos hallamos con que desde el cabo Creus hasta Portugal se veian del todo incultas en una faja de cuatro ó cinco leguas, por miedo á los corsarios; al empuñar Felipe II el cetro de dos mundos, tras de «la más alta »ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes ni »esperan ver los venideros», en los baños de Argel estuvo cautivo el célebre manco de Lepanto; y años y años prolongóse tan lamentable estado de cosas, hasta que el rey Cárlos III celebró paces con las regencias berberiscas, de cuyas resultas vino á quedar ociosa la caridad ardiente de las órdenes monásticas fundadas por San Raimundo de Peñafort y San Juan de la Mata» (1).

Acerca de este punto se dijo ya lo bastante en el artículo segundo de esta nueva serie, al manifestar al señor Ferrer del Rio cómo entendemos los católicos la filosofía providencial en la historia.

La síntesis del párrafo séptimo *Efemérides y casualidades*, se halla á la cabeza del artículo resumida en estas palabras: *Cárlos III desde el borde de su tumba pudo*

(1) San Juan de Mata, *no de la Mata;* suponemos será mero error tipográfico.

ver la próxima ruina de gran parte de su familia y la decadencia de España.

El Sr. Ferrer no niega los hechos, pero les quita el enlace con el castigo providencial que yo les supongo. Elige algunos de ellos á placer, y les contrapone otros. Aun algunas de las citas, como la del cautiverio de Cervántes en Argel, no vienen al caso, pues qué, ¿los cautivos eran sólo de España? Allí estuvo tambien cautivo San Vicente de Paul, que era francés.

El hecho es que todos los tronos borbónicos han desaparecido de Europa, y si el de España se sostiene, á Dios gracias, en verdad que hoy por hoy no lo debe S. M. la Reina á los detractores de los jesuitas. Por temperamento y por delicadeza, ni toqué esta cuestion entónces, ni quiero ahora hacer más que indicarla, sin ofender á nadie, ni meterme en el terreno de la política, vedado á esta *Revista*, y mucho más relativamente á sucesos y escritos de reciente fecha. Pero dejo á la consideracion de mis lectores el ampliar esta ligera indicacion, que cada uno glosará á su gusto; y considerar lo que haria Cárlos III si alzase la frente desde su tumba, y si allá en las mansiones eternas se lisonjeára de la tiránica medida que con arteros medios le arrancaron sus ministros, escépticos unos y jansenistas otros.

Analizar estos hechos sería pesado. Ligeramente me detendré en uno de los más insignificantes, pues que el

Sr. Ferrer tampoco se fijó en los mayores, sino en los más pequeños. Tal es el de la muerte de los nietos de Cárlos III.

Claro está que á muchos reyes se les han muerto hijos y nietos ántes de Cárlos III, y tambien se les mueren y morirán á los que no son reyes. Pero ¿dejará por eso de ser á veces esta pérdida un castigo providencial?

El Sr. Ferrer del Rio, de quien yo sé que es piadoso y ademas amante de nuestros clásicos ascéticos, ¿no ha encontrado en ellos explicados estos castigos de esa manera?

Oigamos este diálogo entre el Sr. Ferrer del Rio y mi humilde persona.

—El rey David, por adulterar con Bersabee, hizo morir á Urías.

El *Sr. Ferrer del Rio.*—¡Bah! otros reyes fueron adúlteros y homicidas ántes y despues de David, y ¿qué tenemos con eso?

—Humanamente nada; pero la *Sagrada Escritura*, al referirlo, dice que por eso habrá desgracias y asesinatos en su casa y familia. *Quam ob rem non recedet gladius de domo tua.*

Vamos á otro caso.

—Ademas de ser homicida David, fué adúltero, y perdió el fruto de su adulterio.

El *Sr. Ferrer del Rio.*—¡Bah! muchos reyes adúlteros hubo en los reinos de Aragon y Castilla, y ¿no se les murieron los hijos adulterinos?

—Pues, con todo, el profeta Nathan le dice á David que por haber escandalizado á sus súbditos morirá su hijo. *Quoniam blasphemare fecisti inimicos Domini, propter verbum hoc filius, qui natus est tibi, morte morietur.* Si quisiera seguir estas demostraciones en la *Historia Sagrada*, las hallaria en abundancia.

Añado más, y como muestra de imparcialidad.

Quizá el no haber sufrido los Borbones españoles los terribles castigos que sufrieron los de Francia é Italia, se debió á las virtudes privadas de Cárlos III, su religiosidad y castidad, y á que sus ministros, en medio de su impiedad, y la desafeccion á la Iglesia de algunos de ellos, no eran tan corrompidos é infames como los de aquellos otros países, ni la aristocracia estaba tan corrompida, salvas las honrosas excepciones en aquéllos, como algunas pocas, por el contrario, en éste.

No creo yo que sea el Sr. Ferrer del Rio de los que aseguran que la *Sagrada Escritura* no sirve como fuente de estudio para la filosofía providencial, y áun creeria agraviarle hablando sobre esto; lo indico solamente para que se vea que no soy ajeno á lo que sobre eso dicen personas que hoy se apellidan *racionalistas*, y á quienes yo me guardaré de dar ese nombre, que les vie-

ne muy ancho, porque no llamaré racionalista al que escribe *irracionalmente*, aunque haga alardes necios de no creer más que en su razon, que anda de Leganés á Zaragoza.

Continúa diciendo el Sr. Ferrer del Rio:

«En 1776 los portugueses atacaron las colonias de la Plata, y fué preciso hacerles guerra.—Sin duda ninguna; pero con la paz logramos la posesion absoluta de la colonia del Sacramento, y dejar cerrado el Rio de la Plata á todas las naciones, y una grande extension de territorio, comprendido entre la laguna Merin y el sitio de Castillos Grandes; siendo necesario añadir que la adquisicion de las islas de Fernando Póo y Annobon data de entónces.»

RESPUESTA.

Que se ganára, que se perdiera, el caso es que hubo guerra, y en ello no hay error. La guerra la promovió inicuamente el Marqués de Pombal, el enemigo de los jesuitas, y apoyado por Inglaterra.

La muerte del Rey de Portugal, y con ella la caida de su impío, intrigante y odioso ministro, allanó la terminacion de la guerra, pues la nueva Reina tenía motivos personales de gratitud con respecto á Cárlos III y de ódio contra Pombal, que habia intrigado para alejarla del trono. El Sr. Ferrer del Rio me responde con las ventajas de aquella guerra y repitiendo lo que Flo-

ridablanca dijo en su *Memorial*, vindicándose de los cargos que por ella se le habian formulado por algunos, y despachándose á su gusto. Yo no quiero entrar en esa cuestion, que sería para mi asunto, más que accesoria, impertinente.

Hubo guerra, y las guerras siempre son desastrosas. Juégase en ellas un albur, en que se arriesga el perder ó el ganar. La guerra de 1776 fué el último acto de iniquidad de Pombal, el expulsador de los jesuitas de aquel país y enemigo de España. Murió á tiempo, y fué lo único bueno que hizo. España, Portugal, los jesuitas y todos los hombres de bien ganaron con ello. Los únicos que perdieron con su muerte fueron los ingleses y el diablo.

Una cosa debo añadir ántes de concluir, y es lo relativo á la adquisicion de Fernando Póo y Annobon. ¿Por qué no da el Sr. Ferrer del Rio entera la cláusula escrita por Floridablanca? ¿Será quizá por no asustar á los suscritores de *La Nueva Iberia*, viendo al amable Moñino, el último atormentador de Cuenca y constructor de la *grillera* de Madrid, abriendo mercados de carne humana para España? Yo diré lo que calla el señor Ferrer del Rio. La cláusula entera dice así (1): «Vuestra Majestad tuvo por ellos (*los tratados*) la cesion

(1) Coxe, *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, t. IV, pág. 266. El mismo Sr. Ferrer del Rio, pág. 308 en el tomo LIX de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

de las islas de Annobon y Fernando Póo, *con la facultad de hacer el comercio de negros en la inmediata costa de Africa.*» Sigue luégo el señor Conde hablando de las ventajas que nos proporcionaria el sacar los negros de Africa por nuestra cuenta, en vez de comprarlos á mucha costa á los negreros de otros países.

El Conde hablaba con arreglo á las ideas de entónces. El Sr. Ferrer del Rio tuvo cuidado de callarlo, por no lastimar las ideas modernas, ni rebajar un tantico á su héroe del alto pedestal en que lo colocaba. Más le valia haber callado por completo, pues de ese modo se hubiera ahorrado lo que ahora tengo yo que revelar acerca de la trata, y las ideas del Sr. Conde en esta parte. Yo, á fuer de buen católico, soy enemigo decidido y capital de la trata y de la esclavitud; sin que me lleven ventaja en eso los negrófilos, que lo son por cálculo ó pasion política.

---

§ IX.

CAIDA DE GRIMALDI. EMBAJADAS Á GUSTO.

«Al año de 1777 refiere el Sr. D. Vicente de La Fuente la caida de Grimaldi y de Aranda, como enemigos de los jesuitas. Del ministerio de Estado pasó el Marqués de Grimaldi á la embajada de Roma *por gusto suyo*: en el camino le alcanzó un correo de gabinete, con la noticia de haber sido elevado á duque y grande de España por galardon de sus servicios; y á su ascendiente debióse en gran parte que le sucediera como primer secretario del Despacho el Conde de Floridablanca. Ademas, consta que de vejez murió el Duque de Grimaldi en su embajada á inmediacion de la Santa Sede y sin perder la gracia del rey Cárlos. Puesto de los más importantes era á la sazon el de embajador español en Francia; áun yendo como tal el Conde de Aranda, por creerse necesario su alejamiento de la córte, pasadas aquellas circunstancias, allí estuvo muy á su gusto, y no caido de la gracia del Soberano. Inexacto es de todo punto que no recuperáramos á Gibraltar por torpeza del Conde de Aranda. Otras causas embarazaron el logro de tan patriótico anhelo. Aun sin

lograr esta ventaja, desde la memorable jornada de San Quintin jamas habia España llegado tan gloriosamente al reposo como al adquirir las dos Floridas, y al recuperar á Menorca, y al obtener que los ingleses abandonáran por siempre sus posesiones de las costas de Campeche y de Honduras.»

RESPUESTA.

El párrafo aludido dice: «En 1777 cayó Grimaldi, enemigo de los jesuitas y tambien de Aranda, á quien habia logrado echar de España.» El Sr. Ferrer del Rio me hace decir que yo pongo en 1777 la caida de Aranda y Grimaldi, como enemigos de los jesuitas. Así es fácil coger errores, haciendo decir lo que no se ha dicho.

Si la fecha de 1777 se refiriese exclusivamente á Grimaldi, en efecto sería inexacta, pues la caida de éste fué á fines de 1776: allí se van condensando bajo una fecha varios hechos análogos, y como la entrada de Floridablanca en el ministerio fué á principios de 1777, á consecuencia de aquélla, no tuve inconveniente en poner esta fecha relativa tambien al párrafo siguiente y principal, como puede ver cualquiera que lea el párrafo entero, contenido todo bajo aquella fecha general.

En cuanto á lo del *gusto* que tuvo Grimaldi en ir de

embajador á Roma, conviene nos detengamos un poco. Antes y despues de aquella época, las embajadas han solido ser lo que se llaman *para-caidas ministeriales*. No era Grimaldi el primero que, teniendo que dejar un ministerio con harto sentimiento suyo, aceptaba, *muy á gusto* por supuesto, una embajada. El gusto de los ministros que las aceptan así es algo parecido al del rústico que, ya que lo habian de ahorcar, pedia que siquiera el árbol de donde le colgasen fuera *á su gusto*. Ya hemos visto ántes que el Marqués de Valparaíso, á quien Cárlos III envió á Polonia de embajador, á la edad de 70 años, se murió, de *puro gusto* que le dieron la embajada y el viaje. Veamos el gusto que tuvo en esto Grimaldi, y sus luchas con Aranda, narradas por un escritor moderno.

«Desde el año 1762 figuraba el Marqués de Grimaldi al frente de la secretaría de Estado, tras de negociar, como embajador en París, *el funesto pacto de familia* (1). Alguna demostracion hubo en su contra, por su calidad de extranjero, al tiempo del motin de Esquilache.....

»Aun presidia el Conde de Aranda el Consejo de Castilla y regía las armas de Castilla la Nueva, y por

(1) Sólo este pecado capital, tan grave para aquel reinado, bastaba para apreciar lo que aquella política nos trajo.

la guerra inmediata opinó en luminosísimos informes; Grimaldi se sobrepuso á su influencia, *dando tan mal sesgo al asunto, que la desaprobacion oficial del Capitan General fué un hecho.* De las *desavenencias entre Aranda y Grimaldi* se derivaron los partidos opuestos de aragoneses y golillas; sin duda tomaron el nombre de la patria de Aranda y del epíteto que se solia dar á los fiscales..... De ella (la lucha) *salió victorioso* Grimaldi, *pues se deshizo de Aranda*, que á París fué en clase de embajador.»

No se expresa si esta embajada fué *á gusto*, pero se sobreentiende.

«Trascendental fué á la opinion de Grimaldi la desgraciada expedicion á Argel del año de 1775; en sumo grado y casi toda la responsabilidad se le echó encima. *No le eran adictos sus compañeros.....* Durante la jornada de San Ildefonso de 1776 se le acrecentaron los desabrimientos, no pasando dia sin que le llegáran papeles anónimos, llenos de insultos y amenazas; su casa de Madrid quisieron incendiar una noche; cuantas sátiras salieron sobre la expedicion de Argel iban á parar á sus manos; todas las mañanas aparecian pasquines en su contra.....»

¡Cosa rara! ¡Si harian todas estas fechorías los jesuitas desde Italia, y eso que desde la expulsion de los jesuitas se habian acabado ya los libelos, sátiras y pas-

quines en España, como ántes se nos dijo, con el autorizado testimonio del auditor Vincenti!

«Por más que aparentára serenidad de espíritu á los principios, sin fuerza ya para disimulos, hasta en el semblante se le conocian *las desazones* (1). *Esto ya es menester dejarlo..... Estoy firmemente resuelto á dejar el ministerio y á retirarme á Roma, porque creo que allí he de vivir aún diez ó doce años.*»

. . . .

«Hasta en la caida salió Grimaldi victorioso de sus enemigos, con obtener que Floridablanca le sucediera en el mando.....»

«Por entendidos se dieron los contrarios del ministro saliente de que le debia su ascenso el entrante. Una sátira circuló, titulada *Junta anual general de la sociedad anti-hispana, celebrada el dia de Inocentes de* 1776, *y fin de fiesta en el cuarto del Marqués de Grimaldi*; y en su boca poníase allí el siguiente pasaje:

»Pero no les salió como pensaban,
Porque les he pegado el gran petardo
De deshacer sus máquinas é intrigas,
Poniendo en mi lugar un hombre bajo (2),
De corazon torcido y tan perverso,
Que aparenta candor y encubre rayos.

(1) Donde dice *desazones*, léase *gusto diplomático.*
(2) Alusion *gorda* y soez á Floridablanca.

»Cabeza del partido aragonés era el Conde de Aranda; *como sucesor de Grimaldi se le habia designado en conversaciones y hasta en pasquines;* sin embargo, á Floridablanca *felicitó en seguida con la marcial franqueza* y *característico desenfado.....»* etc.

Los trozos aquí copiados parecen hechos de encargo para evidenciar lo que yo dije. Con todo, se han escrito despues, y el Sr. Ferrer del Rio no puede recusarlos, ni á ellos ni al autor, pues los ha escrito el mismo señor Ferrer del Rio el año pasado, en su introduccion á las *Obras originales del Conde de Floridablanca*, páginas 15 y 17.

Resultan de esta narracion *el gusto* con que Aranda fué de embajador á París, echado de España por Grimaldi; *el gusto* con que Grimaldi dejó el ministerio de Estado y se fué á Roma, y *el gusto* singular con que vió Aranda la elevacion de Floridablanca, con quien ya ántes no estaba de acuerdo en cuestiones graves y trascendentales.

Dos caminos habia que seguir: ó dejar la embajada de París, ó *hacer de tripas corazon.* Aranda optó por lo segundo. *El gusto* con que lo haria, atendido su geniazo, el cariño que profesaria á Floridablanca con este motivo más, la espontaneidad con que escribiria las frases de respeto que tuviera que dirigirle como á superior y jefe aborrecido, lo dejamos á la consideracion del curioso lector.

De la cuestion de Gibraltar con respecto á Aranda hablarémos luégo.

Lo que no le concedo al Sr. Ferrer del Rio, ni hallará muchos que se lo concedan, es que *desde la jornada de San Quintin jamas habia España llegado tan gloriosamente al reposo*, siquiera esta frase la repita, y con las mismas palabras, á la pág. 29 de su introduccion á las *Obras originales de Floridablanca.*

En el reinado de Felipe V hubo períodos de paz tan gloriosa y duradera ó más, que en tiempo de Cárlos III; el reinado de Fernando VI fué superior en esto y casi en todo al de su hermano y sucesor, y la neutralidad de aquél y el restablecimiento de la marina, del crédito y de la industria le hicieron superior en todo á la época del desastroso pacto de familia y á las pasajeras y efímeras glorias del reinado de Cárlos III.

Más adelante, cuando pongamos en parangon al piadoso Ensenada con el decantado Floridablanca, apreciarán nuestros lectores la exactitud de lo que por dos veces asegura el Sr. Ferrer del Rio en obsequio de este segundo.

---

§ X.

LA REVOLUCION FRANCESA, COMO CASTIGO DE LA CORRUPCION CORTESANA.

«Así prosigue sus efemérides el Sr. La Fuente, despues de apuntar lo que es de su antojo acerca del partido *aragonés* y el de los *golillas:* «Si recordamos que »la primera asamblea de los notables se tuvo en Fran»cia en 1787; que fué preciso desterrar á muchos de »sus individuos; que se negó la imposicion territorial, »y que en la asamblea de 1788 se prepararon todos »los grandes elementos de la revolucion francesa, que »estalló al año siguiente, puede calcularse que Cár»los III alcanzó á ver desde el borde de su tumba, en »1788, lo que su amigo Luis XV y él habian prepa»rado en bien de su familia.—1789: Asamblea constitu»yente; toma de la *Bastilla;* declaracion de los dere»chos del hombre.....» Otras efemérides cita de aquel sacudimiento extraordinario: más adelante se expresa de este modo, para condensar bien su pensamiento:

«Y si la revolucion francesa no fué sino un castigo »providencial de los *muchos misterios de iniquidad* del

» siglo XVIII, ¿dejarémos de conocer que la expulsion de » la Compañía, como síntesis de esos *misterios de iniqui-* » *dad*, vino á producir en gran parte la revolucion fran- » cesa y las terribles consecuencias que ésta tuvo y tiene » para los perseguidores de los jesuitas?» Ni el Sr. D. Vicente de La Fuente, ni persona humana alguna, es capaz de penetrar los altos é inexcrutables designios de la Providencia, al permitir que desde la revolucion de Francia arranque toda la historia contemporánea de Europa, más fecunda en bienes para la generalidad que la de todos los siglos anteriores. Ciertamente han perdido riqueza los grandes de España; pero la sociedad resulta gananciosísima de la supresion de los señoríos y de los mayorazgos; fuera de que los próceres españoles favorecieron mucho á los jesuitas, y á sus hijos educaron en el Seminario de Nobles. Tambien es verdad que no existe el Real Consejo de Castilla; pero súplenle con grande ventaja las Córtes y el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de Estado. Nada tiene que envidiar nuestra actual magistratura á la antigua, ni en rectitud ni en luces; y á lo sumo llegará de su importancia cuando lo de la inamovilidad no sea ilusorio. Tambien dice el Sr. La Fuente: «Algunos re- » gulares poco previsores fomentaron y azuzaron la ex- » pulsion de sus hermanos. ¿Dónde están sus conven- » tos?» Semejante pregunta sugiere estotra: ¿Y dónde

están los conventos de los regulares previsores y no tildados de fomentar y azuzar el extrañamiento de los jesuitas? No es de este lugar hacer mérito de los inmensos beneficios que de la desamortizacion eclesiástica reporta España. Si por consecuencia de la expulsion de los jesuitas sucedieron todas esas cosas, no hay razon para hablar de ella en tono de jeremiada.»

RESPUESTA.

Vamos á contestar por partes á cada una de estas observaciones.

«Persona humana alguna es capaz de penetrar los altos é inexcrutables designios de la Providencia, al permitir que desde la revolucion de Francia arranque toda la historia contemporánea de Europa, más fecunda en bienes para la generalidad que la de todos los siglos anteriores.»

Que la historia contemporánea es hija de la revolucion francesa, es indudable; entre otras poderosas razones, porque como ésta fué ántes, aquélla tiene que ser despues. Esto en el órden del tiempo. En el órden moral hay tambien aquello del refran español: Aquellos polvos traen estos lodos. La revolucion francesa fué impía, atea, asesina, carnicera, ladrona y vandálica: cualquiera de estas cualidades que le niegue el Sr. Ferrer

del Rio, se le pueden probar hasta la evidencia, no sólo con las obras de Gaume y otros escritores católicos, sino con las mismas de Thiers, Lamartine y otros escritores irrecusables para él, si es que el sér católico fervoroso es motivo para recusar á nadie.

Pues bien pueden en buena lógica el ateismo, el regicidio, la impiedad, la guillotina-gobierno, el vandalismo, el robo y las dilapidaciones dar buenos resultados. El Evangelio dice: *Non potest quercus bonos fructus facere*, y ántes de que lo dijera el Evangelio, ya lo decia el sentido comun. De la revolucion francesa no ha surgido ni un átomo de bien, como no surgió de las devastaciones de Atila (1). El bien que la humanidad ha logrado despues de la revolucion francesa no ha sido *por ésta*, *sino á pesar de ésta.* El argumento *post hoc, ergo per hoc*, está desacreditado. Búsquese el nombre de uno de esos seres más desgraciados y abyectos que presenta la historia, y que siempre se recuerdan con horror y desprecio. Neron, Calígula, D. Opas ó Vellido D'Olfos. Búsquense las noticias de cosas buenas que despues ocurrieron, y argúyase: Esto se debió en Roma

(1) Escrito estaba esto y en la imprenta cuando la prensa revolucionaria ha puesto en las nubes las frases del P. Gratry á favor de la revolucion francesa. Yo creo más al texto del Evangelio que al P. Gratry. No estoy en el caso ni de quitar una palabra ni de añadir una línea.

á la crueldad de Neron, luego la crueldad es buena; esto se debió en España á la traicion de D. Opas, luego la traicion de éste fué buena. ¿Qué argumento es éste? Despues de quemar Neron una gran parte de Roma, se levantaron allí magníficos edificios. Y ¿no podian haberse levantado sin aquel horrible incendio? A los árabes debimos alguna parte de cultura, ¿luego la traicion de D. Opas fué una fortuna para la civilizacion de España? Y ¿valian todas las coplas eróticas de los moros ni un átomo de la libertad que robaron á los españoles y de la independencia de nuestra patria? Y ¿no hubiera hecho más quizá, y mucho más, la raza española libre, con sus grandes elementos de civilizacion, que lo que debimos á los árabes?

Lo poco bueno que la causa de la verdadera libertad debe á los acontecimientos del siglo pasado ni áun es originado de la revolucion francesa. Pues ¡qué! La-Fayette y todos los que le siguieron ¿dejaban de ser unos remedadores de los norte-americanos?

La revolucion francesa, en el órden providencial, no es más que un gran castigo de grandes crímenes, la cauterizacion de la gangrena de várias naciones corrompidas, el acto de barrer una aristocracia corrompida y degenerada, y de enseñar á los tronos y á las monarquías que iban por mal camino. El castigo enseña, pero al fin es castigo, y como castigo, es un mal del que

resulta un bien. Pero, porque resulte un bien, ¿dirémos que fué bueno lo que dió lugar al castigo? Un niño es desaplicado, holgazan y altanero; su padre le castiga duramente y se ve precisado á llegar al extremo de azotarlo. El niño se corrige, estudia, trabaja y es modesto. ¿Habrá alguno que diga: Dichosa altanería, dichosa holgazanería que han hecho á este niño aplicado y modesto? Esto sería absurdo.

¿Dirémos que los azotes y el castigo son buenos en sí? Sería otro absurdo. Son, como todas las penas, la privacion de un bien por el abuso cometido con una cosa buena; la imposicion de un mal menor para impedir otro mayor. A un enfermo se le amputa un brazo, y con eso se logra que viva. ¿Dirémos por eso que la amputacion fué un bien? ¿Aplaudirémos á la gangrena, que obligó á cortarle el brazo, y dirémos con ridículo sofisma: Bendita sea la gangrena: ella dió lugar á cortarle el brazo, y por haberle cortado el brazo vive, luego vive por haber tenido gangrena? ¡Estupenda lógica! Pues ésa es la filosofía de los que hallan buena en sus efectos la revolucion francesa.

El siglo XVIII tuvo adelantos sobre el XVII, y el XIX los tiene sobre el XVIII, como los tendrá el siglo XX sobre el XIX. Cada siglo trae los suyos. A la sociedad, como al hombre, le traen los años saber, experiencia y desengaños. Para discurrir esta verdad no es necesario

calentarse mucho la cabeza. Que nosotros estamos más adelantados que nuestros abuelos es una gran verdad; pero ¿dejariamos de estarlo áun sin la revolucion francesa? Pues ¡qué! la imprenta, el vapor y la electricidad ¿se han debido á la revolucion? Pues ¡qué! el siglo XII ¿no sabía más que el siglo XI, y el siglo XIII, el gran siglo XIII, siglo de verdadero progreso, no supo más que el siglo XII? Éstas son perogrulladas históricas, lo mismo que el decir que el hombre á la edad de treinta años sabe más, por lo comun, que cuando tiene veinte.

Mirada, pues, la cuestion presente á la luz de estas verdades; ¿qué derecho hay para atribuir á la revolucion francesa los adelantos que la humanidad ha hecho desde principios del presente siglo, cuando para poder adelantar, lo primero que hubo que hacer fué guillotinar á la revolucion, para que ella no concluyera por llevar á la guillotina á todo el género humano?

Y en España, ¿qué hizo Floridablanca en los últimos años de su vida, sino destejer casi todo lo que habia tejido, como verémos luégo?

Yo no entraré á comparar el siglo pasado con el presente, á defender todo lo de entónces y deprimir todo lo de ahora. No soy *laudator temporis acti.* Me hallo á gusto en esta época, aunque no me gusten todas las cosas de ella. Es más, yo he combatido muchas cosas

de los siglos pasados, y reconozco que en no pocas estamos mejor que ántes.

Añadiré solamente una cosa, y es que nosotros, en esta cuestion de superioridad sobre nuestros antepasados, no podemos ser jueces y parte á la vez. La posteridad nos ha de juzgar, y me temo que nos halle muy tontos y muy presuntuosos en más de cuatro cosas.

¡Quién les habia de decir á Cárlos III, al Conde de Aranda y á Floridablanca que á los cien años de la expulsion de los jesuitas habia de ser apellidado aquel acto *despotismo y tiranía!* ¡Quien les habia de decir que apénas hallarian en España quien se atreviese á defender aquel acto, y que la defensa hecha por el Sr. Ferrer del Rio se habia de dirigir, no tanto á enaltecerlo, cuanto á procurar atenuarlo y vindicar á sus autores de los cargos acumulados contra ellos!

Por esas razones no entro á deslindar una por una las ventajas que aduce el Sr. Ferrer del Rio, áun dado caso que ventajas sean.

«Que no existe el Consejo, pero en cambio tenemos las Córtes y el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de Estado.»

Respuesta.—Córtes habia cuando habia Consejo de Castilla, y esto, debe saber el Sr. Ferrer del Rio que no es cosa de ayer ni de hoy. Publicándose están las antiguas de Castilla por la Academia de la Historia, y

las otras más modernas por la Comision del Congreso.

Si las mató Felipe V, y no le gustaban á Cárlos III, puede mi impugnador cargarles esta partida en su cuenta.

Con respecto al Consejo de Castilla, despues de tantas alharacas contra él, y de tanta priesa para matarlo, resulta que lo hemos resucitado, partido en dos pedazos.

—«Nuestra magistratura nada tiene que envidiar á la antigua.»

Respuesta.—En unas cosas no, pero en otras sí, y dispense mi impugnador que no éntre en esta cuestion peliaguda. Toda comparacion es odiosa.

—«Llegará á lo sumo de la importancia cuando lo de la inmovilidad no sea ilusorio.»

Respuesta.—¡Si tan largo me lo fias!.....

—«¿Dónde están los conventos de los regulares previsores?»

Respuesta.—A Jeremías se le podia decir: ¿Por qué te lamentaste de la ruina de Jerusalen?

A la desgraciada Casandra, que fué víctima de los males que vaticinaba en vano; podia preguntársele:—¿De qué te sirvieron tus lúgubres augurios?

A la desgraciada esposa que aconseja en vano á su marido que no vaya á la casa de juego, se le puede preguntar: ¿Por qué aconsejabas á tu marido que no

fuese tahur? Y cuando se lamentase de los extravíos de su marido y de la ruina de la familia, decirla, con el Sr. Ferrer del Rio: *¡No hay razon para hablar de ella en tono de jeremiada!*

Concluido el análisis é impugnacion de la una carta, pasemos á la otra relativa á los Condes de Aranda y Floridablanca.

---

§ XI.

EL CONDE DE ARANDA. — PORMENORES ACERCA DE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS, DICTADOS POR ÉL.

Terminada ya la contestacion relativa al artículo segundo que dió á luz el Sr. Ferrer del Rio en contra de los publicados por mí bajo el título de «1767-1867,» tiempo es ya de que vengamos á la contestacion del otro que publicó ántes, bajo el título de *Vindicacion de los Condes de Aranda y Floridablanca*, y siguiendo el mismo método de reproducir íntegros los pasajes aludidos. Dice así:

«Bajo el epígrafe de «1767 y 1867» publicó, meses atras, el Sr. D. Vicente de La Fuente, en LA CRUZADA, una serie de artículos sobre la expulsion de los jesuitas de España. *Plagados resultan de errores*, porque están escritos con pasion grande, y así distan mucho de corresponder al justo crédito de que su autor goza como catedrático de la Universidad Central y miembro de la Academia de la Historia. Por hoy sólo se aspira aquí á desvanecer los errores concernientes á las personas del que en España fué alma del extrañamiento de los

regulares de la Compañía de Jesus, y del que en Roma obtuvo del sumo pontífice Clemente XIV la extincion total del instituto de San Ignacio de Loyola.

»Aun da crédito el Sr. La Fuente á la *patraña notoria* de que el Conde de Aranda tenía la precaucion de llevar tintero en el bolsillo para acordar la expulsion con el Soberano; de la instruccion sobre el modo de darla cima, asegura que descendia á muchas pequeñeces, indicando bien esa especie de fruicion del que va á vengarse y se recrea de antemano en contemplar los gestos y las convulsiones de la víctima; con repeticion carga la mano sobre los sufrimientos que en la navegacion experimentaron los jesuitas; al Conde atribuye la ley del *exequatur* ó del pase de las bulas y rescriptos de Roma; terminantemente *le califica de volteriano*, y hallando coincidencias entre sus persecuciones posteriores, cuando se indispuso con el Duque de la Alcudia, y las que habia hecho padecer á los jesuitas, no vacila el Sr. La Fuente en expresarse de este modo: «Dios es justo. Convengamos en que, si no hubiera Dios, habria que inventarlo, á vista de estas coincidencias *tan casuales.*»

»Otro fuera el juicio del autor estimable si lo apoyára en datos mejores que los de Chretineau Joly y de decires vagos, de orígen más ó ménos dudoso, *que han llegado hasta nuestros dias*, como llegarán hasta los de

las generaciones más lejanas, con reproducirlos de vez en cuando. A la simple lectura de la pragmática de extrañamiento de los jesuitas y de ocupaciones de sus temporalidades, se descubre cómo se expidió á consulta del Consejo extraordinario y despues de oir á personas del carácter más elevado. Fácil acceso tenía Aranda en Palacio, como grande de España, y gentil-hombre, y capitan general de Castilla la Nueva, y presidente del Real Consejo de Castilla. ¿A quién pudo jamas ocurrir que Cárlos III *no tuviera recado de escribir en su despacho?* Todo el conato de Aranda fué conciliar el estricto cumplimiento de la voluntad soberana y la menor molestia de los jesuitas expulsos, y por esto descendió á minuciosidades. No *podia entrar en sus previsiones* que no fueran admitidos los españoles donde habian hallado paternal acogida los de Portugal y de Francia, no llevando pensiones como los nuestros. Fácilmente puede averiguar el Sr. La Fuente por qué no fueron admitidos al pronto, y sí algun tiempo adelante, en los Estados romanos.»

RESPUESTA.

«*Errores* concernientes á la persona del Conde de Aranda», dice el Sr. Ferrer del Rio. Durilla es la palabra; veamos lo que tiene de cierta, y juzguen los lectores quién es el que yerra.

Error 1.º—Cuestion del tintero. «¿A quién pudo jamas ocurrir que Cárlos III no tuviera recado de escribir en su despacho?»

Respuesta.—Me ocurre á mí, áun despues de leer lo dicho por el Sr. Ferrer del Rio, y ha ocurrido á tantos, y han sido tantos los que lo han dicho, qué no puedo ménos de extrañar la extrañeza del Sr Ferrer del Rio (1).

El Sr Ferrer del Rio no se ha fijado en una circunstancia muy notable. ¿Dónde se firmó el decreto de la expulsion de los jesuitas? ¿Acaso en la Real cámara, como parece indicarlo la palabra *Real despacho*, que usa mi impugnador? En ese caso está en un error el acusador de errores. El decreto no se firmó en Madrid ni en el mes de Marzo. Fué firmado *en el Pardo*, á 27 de Febrero de 1767. La córte no suele ni solia residir en el Pardo á fines de Febrero. Y si la estancia del Rey allí fué accidental, ¿sería de extrañar que no hubiera en las habitaciones reales del Pardo ningun tintero? Posible será que en este momento no haya tampoco allí ninguno. Aquello es un sitio para cazar, y sería más fácil hallar allí provision de pólvora y perdigones que de tintero y plumas, mucho más atendido el carácter del Mo-

(1) William Coxe refiere este incidente del tintero, y explica á su modo el motivo. Véase á la página 173 del tomo IV de la traduccion española. ¿Por qué se ha de ridiculizar en mí lo que no se ridiculizó en Coxe?

narca, á quien William Coxe y otros historiadores nos pintan como hombre que en materia de letras no las tenía muy sobradas.

Sigo, pues, á pesar de las elucubraciones y duras calificaciones del Sr. Ferrer del Rio, en el *error* acerca de la anecdotilla del tintero.

Error 2.º—Que descendia á muchas pequeñeces indicando bien la fruicion del que se goza con las convulsiones de la víctima. «Todo el conato de Aranda fué conciliar el estricto cumplimiento de la voluntad soberana y la menor molestia de los jesuitas expulsos.»

Respuesta.—Ahí están las disposiciones de la instruccion, con todo aquello de la *frescura* y demas de que hice burla en mis anteriores artículos. Yo he visto las disposiciones para la expulsion de los moriscos, y son ménos duras que las de la expulsion de los jesuitas. A los moriscos no se les incomunicó, como á los jesuitas, sin permitirles siquiera despedirse de sus padres y hermanos, á quienes la mayor parte de ellos no volverian á ver.

¡ Dónde estaban la humanidad y la cultura de los que impedian á esos pobres deportados despedirse de sus familias y áun recibir una carta de una madre y de un hermano! En la deportacion de los jesuitas de Cuba se rebajaron las autoridades de aquella colonia hasta el punto de servir ellos mismos de escolta, portándose en

aquel acto con crueldad y bajeza. Se dirá que lo prescribia la instruccion.—Pues maldita sea la instruccion feroz é inhumana, que, sin razon ni justicia, mandaba eso contra unos sacerdotes, castigados sin juicio ni formacion de causa. ¿Y aplaude esto el Sr. Ferrer del Rio en nombre de la libertad?

¿Le gustaria verse mañana deportado sin formacion de causa y por toda su vida?

Error 3.º—«Con repeticion carga la mano sobre los sufrimientos que en la navegacion experimentaron los jesuitas.»

Respuesta, y muy breve.—¿Son ciertos ó no son ciertos los padecimientos? Si lo son, ¿por qué se dice que cargó la mano, cuando no dije sobre ello ni siquiera la décima parte de lo que podia haber dicho?

¡Ah, señor D. Antonio, cuántas jeremiadas (*frase de usted*) mayores hemos oido á deportados políticos, por no haber encontrado puesta la mesa cuando llegaron á una de las cómodas etapas de su pequeño viaje, y porque un centinela no hizo á tiempo los saludos de ordenanza! ¿Y qué eran sus pasajeras emigraciones de un pueblo á otro pueblo, y dentro de España, con respecto á las deportaciones de los jesuitas? Y con todo, se ardieron sobre ellas el Congreso y el Senado.

¡Ay! si á nosotros (no digo á usted) nos causára hoy el Gobierno la centésima parte de las molestias irroga-

das á los pobres jesuitas expulsos, ancianos muchos de ellos, sabios profundos, sacerdotes virtuosísimos, llenaríamos el mundo con nuestros clamores, ó sean *jeremiadas*, como V. las llama.

¿Dónde hay entrañas, Sr. D. Antonio, para escribir esa frase y ponerla entre los que llama *errores?*

Error 4.º—«Al Conde atribuye la ley del *exequatur.*»

Respuesta.—Este error no es error mio, sino error del impugnante. Así es muy fácil coger errores aunque sea á la *Biblia*, haciéndole decir lo que no ha dicho. Cite el Sr. Ferrer del Rio las palabras en que yo haya dicho ese desatino y evacuen la cita los lectores. No me detengo más en esto por ahora, porque sobre ello viene luégo un párrafo entero, que debo examinar y rebatir.

Error 5.º—«Terminantemente le califica de volteriano», al Conde de Aranda.

Pues ¡qué! ¿he sido yo solo el que le calificó de tal, ántes y despues de su muerte? Pues ¡qué! ¿no le llamó ya el Príncipe de la Paz *prosélito de los enciclopedistas* y *hombre de secta*, como verémos luégo?

Tampoco me detengo más por ahora en este punto, que debo tratar más detenidamente.

Error 6.º—«No podia entrar en sus previsiones que no fueran admitidos los españoles», etc.

Respuesta.—Pues si no previeron lo que debian pre-

ver y podian haber previsto con mediano talento y criterio, fueron imprevisores, y si en ello hubo error éste fué de Aranda y sus parciales, pero no mio.

En verdad fué grande imprevision, pues podian calcular que el Papa no se dejaria insultar de ese modo en sus estados. El Papa en ellos era tan rey como el Rey de España en los suyos, y no podia ni debia consentir que se le hiciese un ultraje como el que se le hacia. Nadie tiene derecho á deportar sus súbditos á otro estado, y mucho ménos sin su prévio permiso y anuencia suya. Ningun gobierno, porque sea más fuerte, tiene derecho á vejar á otro porque sea ménos fuerte. Esto lo sabe un aprendiz de derecho público, y para saberlo no se necesita estudiar, pues basta con el sentido comun.

¿Qué diriamos si la Reina de Inglaterra nos enviase de regalo á España diez mil fenianos? Hace pocos años refirieron los periódicos la justísima queja dada por el cónsul norte-americano en Suiza, con motivo de haber las autoridades de un canton sentenciado á un criminal político á que se marchase á los Estados Unidos. El cónsul manifestó que se hacia un agravio á su país por varios conceptos, y tenía razon.

Pero el Papa habia admitido á los franceses y portugueses, que iban sin pension. Y ¡qué! el llevar una pension ¡y qué pension! ¿variaba la naturaleza del de-

recho? Ademas, habia que preguntar: ¿por qué en una copa donde han cabido veinte gotas de agua no cabe la veinte y una? Precisamente porque habia admitido á los otros no quiso admitir á los españoles, mucho más cuando la expulsion de los españoles fué hecha de un modo mucho más inicuo y estrepitoso, y cuando á su remision á Roma acompañaban la ironía y el diarsismo, como vimos por las cartas burlonas del bendito Roda. Aunque el Papa no conociera estas cartas, ¿no dejaria de conocer que lo que se hacia con él era una burla de mal género, y un atentado contra el derecho internacional y contra la independencia de sus estados?

—Pero llevaban pension.

Y eso ¿qué le importaba al papa Clemente XIII? ¿Era acaso tan bajo aquel pontífice, que una cuestion de decoro y derecho la convirtiera en cuestion de maravedises?

Con la misma razon que á los jesuitas, podian haber enviado allá á todos los demas frailes, y luégo á todos los curas, y luégo á todos los mendigos y huérfanos de los hospicios, añadiendo á estos actos de brutalidad la burla de decir que le querian proporcionar al Papa objetos en que emplear su caridad, y puesto que los pobres eran los predilectos de la Iglesia, le enviaba allá sus hijos predilectos.

Si el Papa los acogió luégo, cediendo de su derecho,

y compadecido del malestar de aquellos infelices, ¿será éste motivo tambien para echárselo en cara?

No fué solamente en Civita-Vecchia donde no se les dejó desembarcar. Tampoco se les dejó saltar á tierra en Liorna, y fué preciso ¡oh vergüenza para el catolicismo de los príncipes italianos! que un ministro protestante se interesára por ellos, para que no pereciesen víctimas de una tempestad y dentro del mismo puerto.

Refiérelo el ministro anglicano Burnaby, en su *Diario*, impreso en Lóndres, el 1804 (1). Las palabras con que pincipia su narracion aquel protestante son éstas: «Jamas ningun gobierno ha sancionado un acto más cruel ni más injusto que la expulsion de los jesuitas del reino de España.....

»Algunos de éstos, sorprendidos por una tempestad espantosa, y próximos á naufragar, pidieron permiso al Marqués Borbon del Monte para desembarcar, pues iban muchos de ellos casi moribundos. El Gobernador contestó, que bien quisiera otorgar aquel permiso, pero que tenía órden terminante de no consentir que ningun jesuita de los expulsados de España desembar-

(1) No he visto este libro. Copia este fragmento el P. Ravignan, tomo II, página 379 de la segunda edicion: se refiere al dicho libro de A. R. M. Burnaby, impreso en Lóndres, año de 1804, y cita las páginas 41 y siguientes.

case en Toscana.» El citado protestante intercedió por ellos, salió fiador, y gracias á sus gestiones, se les permitió estar en un hotel inglés hasta que pasó la tormenta, comprometiéndose el dicho capellan, que hacia de vice-cónsul, á salir fiador por ellos.

Ya ve el Sr. Ferrer que yo no recargaba el cuadro; éste lo pintó un ministro anglicano.

Más adelante verémos que los fiscales del Consejo tuvieron la *feliz* ocurrencia (¡como suya!) de principiar el *Juicio imparcial sobre el monitorio*, echando en cara al Papa el insulto hecho al pabellon español por no haber dejado desembarcar á los jesuitas, como si esto no fuese un agravio al Papa y una violacion de derecho nacional.

Ya Fedro, en su tiempo, nos dió la fabulita del lobo que estaba en la parte superior del arroyo, y echaba en cara al cordero que le enturbiaba el agua, á pesar de que el cordero bebia á la parte de abajo.

---

§ XII.

PRAGMÁTICA DEL PASE Ó EXEQUATUR: PARTICIPACION DE ARANDA EN ELLA.

«Determinada habia sido la ley del *exequatur* el año *de* 1762, *á* 18 *de Enero*, para evitar prohibiciones de libros como la hecha del *Catecismo* de Nessenchi, en su calidad de inquisidor general, por el Arzobispo de Farsalia, á quien se desterró de resultas; en suspenso quedó la ley susodicha por influjo de Fr. Joaquin Eleta, pues hizo notar al monarca piadoso que se habia perdido la Habana el mismo dia en que del destierro del Inquisidor general se cumplia *un año*; comprendiendo que la piedad y la supersticion son cosas muy distintas, de nuevo puso en vigor la ley del *exequatur* el año de 1768, á 16 de Junio. Y aquí viene bien decir de pasada cómo por virtud de esta ley hizo D. Francisco Tadeo Calomarde *que fuera de libre curso el Tratado de la regalía de amortizacion*, de Campománes, obra puesta en el *Indice expurgatorio*, segun cuida de apuntar el Sr. La Fuente, sin *añadir que hasta el año de* 1825 no sufrió tal percance, extensivo á la par al *Informe sobre la ley agraria*, de Jovellanos.»

RESPUESTA.

«Al Conde atribuye la ley del *exequatur*, ó del pase de las bulas y rescriptos de Roma», dice con gran aplomo el Sr. Ferrer del Rio, segun vimos en el párrafo anterior. Grande fué mi sorpresa al leerlas, creyendo haber incurrido por inadvertencia en algun error cronológico, fácil de emitir cuando se procede sintéticamente y generalizando. Pero fué mayor al ver que se me imputaba haber dicho lo que no he dicho. Mis palabras son éstas:

«Finalmente, coincidió con la expulsion de los jesuitas la durísima ley del *exequatur*, ó pase para las bulas y rescriptos pontificios, tal cual hoy rige todavía en España, en desdoro de la Iglesia y de la Santa Sede. Data aquella ley del dia 16 de Junio de 1768.»

¿Dónde está citado aquí para nada el Conde Aranda? Así se le pueden coger *errores* al Evangelio, como ya ántes tengo dicho.

Veamos ahora las *verdades* que contiene el párrafo del Sr. Ferrer del Rio.

«*Determinada* habia sido la ley del *exequatur* el año de 1762, á 18 de Enero.»

Catedrático de derecho soy, y no sé lo que es *determinar* leyes. Sé lo que es redactarlas, discutirlas, apro-

barlas, confirmarlas y promulgarlas; pero no *determinarlas.*

La ley de 1762 fué, no sólo determinada, sino promulgada, ó establecida, como dice el preámbulo de la de 1768: «Establecí en 18 de Enero de 1762 una pragmática-sancion»; palabras que se hallan tambien en la ley 9.ª, tít. III, lib. II de la *Novís. Recop.*, y sabe cualquier mediano abogado.

Lo mismo dice la Real cédula del mismo dia sobre prohibicion de libros, la cual publiqué años pasados, *íntegra*, en la obrita titulada *La retencion de bulas ante la historia y el derecho* (1), pues la *Novís. Recop.* la trae truncada. Ya ve, pues, el Sr. Ferrer del Rio que no podia yo ignorar los preliminares de la ley de 1768, cuando sobre ella tengo publicado un libro, y escrita hace tres años una segunda parte, que por justos respetos no he publicado, pero que ya urge dar á luz, y pienso que la vea para el dia 16 de Junio de este año, á fin de celebrar de este modo dignamente su aniversario ó centenario.

En verdad, ¿qué medio mejor de obsequiar una ley inconveniente que el atacarla en el terreno del derecho constituyente, para que sea abolida por quien puede y debe abolirla?

(1) Pueden verse á las páginas 150 y 153 de dicho libro, impreso en casa de Dubrull, año 1865.

El ministerio actual ofreció transigir esta cuestion con Su Santidad hace ya tres años (1), y es de esperar que las negociaciones pendientes la lleven á término feliz, pues la decantada pragmática es mala hasta en la forma y lenguaje. Baste decir que su preámbulo tiene en las primeras líneas varios desatinos, y entre ellos los siguientes: «Con el deseo saludable de que las bulas, breves y despachos *de la córte de Roma* tengan *puntual ejecucion* en mis reinos», etc. La córte de Roma no da bulas ni breves; éstos emanan de la *Santa Sede*, no de la córte que tiene el Papa como rey temporal. Este desatino apénas se le puede escapar á un aprendiz de derecho canónico, y manifiesta que los señores del Consejo lo habian estudiado poco y mal. Por otra parte, el decir que una pragmática que tiene por objeto retener las bulas y examinarlas, entorpecer los legítimos derechos de la Santa Sede, áun en cosas que se rozan con el dogma y la moral cristiana, se da para que tengan *puntual cumplimiento*, tiene algo de burla y sarcasmo de mal género. Hubiérase contentado con decir lo que sigue, sea verdad ó no lo sea, de que se trataba de evitar todo perjuicio y desasosiego público; pero hablar de *puntual*

(1) Impreso estaba ya este artículo cuando acaba de morir el Duque de Valencia y salir del ministerio el Sr. Arrazola, que eran los principales individuos del ministerio aludido.

cumplimiento en una ley sumamente gravosa y restrictiva, era escribir á tontas y á locas.

Esto dicen las primeras palabras del preámbulo. ¡ Qué tal será el resto ! *Ex ungue leonem.*

A no, pues, que sea *error* el no decir sobre una cosa todo lo que se sabe, y ya tiene publicado un escritor, no sé en qué concepto me pueda acusar mi antagonista de ningun error.

Y ¿ qué dirémos de la ridícula causal que alega el Sr. Ferrer del Rio para la recogida de la tiránica y cruelísima ley del 1762? *Risum teneatis, amici!* (1). Despues de habernos reconvenido por dar asenso á la verosímil y probablemente verídica tradicion *del tintero de Aranda*, en el cazadero, ó sea palacio, del Pardo, presentarnos ahora esta anecdotilla, en que hace el buen Cárlos un papel tan soberanamente tonto, no deja de ser chocante.

La verdad es que la pragmática de 1762 estaba concebida en términos tan inconvenientes, tiránicos é irritantes que amenazaba con pena de la vida, segun la suavísima costumbre de aquellos ministros volterianos,

(1) El Sr. Ferrer del Rio ha sacado esta noticia de una carta inverosímil de chismografía cortesana, que cita en su *Historia de Cárlos III.* No sirve citar documentos, es preciso saber calificarlos. Medrados estábamos si fuéramos á creer todo lo que dicen las gacetillas y las cartas de los corresponsales y noticieros.

que recetaban al abate Hermoso el tormento *tamquam in cadavere*, á pesar de su inocencia probada. Esto produjo tanto escándalo y tantas reclamaciones, que el Rey conoció que le habian engañado lastimosamente. Su madre, la piadosa reina doña Isabel de Farnesio, le escribió en este sentido. El papa Clemente XIII le dirigió un breve, del que habla el padre Theiner en el tomo primero de su *Clemente XIV*. Puede verse ademas el que dirigió el Papa, en accion de gracias, á la misma Reina, el cual se halla á la pág. 390 del tomo II de su *Bulario*.

Los enemigos de los jesuitas suelen atribuir esto, como todo lo que Cárlos III hacia en buen sentido, á la influencia del padre Osma, al que de paso califican siempre de fraile fanático, tonto, y obstáculo para todas sus miras. ¡Así paga el diablo á quien le sirve!

Con razon decia Roda, cuando estaba de embajador en Roma: *¡Dejad que se muera la vieja!* Cuando los embajadores de las córtes de Francia y de Portugal, que ya habian expulsado á los jesuitas, se extrañaban de que en España no se hiciera lo mismo, Roda no tenía otra respuesta que ésa. «Dejad que se muera *la vieja*.» El *Español ilustrado*, autor del *Juicio imparcial*, supone tambien, como queda visto, que los jesuitas no hubieran sido expulsados de España, á pesar de todos los motines y de todos los Arandas y los Osmas, si hubiera vivido la Reina madre. Ésta es la verdad, como ya queda

dicho, y esto es lo que sucedió y no lo que dice el señor Ferrer, atribuyendo la modificacion de la pragmática á la supersticion de Cárlos III.

En cuanto á la pérdida del castillo del Morro, pronto se sabrá la verdad de lo que allí pasó, y entónces se verá con extrañeza que aquel desastre, léjos de merecer la medalla que se acuñó para perpetuar su memoria, merecia plomo para castigar á cobardes, imbéciles y traidores de los que quedaron con vida, y esto lo debió saber Cárlos III, so pena de que sus ministros le engañáran en aquel asunto, como en otros muchos.

Las obras de Campománes y Jovellanos fueron puestas en el *Indice expurgatorio* por decreto de 5 de Setiembre de 1825, porque hasta aquella época no habia sido necesario incluirlas en él.

Restablecida la Inquisicion por Fernando VII, despues de su regreso de Francia, y habiendo funcionado hasta el año 1820, á ésta le correspondia incluirlos en su *Indice.* Pero, reducida casi á la nulidad por la pragmática de 1768, ni era ya lo que debia ser, ni se lograba el fin de su institucion. Para ser la Inquisicion lo que fué desde 1768 á 1812, valia más devolver sus facultades á los obispos, como en las demas iglesias católicas. El decreto de 1768 *secularizó* la Inquisicion.

El preámbulo principia diciendo: «Como el tribunal de la Inqusicion en España, en consecuencia de lo pre-

venido y mandado por mis gloriosos predecesores, tiene á su cargo la formacion de edictos é índices prohibitivos y expurgatorios de libros», etc. Sólo en aquella época, en que con inaudita ligereza se estampaban en los preámbulos de las leyes estas patrañas, insostenibles ante el derecho canónico, la historia y la razon, se hubiera dicho tan grave absurdo, cuya falsedad está clamando al cielo. El velar por la pureza de la doctrina no toca al Rey, sino á los obispos; el deber de aquél se reduce á secundar á éstos. ¿Cómo habia de dar el Rey á la Inquisicion un poder que él no tenía, ni le dió Jesucristo?

Ningun inquisidor, en sus índices expurgatorios, ha dicho que hacia aquella prohibicion en virtud de facultades reales; todos hablan de comision apostólica.

¿Y cómo habia la Inquisicion, esclavizada ya y secularizada desde 1768, de prohibir los libros de los ministros, cuando al inquisidor general, Sr. Quintano y Bonifaz, se le echaba desterrado al convento de la Cabrera, situado en medio de una áspera sierra, por haber incluido en el *Indice*, el año 1761, el *Catecismo* de Mesenghi, *justamente* condenado en Roma, á pesar del apoyo del cardenal Pasioney, muy erudito, pero reputado hoy por jansenista, y tenido por tal entre los sabios de Roma?

Por ese motivo la Santa Sede, al ver que no se resta-

blecia la Inquisicion, y que la obra de Campománes se habia traducido á varios idiomas, hubo de hacer lo que ya no podia hacer la Inquisicion de España, la cual ya no existia.

Si D. Tadeo Calomarde se valió del decreto de 1768 para sostener la circulacion de la obra de Campománes, no seré yo quien se tome la molestia de defenderle: no fué ése el único disparate que hizo. A la verdad, apoyarse en un decreto, bien ó mal dado, que supone la Inquisicion funcionando en España, miéntras que no se quiere restablecer la Inquisicion, fué un acto de honradez dudosa y de catolicismo equívoco, como varios de los que por entónces hubo. *Suum cuique.*

---

§ XIII.

MUERTE DE ARANDA: SU VOLTERIANISMO Y SU RECONCILIACION CON LA IGLESIA.

«Aranda, á pesar de eso, no creyó en él. La tradicion del país donde murió dice que permaneció impenitente; y que el capuchino que, por encargo de su familia, por cierto muy piadosa, entró á exhortarle á confesarse, salió llorando. Cuando le preguntaban al pobre fraile si habia recibido la confesion del Conde, bajaba los ojos al suelo, y jamas quiso contestar á esta pregunta. Esta noticia es grave, pero nada tiene de extraña, atendidos los antecedentes. *Sicut vita finis ita.* ¡Ojalá no sea cierta! Sería de desear se demostrase lo contrario.» Ademas pone por nota: «El autor de estos artículos lo oyó de boca de un capuchino aragones, como tradicion del convento de Jarque y otros de aquella órden, del patronato de la casa de Aranda.....»

»¡Pobre historia, si no tuviera más fundamentos *que tradiciones de capuchinos!*

»¿Cómo no ocurrió al Sr. La Fuente, muy práctico en difíciles averiguaciones, cuán llano era de todo punto

comprobar *la verdad ó la inexactitud de lo propalado* por los religiosos de Jarque y de otros conventos *sobre la impenitencia de Aranda?* Sabidas la residencia y la fecha de su tránsito de esta vida á la eterna, al golpe *salia del paso con pedir la fe de defuncion* al señor cura de la parroquia; y de fijo llegára muy pronto el siguiente documento á sus manos: «En la villa de Epila, el dia 9 de Enero del año de 1798, á las cuatro de la tarde, murió, de edad de setenta y nueve años, el excelentísimo Sr. D. Pedro Pablo Abarca de Bolea Ximenez de Urrea, y marido de la Excma. Sra. doña María del Pilar Silva y Palafox, conde de Aranda, gentil-hombre de cámara, caballero del Toison, capitan general de los reales ejércitos; RECIBIÓ LOS SANTOS SACRAMENTOS DE PENITENCIA, SANTO VIÁTICO Y EXTREMAUNCION, *que con licencia* de mí, Ignacio Bona, *vicario,* LE ADMINISTRÓ *D. Pablo Marcen, presbítero;* hizo testamento, y en él dispuso que su cuerpo fuese sepultado en el Real monasterio de San Juan de la Peña, sito en el reino de Aragon, para cuyo fin el dia 10 de dicho mes y año fué conducido de esta iglesia parroquial, en que estaba depositado; cuyo testamento testificó don Antonio Ezpeleta, notario domiciliado en esta villa; sufragios por su alma, á voluntad de su mujer la excelentísima señora Condesa; ejecutores, los muy ilustres señores dean de Zaragoza y vicario general del arzo-

bispado. Ignacio Bona, *vicario.*—Cuya partida concuerda fiel y exactamente con su original, al que en caso necesario me refiero. Y para que de ello conste, doy la presente, que firmo y sello con el de esta parroquial á 29 de Setiembre de 1867. Mos. Romualdo Vela, *regente.*» Sobre tan irrefragable documento no caben dudas: lo debo á la buena amistad del Sr. D. Pablo Morales, que de Epila es hijo y allí tiene relaciones y parentela. De su afectuosa carta de remision se transcribe este pasaje oportuno: «Como V. verá, conociendo mi segundo apellido de Marcen, fué una persona de mi familia quien administró los Sacramentos al finado Conde de Aranda, y puedo darle á V. un dato de familia: se puso de gran uniforme *para recibir al Rey de los reyes*; palabras textuales de su excelencia.» No hay que insistir más sobre este dilucidadísimo punto.»

RESPUESTA.

No solamente no creo este punto *dilucidadísimo*, sino que hay mucho que decir sobre él.

Es preciso que vuelva mi impugnador á las investigaciones, pues estamos á los principios. Si yo hubiese tenido que escribir del Conde de Aranda, ó proceder analíticamente, hubiese acudido quizá á pedir la partida de defuncion, y aun algo más, para saber hasta qué

punto era cierta la tradicion que habia oido de boca de un anciano capuchino. Pero en la calidad de los artículos que escribia no entraba esa necesidad de averiguar, y así lo manifesté. Presenté la tradicion como una mera tradicion, y para que se viera que no le daba una grande importancia y completo asenso, añadí: «*¡ Ojalá no sea cierta! Sería de desear se demostrase todo lo contrario.*»

Con esto bastaba y áun sobraba para responder al señor Ferrer del Rio; y con esto se ha tapado ya más de una boca de los que me acusaban por haber propalado esa tradicion. La presenté como dudosa; manifesté de buena fe el deseo de que no fuese cierta. ¡Qué más podia hacer! El Sr. Ferrer del Rio ha querido hacer esa investigacion, que yo no quise ni necesitaba hacer. Sea enhorabuena. Mis deseos se han cumplido en parte, *sólo en parte*, como vamos á ver; felicitándome ante todo, como buen católico, de que Aranda muriese en el seno de la Iglesia, y felicitando cordialmente al señor Ferrer del Rio por su investigacion; pues yo, que me precio de franco y generoso, sería muy ruin si no lo hiciese, y si negára al Sr. Ferrer del Rio el mérito de haber hecho lo que yo no me creí en el caso de hacer.

Veamos ahora lo que falta que averiguar.

Yo no dudo ni puedo dudar de la autenticidad del documento expedido en Epila; pero desde luégo me lla-

mó la atencion que al Conde le administrase los Sacramentos el presbítero Marcen, y no el cura, á quien de derecho y áun obligacion correspondia, si bien con la innegable facultad de delegar á otro. Pero siendo el cura la persona más autorizada en el pueblo, y tratándose del señor del pueblo, de todo un ministro, grande de España, etc., etc., no es la práctica que los párrocos deleguen en tales casos, y ménos en los pueblos pequeños.

Quizá estaria enfermo.—Es verdad, pero no se dice; y yo me temo que hubiera alguna razon para ello.

Quizá el presbítero Marcen sería más íntimo para el Conde que no el cura de Epila.— Puede ser, pero veamos cuál era la obligacion del cura.

¿Podian el cura de Epila, ni el presbítero Marcen, ni el Arzobispo de Zaragoza, absolver al Conde de Aranda y darle los Sacramentos *sin prévia retractacion?* No podian, y si el presbítero Marcen le dió los Sacramentos sin ese requisito, hizo mal, muy mal; no sabiá su obligacion y quedó incurso en censuras.

Pecador público era el Conde, como verémos luégo, y pública debia ser su retractacion. No bastaba dar limosnas, fundar escuelas ni hacer otras mil obras meritorias. La retractacion era condicion *sine qua non.* Ménos criminal que Aranda era Floridablanca, y con todo, Floridablanca hizo retractacion en Sevilla ántes

de morir. *Publice peccantes publice puniendi*, dice el Concilio de Trento, y ésa es la disciplina que rige hoy dia, y regirá siempre en la Iglesia. Si el capuchino pidió la retractacion al Conde, y éste no la dió; si el cura *echó el cuerpo fuera*, como decirse suele, y creyó que dejando obrar á otro sacerdote eludia su responsabilidad, ni el cura ni el presbítero Marcen cumplieron con su obligacion y con lo que exigen los sagrados cánones.

Escriba V., pues, Sr. D. Antonio, otra cartita á su amigo, D. Pablo Morales, á fin de que busque por allí, por Epila, en el archivo de la iglesia ó en el de la casa, la retractacion del Conde de Aranda; porque, si no, crea V. que la reputacion del pariente va á quedar muy mal parada á los ojos de todos los teólogos y canonistas españoles, y va á ser cosa terrible que, por limpiar al Conde de Aranda, quede manchado el presbítero D. Pablo Marcen.

En nuestros dias hubo un señor Conde de Cavour, muy *aficionado*, si no á la Iglesia, *á las cosas de la Iglesia.* Llególe la hora de morir ántes de lo que él creia, ¡pobre señor! y echó de ver que era preciso arreglar las cosas para el viaje largo. Un fraile, que, si no recuerdo mal, se llamaba Fr. Santiago M....., absolvió al moribundo sin meterse en *capuchinadas* de retractaciones ni preocupaciones por el estilo. Pero ¡vea V. qué cosa! El papa Pío IX llamó al pobrecito fraile,

y oyéndole decir que habia creido que no era necesaria la retractacion del Conde de Cavour, le envió recluido á un convento, á que hiciera ejercicios y estudiára de paso la cuestion de retractaciones. Así lo dijeron los periódicos, y lo hallo conforme á la disciplina vigente. Yo tengo para mí que Su Santidad el papa Pío IX sabe más cánones que Fr. Santiago y que el difunto cura de Epila y que Mosen Marcen, y si éstos no exigieron retractacion al Conde de Aranda, como no la exigió fray Santiago al Conde de Cavour, puede argüirse *à pari*.

Por la tropelía cometida con los jesuitas, y la ocupacion de sus bienes, quedaron excomulgados con excomunion mayor todos los que anduvieron en ella, inclusos los obispos del extraordinario.

El Conde de Aranda, editor responsable de aquella fechoría, primero y principal causante, con el Duque de Alba, Campománes y el P. Osma, quedaron incursos en el capítulo *Si quem clericorum* del Concilio de Trento, que excomulga áun á los reyes mismos ó emperadores que se apoderasen de los bienes de iglesias, beneficios seculares ó regulares, ó lugares piadosos. Esto sin contar que ántes del Concilio de Trento imponian ya esa pena los cánones lateranenses. Las palabras del cánon Tridentino son éstas: *Si quem clericorum vel laicorum quacumque is dignitate* (oiga V. bien esto y lo que sigue) *etiam imperiali aut regali præfulgent*, *in*

tantum malorum omnium radix, cupiditas occupaverit ut alicujus ecclesiae seu cujusvis saecularis vel regularis beneficii, montium pietatis aliorumque piorum locorum jurisdictiones, bona, census..... in proprios usus convertere illosque usurpare præsumpserit, seu impedire ut ab iis ad quos jure pertinent percipiantur, is anathemati tamdiu subjaceat quamdiu jurisdictiones, bona, res, jura, fructus et redditus quos occupaverit..... ecclesiæ ejusque administratori, sive beneficiato integre restituerit, ac deinde à romano Pontifice absolutionem obtinuerit.

La absolucion, segun se ve por este cánon, queda reservada al Papa. Puede *in articulo mortis* absolver cualquier sacerdote, pero no puede dar la absolucion sin exigir la reparacion del mal y del escándalo en lo posible, ó en la forma posible, y por eso el Conde necesitaba hacer retractacion, lo mismo que el Conde de Cavour, y á esto se atuvo Floridablanca en Sevilla, pocos dias ántes de morir.

Oigo todas las burlas, impertinencias y soluciones, más ó ménos sofísticas, que se acumularán contra este cánon y contra lo que aquí digo; pero el cánon es cánon, y bien terminante. Es muy fácil burlarse de los cánones en vida, pero en la otra verémos quién acierta.

Se dirá : *¡ Si tan largo me lo fias !*—Es verdad, pero al Conde de Cavour ya le *cogió en corto.*

Decir que el Concilio solamente excomulgó á los prín-

cipes que por entónces detentaban los bienes de la Iglesia en Alemania, es una salida de tono, inventada sólo por decir algo. El Concilio no habla en pretérito, sino en futuro: *præsumpserit*, *occupaverit*. Si la Iglesia tenía poder para excomulgar á los que estaban detentando los bienes, lo mismo podia hacer con los que en adelante los detentasen, pues por aquel cánon no se le acabó la autoridad; y sobre todo, la Iglesia, que es la que debe interpretarlo, ha entendido y entiende siempre ese cánon en futuro, y para todos los que en cualquier tiempo atentasen contra la Iglesia y sus derechos.

No era éste el único cánon por el cual el Conde de Aranda, así como el de Floridablanca, y el de Cavour recientemente, estaban excomulgados; pero con el citado basta para probar que si los clérigos que dieron absolucion al Conde no le exigieron retractacion, al limpiarlo á él se mancharon ellos.

Vea, pues, mi impugnador cómo hemos adelantado poco en la cuestion, y miéntras no aparezca la retractacion de Aranda, están en pié *los decires de los capuchinos del convento de Aranda de Jarque*, donde, por lo visto, el cánon *Si quem clericorum* era más conocido que por la parroquia de Epila.

---

§ XIV.

VOLTERIANISMO DE ARANDA.

El trozo siguiente viene intercalado con el que ántes se copió: no creo desvirtuar el argumento poniéndolo aparte. Dice el Sr. Ferrer del Rio:

«Aranda vivió en diferentes países de Europa, y naturalmente estuvo en conexiones más ó ménos íntimas con sus celebridades; *no sólo fué espíritu irreligioso entre los autores de la Enciclopedia, y muy bien pudo cultivar su trato sin ser partícipe de sus errores;* ciertamente no adolecia de supersticioso; quizá soltó la carcajada al saber que en Palma de Mallorca hubo hasta amago de motin por suponer gente vulgar que una imágen de la Vírgen Inmaculada habia separado las manos que ántes tenía juntas, en demostracion de que pronto volverian los jesuitas; acaso le ocurrió decir jovialmente que, áun suponiendo que el milagro fuera verdadero, lo mismo podia ser testimonio de satisfaccion porque ya se habian marchado; pero de la despreocupacion á la incredulidad hay muchas leguas de camino. Aranda tenía fe religiosa, y nada lo demuestra mejor que sus cartas confidenciales. Floridablanca le dijo,

en una de las suyas, que varios pueblos y algunos prelados se aplicaban á combatir las preocupaciones con la construccion de cementerios, y que el Monarca erigia uno á su costa en el Real sitio de San Ildefonso; ésta fué la respuesta de Aranda: «Debo dos cosas: una el que ya se establezcan; otra el modo de introducirlos, pues hecho el ejemplar en una de las residencias reales, es un tapa-bocas para el sinnúmero de ignorantes que gritarian, creyendo no ir al cielo sin sepultar á cubierto, y olvidando que *ántes de morir es cuando se ha ganado, y que despues en el bajo del altar mayor sirve de nada.*»

RESPUESTA.

Creo que debe haber algun error tipográfico ú omision en la primera cláusula, pues no le hallo sentido á la frase «*no sólo fué espíritu irreligioso* entre los autores de la *Enciclopedia*, y bien pudo continuar su trato.»

Yo no le he levantado al Conde de Aranda la imputacion de volteriano. Ésta se la levantó Voltaire, que decia que con una docena como él habia para regenerar á España.

Y en verdad que en esto se equivocaba Voltaire, pues habia en España más de cuatro docenas peores que Aranda y más volterianos que él, pues no tenian la honradez, generosidad, liberalidad y otras buenas cuali-

dades que tenía el Conde, en medio de su carácter atrabiliario, terquedad y otros graves defectos.

«Que Aranda no era supersticioso.»

—Tampoco lo soy yo, y el expediente estúpido seguido en Mallorca me ha hecho reir á costa de las autoridades de la isla y los que imprimieron el expediente, áun más que de la simplicidad de la tia Catalina y de la tia Juana, émulas en Palma de las glorias de Pititi y del tio Corujo, los de Cuenca, aunque por diferente estilo.

Oigamos los siguientes sermones de honras, cantados por varios contemporáneos á la piedad católica del Conde de Aranda. Yo lavo mis manos. *Relata refero.*

El Príncipe de la Paz, en sus *Memorias*, califica al Conde de Aranda de dureza de carácter, tenacidad de espíritu, de infatuacion, de amor propio y de engreimiento filosófico. «Sus conexiones íntimas con las principales ilustraciones literarias de la Francia á mediados del siglo último; los elogios con que embriagaban aquellos escritores á los príncipes y magnates que reclutaban en favor de sus doctrinas, y el deseo de figurar y distinguirse (ya que no por armas, que esto le fué imposible) por el brillo filosófico del siglo, le hicieron adoptar con poco exámen, malo, bueno y excelente, lo que daba aquella escuela. Su instruccion por tal modo no excedió la de un prosélito apegado por devocion á

las respuestas de sus ídolos. Libre del fanatismo religioso, le agarró el entusiasmo enciclopédico, y adquirió con él, más que la ciencia, la ambicion y los calores de una secta.»

Don Andres Muriel, gran panegirista del Conde de Aranda, en el tomo VI de su traduccion de *William Coxe*, dice en una nota:

«Todos saben que durante el tiempo de su mansion en París, el Conde de Aranda trabó amistad con los autores de la *Enciclopedia*, y que en el trato de ellos contrajo aquel vivo deseo de innovacion de que estaba atormentado su espíritu. Sus ideas eran sanas sobre un gran número de objetos; pero en algunos otros le notaban la marca de una gran exageracion. En la multitud de ideas nuevas esparcidas por los filósofos del siglo XVIII, no era cosa fácil distinguir siempre la verdad entre mil teorías más ó ménos paradójicas. Por otra parte, era visto que el talento del Conde de Aranda no igualaba en fuerza á su carácter. El Marqués de Caraccioli (1), que le habia tratado mucho tiempo en París, comparaba ingeniosamente su entendimiento á un pozo profundo que hubiera la boca estrecha.» «Es de advertir, dice una nota de las *Memorias de Godoy*, que aunque el abate Muriel presenta esta nota como suya, no lo es tal suya, sino que

(1) Está averiguado que este Sr. Marqués era el jefe de la francmasonería en Nápoles. (*Nota de la Redaccion.*)

la copió literalmente, hasta los puntos y las comas, del artículo *Aranda*, que se encuentra en la *Biografía universal de los contemporáneos*, obra anterior á su traduccion de *Wiliam Coxe.*»

El Marqués de Langle, en su *Viaje á España* (1), año 1785, esto es decir catorce años ántes que muriese Aranda, decia lo siguiente: «El Conde de Aranda es quizá el único hombre por quien pueda actualmente enorgullecerse la monarquía española. Quizá es el único español á quien la posteridad inscribirá en sus fastos. Éste es el que queria poner en la fachada de todos los templos, y reunir en un escudo, los nombres de Lutero y de Calvino, de Mahoma y de Guillermo Penn y Jesucristo (2). Éste es el que queria publicar desde las fronteras de Navarra hasta el estrecho de Cádiz que los nombres de Torquemada, Fernando é Isabel se contáran en adelante entre los blasfemos; éste es el que queria vender las vestiduras de los santos, las alhajas de las vírgenes, y convertir en puentes, paradores y caminos el producto de las cruces, candeleros y patenas,» etc.

Aun cuando se rebaje mucho de este testimonio, del

(1) *Le Marquis de Langle*, *Voyage en Espagne*, tomo primero, pág. 127, citado por el P. Ravignan.

(2) Más honrado estuvo en el Calvario con los compañeros que le dió Pilatos.

cual, en mi juicio, algo hay que rebajar, y se fie poco en impresiones de viaje, y sobre todo de franceses en cosas de España, siempre resultará que Aranda tenía ya por aquel tiempo fama de volteriano, es decir, de impío, y que los pretendidos *filósofos*, entre los cuales se contaba al Marqués citado, volteriano hasta la médula de los huesos, como otros muchos de los corrompidísimos marqueses de Francia por aquel tiempo, le contaba entre los de su pandilla.

Otros varios textos á este mismo tenor presentó al Sr. Ferrer del Rio D. Pedro de la Hoz; motivo por el cual yo no los repito.

Para mí está sobre todos ellos el testimonio de Clemente XIII, diciéndole á Cárlos III que de poco le serviria á la presencia de Dios la *aprobacion* de los que le habian *aconsejado* la expulsion de los jesuitas, ni los *aplausos de los que por sus principios* habian contribuido á ella.

Al papa Pío VI, juez competente é irrecusable en la materia, dijo el cardenal Calini que la extincion de los jesuitas habia sido obra de cuatro ó cinco ministros *sin religion*. Que entre ellos se aludia al Conde de Aranda, no lo negará el Sr. Ferrer del Rio (1). El Papa, asin-

(1) El pasquin de Roma de que nos da noticia Azara, y se citó en el artículo anterior, dice lo mismo.

tiendo y apoyando al cardenal moribundo, dijo que en efecto aquello habia sido un *misterio de iniquidad.* Luégo, segun el fallo irrecusable de Pío VI, el Conde de Aranda era *un ministro sin religion*, complicado en *un misterio de iniquidad.* Creo que el asunto no necesita más pruebas.

Que el Conde de Aranda recibiese los Sacramentos *in articulo mortis* no probará que en vida no fuese volteriano. El mismo Voltaire quiso recibirlos, y es bien sabido que no pudo lograrlo, merced á la canalla que le asediaba. ¡Oh, no es lo mismo vivir que morir! Bien lo saben los solidarios modernos cuando rodean de toda clase de precauciones á los desdichados que caen en sus redes, para que ningun católico se acerque á ellos en tan críticos momentos.

Y si por haber querido Voltaire reconciliarse con la Iglesia en sus últimos momentos, hemos de inferir que no fué volteriano, esto es, impío consumado y apóstata, habrá que dejarlo en la clase de los *mitos*, y decir que Voltaire no fué Voltaire.

A propósito de la tierna y edificante carta del Conde de Aranda, no puedo ménos de confesar que quien *tal escribe no es volteriano*, sino un hombre que tenía fe religiosa. Solamente me ocurre un pequeño escrúpulo..... cosa que no merece la pena. Dias pasados leia con sumo gusto la siguiente edificante epístola, cuyo

texto en frances puedo ofrecer al Sr. Ferrer del Rio:

«Beatísimo Padre:

»Perdone vuestra Santidad la libertad que se toma uno de sus más humildes, pero de los más grandes admiradores de sus virtudes, al dedicar al jefe de la *verdadera religion* un escrito contra el fundador de una secta falsa y bárbara. ¿A quién podré enviar mejor la sátira dirigida á la crueldad y errores de un falso profeta, *sino al vicario é imitador de un Dios todo verdad y mansedumbre?*

»Dignaos, pues, Santísimo Padre, permitirme que ponga á vuestros piés el libro y á su autor. Me atrevo á pedir proteccion para el primero, *vuestra bendicion para el segundo.* Con los sentimientos de la más profunda veneracion me prosterno y *beso vuestros sagrados piés.*

»*París*, 17 *de Agosto de* 1745.»

Quien esto escribe, manifiesta un ardiente catolicismo, una fe religiosa sincera. Tampoco el que tal escribe puede ser volteriano. ¡Imposible! En efecto, señor D. Antonio, la carta precedente no es de un volteriano; es solamente de un tal *Arouet Voltaire*, al ofrecer al papa Benedicto XIV su drama de *Mahomet.*

Por esta cuenta Voltaire no era volteriano.

La solucion del un caso aplíquese al otro.

---

§ XV.

FLORIDABLANCA: SUS EXIGENCIAS: COACCION Y CUASI VIOLENCIA CONTRA EL PAPA CLEMENTE XIV.

«Así pinta D. Vicente de La Fuente á Floridablanca en sus relaciones con el padre comun de los fieles: «Continuamente á su lado; impasible, á pesar de los padecimientos físicos y morales del pobre pontífice; espiándole con la tenacidad con que el salvaje acecha á la presa; implacable como el remordimiento, sin dar á su víctima tregua ni respiro; amenazador, calculador, frio como el egoismo; orgulloso, prepotente, tenaz un dia y otro dia; recordando al oido del Pontífice lo que le hacia estremecerse y caer al suelo desplomado y con mortal congoja; semejábase á esos fantasmas que la imaginacion de los poetas pone al lado de las personas á quienes persigue el recuerdo de un hecho que quisieran olvidar, y que aquéllos se encargan de recordarles á cada paso.» Como poseedor, le denuncia de una *imprenta clandestina en Roma*; por ya *reñido le da con Aranda*, cuando vino á *suceder á Grimaldi* en el mi-

nisterio de Estado; y tambien dice que Aranda fué separado de la embajada de París á causa de haber *obrado torpemente en la celebracion de la paz* con Inglaterra. Al año de 1693 refiere la caida de Floridablanca y su destierro á la ciudad de Pamplona, hasta que se le permitió establecerse en Murcia. Su presidencia de la Junta de este antiguo reino y de la Junta Central, *júzgalas de ligero é inexacto modo*, bajo el epígrafe de *Ultimas habilidades de Floridablanca.* Por último, afirma que su crédito era de relumbron, y que los impíos le ponen en las nubes.

»Cuando el Sr. D. José Moñino fué nombrado ministro español en Roma, por dimision del arzobispo Azpuru y por muerte del general Lavaña, ya hacia muy *cerca de los tres años y medio* que las *Córtes borbónicas habian pedido* la extincion de los jesuitas á la Santa Sede. Por buen regalista, por su prudencia, por su buen modo y trato, á la par que por su firmeza, le fió Cárlos III el difícil cargo, con esperanzas del mejor desempeño; tal fué en todo, que por via de recompensa elevóle á conde de Floridablanca. Toda su correspondencia diplomática es ya bien conocida; y de ella resulta notorio que se atuvo estrictamente á sus instrucciones de emplear medios suaves ó vigorosos, á tenor de las circunstancias, bien que sin promover nunca las escenas melodramáticas de que hablan Chretineau Joly

y el Sr. La Fuente, y captándose la confianza de Clemente XIV de plano.»

RESPUESTA.

Las escenas que el Sr. Ferrer del Rio llama *melodramáticas*, aunque no son las mejores para puestas en música, son ciertas, ciertísimas, y están ya comprobadas con testimonios del papa Pío VI, su sucesor, y otros. De toda la acusacion lanzada contra Floridablanca, como instrumento *para arrancar casi á la fuerza* al papa Clemente XIV la extincion de los jesuitas, no rebajo ni un ápice, á pesar de lo dicho por el señor Ferrer del Rio.

Quedan en pié todas las pruebas que aduje. El señor Ferrer del Rio ni ha respondido ni puede responder á los argumentos sacados de la misma carta autógrafa de Floridablanca, escrita en 23 de Julio de 1773; documento irrecusable, y que prueba la coaccion moral que se veia precisado á ejercer sobre el desgraciado Pontífice, que no se prestaba dócilmente á sus exigencias.

No necesito, pues, repetir lo que allí dije, y probé con documento irrecusable. Pláceme, ante todo, dar al público algunos pasajes *edificantes* de las cartas de nuestro inolvidable Azara, y demos gracias á la Providencia, que ha querido se publicasen para bien de la Iglesia

esas cartas escritas con tanta hiel contra ella. ¡Cómo se habian de figurar los que las escribieron y conservaron (á pesar de que su autor no calculó semejante cosa), que estas cartas habian de probar la opresion de Clemente XIV! ¡Cómo se habia de figurar Azara, al escribirlas, que algun dia fueran terribles argumentos *contraproducentes!*

Perdonen nuestros lectores que reproduzcamos las irrisorias frases con que se designa al Sumo Pontífice, y se zahieren y ponen en ridículo las intenciones del papa Ganganelli.

Roma, 25 *de Junio de* 1772 (pág. 312 del tomo II). «Verémos lo que este otro *Don Quijote* hará en llegando.» Don Quijote es Floridablanca; así lo habia llamado ya en carta de 4 de aquel mes, pronosticando que caeria de Rocinante.

9 *de Julio* (pág. 314). «El sábado llegó, por fin, Moñino con buena salud, á pesar de las oraciones de los que habrán deseado se rompa el cuello.»

16 *de Julio* (pág. 318). «El domingo, por fin, se dió audiencia á Moñino..... Millones de besos y abrazos. Diluvios de palabras y *sexquipedalia verba.* Moñino, sin embargo, le dió cuatro *toques fuertes sobre el asunto,* pero en general.....»

20 *de Agosto* (pág. 330). «El asunto está en que fra Lorenzo (el papa Ganganelli) tira á acortar el tiempo

para encajarse en su villegiatura, y *que teme la reconvencion de Moñino.* Habian pensado en echar la especie de remitir el asunto de extincion á una congregacion, y con esto se vino el otro Buontempi, el Ganimédes; *pero Moñino le dió tal rociada*, que no creo les haya quedado gana de volver á proponer tal pensamiento.»

3 *de Setiembre* (pág. 334). «Moñino fué el domingo á su audiencia..... Pásaron al negocio principal, y aquí repitió el Papa todo lo que ha dicho en cuarenta meses, sin concluir nada. *Moñino le atacó de recio hasta en el último atrincheramiento*, y no hallando salida, prorumpió en que tomaria dentro de poco una providencia que no podrá ménos de gustar al Rey de España. Cual será ésta, el diablo que lo sepa*; pero yo no dudo que no será extincion*, sino un solemnísimo pastel.»

17 *de Setiembre* (pág. 338). «Yo, en verdad, no me atrevo á dudar de la cosa, porque sería temeridad y obstinacion; pero nada aseguro, sin embargo, porque estoy escamado de la mala fe de estos (1)..... La espina que me queda es que se nos venga con algun....., como tantas veces he dicho á V. *Moñino ha tapado este agujero con toda* la fuerza y habilidad posibles.»

5 *de Noviembre* (pág. 352). «Ayer Moñino vió al Papa..... pero ignoro si le habló del negocio, y lo dudo,

(1) Llama mala fe al no prestarse á extinguir la Compañía.

porque el fraile (el papa Ganganelli) *huye todo* lo que puede de entrar en materia..... Moñino me ha dicho que ya tiene escrito ahí *que no hay que esperar con las buenas, y que ya estamos en el caso de usar del garrote.*»

¡Qué lenguaje! ¡qué catolicismo el de aquellos buenos señores! ¡Tratar *á garrotazos* al Vicario de Jesucristo en la tierra, á un soberano independiente en lo temporal y en todo.»

3 *de Diciembre* (pág. 362). «Ahora acabo de saber que fra Lorenzo va viniendo á las buenas, y que, por fin, se determina á dar el gran paso en esta semana entrante..... En fin, *tocamos el término deseado de tantos años de afanes*, pero todo se puede dar por bien empleado. Si esta vez nos engañase, *era cosa de hacer un desatino con el tal fraile* (el Papa); pero veo que es casi imposible que suceda.»

24 *de Diciembre* (pág. 369). Habla de la extincion y de los jesuitas portugueses con tales términos, que no me parece decente reproducirlos.

31 *de Diciembre* (pág. 370). «El Papa hace por no ver á Moñino, que no ha podido tener audiencia en dos semanas. La ganancia es bien poca, como V. ve, pero no importa, porque el carácter de Su Santidad es vivir, como dicen los franceses, *au jour la journée.*»

11 *de Febrero de* 1773 (pág. 285). «Yo únicamente

me fio en que al Papa no le quedan ya sino muy pocos agujeros en que esconderse, y que la mayor parte de *sus mentiras está ya combatida.....*»

«Resta despues de allanado todo por fuera, el *arrancar* la última decision de manos del Papa. Aquí sí que veo yo trabajos y tiempo que se ha de perder. *No habrá anguila que se iguale entónces á fra Lorenzo.*»

Obsérvese bien la frase: *arrancar la última decision.* ¿Dónde estaban, pues, la libertad y la espontaneidad del Papa?

En la misma carta habla de la impresion del libro del P. Mamachi, y que Almada, el embajador de Portugal, enemigo acérrimo de los jesuitas, tenía que contemplarlo, *porque se imprime en su casa;* es decir, en la imprenta clandestina de la embajada de Portugal. Añade que el Papa, á fin de templar á Almada, le ofrecia el capelo, al mismo tiempo que se lo habia estado ofreciendo á Azpuru, y que ni habia pensado en darlo á Azpuru ni á Almada, pues éste no lo podia aceptar (1).

20 *de Mayo* (pág. 416). «Las cartas de Barce-

(1) «No es esto lo bueno del cuento, sino que cuando fra Lorenzo apretaba á Almada para que aceptase el capelo, no podia ignorar que no lo podia tomar, porque el *jumento* del portugues está casado en secreto con una villana de Caprarola, más fea que el coco, y los desposó el cardenal Duque de York, cosas todas que no puede el Papa ignorar.»

lona de hoy nos dicen la revolucion que allí ha sucedido, y que ya VV. sabrán. A mí me ha puesto de muy mal humor, y no lo hubiera esperado de los catalanes, que son los más beneficiados de este rey. Apostaré que los jesuitas tienen mano en esta sedicion, tanto ó más que en la de Madrid (1), pues ya sabe V. cuánto se ha distinguido Barcelona en proteger los expulsos, y los emisarios que allí han ido continuamente.»

«Si ahí no hubiera habido tanta flaqueza en observar las pragmáticas, no nos veriamos en esto, porque un jesuita ahorcado á tiempo (2) habria remediado tanto desórden como nos han metido en casa. Áun se está á tiempo para hacerlo y volver por el honor del legislador. *Los bestias de los catalanes han echado á perder en un dia lo que habian ganado en sesenta años*» (3).

Supongo que esta última frase de Azara llenará de júbilo y satisfaccion á los progresistas de Cataluña. Pueden dirigir una felicitacion al Sr. Ferrer del Rio,

(1) Se ve que los delirios de Azara en esta parte rayaban en algo más que en monomanía. Los jesuitas que produjeron aquel motin fueron el hambre, el desgobierno y las quintas.

(2) Por supuesto, sin formacion de causa, y por motivos que los consejeros del Monarca se hubieran guardado en los misterios sagrados de su pecho.

(3) A la carta siguiente dice el mismo Azara (pág. 418): «De todas partes de España amenazan con carestía, y esto es áun peor que el negocio de quintas.» ¿Si tendrian tambien los jesuitas la culpa de la carestía y de las quintas?

que me ha puesto en el caso de publicarla, y pueden tambien encargar un retrato de Azara para ponerlo en el palacio de la Diputacion.

27 *de Mayo* (pág. 422). Pone el epitafio á los jesuitas, que circulaba por Roma, en que se manifiesta la opinion que habia allí respecto á la próxima extincion, y se lee, hablando de España: *Quod Hispania Rhodæ, Tanucci, Arandæ tenebrosis infaustisque consiliis iniquissime tentavit.*

24 *de Junio.* «Del negocio principal no tengo que añadir á lo que escribí á V. el pasado..... *Se ve el higo maduro*, pero no acaba de caer del árbol.»

12 *de Agosto* (pág. 433). «En medio de estas fachendas se publicará naturalmente la bula de la supresion, que yo no sé cómo es, no obstante que *hace dias gira por todas las córtes de Europa.....*

»El libro del P. Farina, *De simoniaca electione Clementis XIV*, no se ha visto por aquí, y sólo sé que haya dos ejemplares en Roma, que son, el que tiene el Papa, y otro que hay en el Santo Oficio (1).....

»Tocante á mis cosas..... no quiero por hoy contar á V. más. Digo solamente que Moñino representará

(1) Con dolor estampo esta noticia: yo no creo en semejante simonía, á pesar de Chretineau Joly; pero se ve que ya era idea que corria en letras de molde en vida del Papa mismo, y que pasó éste por la amargura de leer ese libelo infamante.

por mí, luégo que este gran negocio se evacue (1), y si entónces no lo logro, en mi vida hablaré más de ello.»

19 *de Agosto* (pág. 435). «Amigo y señor: Ya, gracias á Dios, hemos acabado con los jesuitas, y de esta vez podemos alegrarnos de corazon.»

Podia añadir más noticias curiosas sobre los sucesos posteriores, pero basta ya de extracto de aquel curioso epistolario, por el cual se prueba hasta la evidencia la coaccion moral que se obró sobre el Papa, dia por dia y hora por hora, digan lo que quieran el P. Theyner y el Sr. Ferrer del Rio, y la ninguna espontaneidad con que obró el Papa, la resistencia que opuso por mucho tiempo, la aversion que profesaba á Floridablanca y que huia de verle. Si despues de lo que queda probado con las irrecusables pruebas y testimonios de Azara, que acabo de aducir, se empeña todavía el Sr. Ferrer del Rio en su peregrina asercion, de que Floridablanca procedió *captándose la confianza de Clemente XIV de plano*, no me queda más que decir, sino que, por mi parte, daria yo al diablo las *confianzas* que se parecieran á la que inspiraba Floridablanca á Clemente XIV.

En cuanto á las escenas que él llama *melodramáticas*

(1) Concluido el negocio, era justo pedir el corretaje. El pobre Azara, que pedia dinero, se llevó chasco, pues solamente le dieron los honores de consejero de Hacienda, sobre lo cual desplega su mal humor en carta de 23 de Setiembre.

y que nos atribuye á Chretineau Joly y á mí, como si fuéramos los únicos que hemos hablado de ellas, y como si yo no hubiera visto otros libros, copiaré á continuacion la carta del abate Proyart, dirigida en 12 de Setiembre de 1805 á la Princesa de Hohenlohe, extractada del tomo II de *Documentos justificativos*, publicados por el P. Ravignan contra el P. Theyner; y de la que solamente tomaré los pasajes relativos á lo que le dijo Pío VII acerca de Clemente XIV.

Dice así el abate Proyart (1), refiriendo la opinion del papa Pío VII con respecto á Clemente XIV y la expulsion, y declarando que su antecesor habia procedido sin espontaneidad y bajo la *opresion* de España.

Saint-Germain-en-Laye, 12 de Setiembre de 1805.

«Envio á Mlle. de Brantes las reliquias que desea, »á fin de que las remita á V. A. El viaje de Su Santidad »á Francia me ha servido para esto. . . . . . .
» . . . .

»La segunda vez que me dió audiencia fuí introduci»do en su gabinete..... Le pregunté si habia recibido en »Venecia mi *Luis XVI* (2), dirigido al Cardenal Albani

(1) Véase el tomo II, pág. 495 del *Clemente XIII*, por el P. Ravignan; 2.ª edicion.

(2) *Luis XVI detrôné avant que d'être roi*, par l'abbé Proyart.

»para que lo entregára al que luégo habia de ser Pío VII. »Díjome que el Cardenal se lo habia guardado, pero que »el Nuncio de Lucerna le habia proporcionado otro ejem»plar, casi al mismo tiempo.

»—Me han puesto reparo, Beatísimo Padre, por el »modo con que hablo de Clemente XIV, y bien sabe »Dios que no lo he querido hacer en el sentido de los »filósofos, que calumnian á todos los papas ménos al »destructor de los jesuitas.

»Por desgracia lo que decis es muy cierto. He sa»bido todo lo relativo á eso, con los pormenores más »minuciosos, por un prelado que entónces estaba en la »servidumbre de Clemente XIV, y lo que pasó cuando »*él mismo* le presentó la bula á la firma. Así que puso »la firma en la bula de extincion tiró la pluma, arrojó »el Breve á un lado y le dió una congoja.....

»—Paréceme, Beatísimo Padre, que ya que el Papa »se veia obligado á hacer que desapareciese aquel ins»tituto, el más firme sosten de los monarcas que tan »ciegamente lo perseguian, no debiera haberlos tratado »como criminales.

»Sin duda alguna si la Santa Sede no se hubiera vis»to acosada por las amenazas de otros males áun más »graves que la extincion de aquel instituto, perseguido »por monarcas *á quienes alucinaban sus consejeros* (*des* »*rois abusés par leurs conseilleurs*).....

»—Francia, ó al ménos Luis XV, no exigia su ex-
»tincion.

»—Es verdad. España fué la que persiguió sin tregua aquel instituto. *Por desgracia el Papa lo habia ofrecido al gobierno español*, *pero* (entendedlo bien) *no ántes sino despues de su eleccion*, y desde entónces *ya no tuvo un momento de reposo*, pues el gobierno español no dejó de fatigarle hasta el aciago dia en que le hizo ceder.»

Aquí tiene el Sr. Ferrer del Rio el testimonio de todo un Pontífice, de Pio VII, describiendo aquellas funestas escenas.

Quizá ni el Sr. Ferrer del Rio ni el P. Theyner se darán por convencidos con las cartas de Azara y con la del abate Proyart, acerca de la coaccion moral que se obró sobre Clemente XIV y la presion é intimidacion que sobre él se ejercieron de un modo inícuo; con todo, para derrotar al Sr. Ferrer del Rio me valdré de las palabras del Sr. Ferrer del Rio, el cual ha sido tan amable, que ántes de impugnarme ha tenido la caballerosidad de poner en mis manos, y en las del público, todo cuanto yo pudiera necesitar para contestarle victoriosamente. En la Introduccion á las obras originales del *Conde de Floridablanca*, pág. XVII, línea 21, dice así: «Por *intimidacion* tambien supo atraer al P. Buontempi á trabajar en favor de su instancia.»

Se dirá que el P. Buontempi, aunque influyentísimo con Clemente XIV, al fin no era el Papa mismo. Pues bien, oigamos al mismo Conde de Floridablanca y una de sus cartas, de que *afortunadamente* nos ha dado noticia en la misma plana. Habla Floridablanca : «Entónces aproveché aquel momento *de turbacion para infundir al Papa el* TERROR *que absolutamente conviene*, bien que acompañado de reconvenciones dulces y respetuosas, con lo cual prorumpió el Papa en diferentes desahogos.....»

La teoría del señor Conde en esta operacion *terrorífica*, pero con reconvenciones *dulces*, viene á ser la de los sacamuelas, que, miéntras afianzan el gatillo, suelen hablar del premio gordo de la lotería ó alguna otra cosa por el estilo..... *dulce*, para que el huesecito salga sin dolor..... del sacamuelas. Ya lo ven nuestros lectores. Floridablanca procedia con *intimidacion*, sus palabras producian al Papa *turbacion* y le *infundian terror*, y cuando yo hablo de estas escenas terroríficas, el que da las pruebas me acusa de pintar escenas *melodramáticas*. Áun podria citar otros pasajes no ménos edificantes de las cartas que en dicha Introduccion ha publicado el señor Ferrer del Rio. Los partidarios de los jesuitas deben dar las gracias á este señor por la mucha luz que con este libro ha dado á los tenebrosos misterios de aquella gran iniquidad. Estoy por decir que mi impugnador

ha hecho por los jesuitas más que Chretineau Joly.

Veamos ahora lo que hay acerca de la imprenta clandestina en la embajada española en Roma:

«Así escribia el Marqués de Grimaldi, entre otras cosas: «El Papa firmó, en efecto, el breve de extincion, »y ademas se ha valido de mí para que se imprima con »todo secreto, evitando las consecuencias de infidelida- »des que temian en la imprenta de cámara ó en cual- »quiera mano de quien se hubiese que fiar el cardenal »Negroni. No deja de embarazarme algo este encargo »material, por la ninguna satisfaccion que se puede »*aquí tener en persona alguna;* pero, con todo, se saldrá »de él como se pueda..... Sólo añado que he puesto en »este palacio la imprenta, y que habrémos de satisfa- »cer el gasto de impresion, porque no me parece de- »cente formar despues una cuenta y pedir al Papa su »importe.» Grimaldi aprobólo todo, de órden del Monarca. *Tal fué la supuesta imprenta clandestina del ministro español en Roma;* dentro del palacio de España la puso por excitacion pontificia y con autorizacion *régia, y tan sólo para un objeto exclusivo.*»

RESPUESTA.

El argumento del Sr. Ferrer del Rio nos da una prueba y noticia que no teniamos. Confiesa la existen-

cia de imprenta, pero niega que fuese clandestina. Dejemos á un lado lo de la autorizacion régia, pues el Rey no podia mandar en Roma, ni sería lícito á ningun embajador de Madrid poner imprenta en su embajada para desde ella extender publicaciones por la córte de España; y no dejaria de ser clandestina porque el monarca á quien representara la hubiese autorizado.

Queda, pues, reducida la cuestion á saber si el Papa contó ó no con Floridablanca para plantear esa imprenta.

Yo no dudo de la autenticidad de la carta, pues conozco la probidad y exactitud de mi impugnador. Pero dudo mucho que sea cierto lo que allí dice Floridablanca. Es decir, que tengo más confianza en la persona del Sr. Ferrer del Rio que en la de aquel diplomático; y como esto es grave, voy á dar mis pruebas.

¿A quién le hará creer el Sr. Ferrer del Rio que se va á plantear una imprenta sólo para *tirar un pliego de papel?*

—¿Es que el Papa no tenía de quién fiarse en la imprenta *Camerale?*

Pero ¿no tenía á ciencia y paciencia la de la embajada de Portugal? ¿Era más de fiar Floridablanca que el caballero Almada, á quien llamaban en Roma el *caballero del Antecristo*, por burlarse del título que usaba de caballero de la órden de Cristo?

Que éste tenía imprenta en su casa, es decir, en la embajada de Portugal, lo acabamos de ver en las cartas de Azara, que hace una caricatura sangrienta de él y de su matrimonio clandestino.

Él mismo, en su carta de 4 de Julio de 1771 (página 196), hace la siguiente caricatura del pillastre Pagliarini, impresor condenado á galeras por sus picardías, y rehabilitado despues, de quien se valia el portugues para la imprenta clandestina de su embajada. «El Papa ha expedido un breve al famoso Pagliarini, en que declara nulo el proceso que V. bien sabe se le hizo antaño, y que no fué reo de ningun delito, etc., etc., y le confiere el caballerato de la Espuela de Oro. Este honor es bien ridículo; pero, en fin, es gracia en el mismo país *donde uno fué condenado á galeras* (1). El caso es que aquella condenacion creo que fué más honrosa para Pagliarini, que no esta absolucion; porque es cierto que se la ha ganado con buenos servicios al Papa, en casa de quien le da de comer.»

¿Habiendo, pues, imprenta clandestina en la embajada de Portugal, y á cargo del bribon Pagliarini, de quien se podian fiar en todo y por todo, como enemigo capital que era de los jesuitas, ¿qué necesidad tenía el

(1) Véase confirmado por testimonio de Azara lo que acerca de aquel bribon escribió Chretineau Joly, y se dijo en mis artículos.

Papa de suplicar se pusiese una imprenta en la embajada de España para imprimir un pliego escaso de papel, cuando la tenía en la embajada portuguesa para tirar muchos pliegos? ¿No era de temer que la imprenta así planteada engolosinase al embajador de España para imprimir otras cosas que no fueran á gusto del Papa? La ocasion hace al ladron.

Yo creo, y creo que lo mismo opinarán conmigo todos los que tengan un poco de sagacidad, y conozcan las mañas de los diplomáticos de aquel tiempo, que la imprenta estaba de antemano, y que se aprovechó la ocasion de hacerle pagar al Rey los gastos, con el frívolo pretexto de que el Papa tenía el capricho de imprimir un pliego de papel en la embajada de España. No sería la primera ni la última jugarreta por ese estilo, que por entónces se le hizo al bondadoso monarca.

Otra observacion. La bula lleva la fecha de 21 de Julio de 1773. Ejecutóse en Roma el lúnes 16 de Agosto, á las ocho de la noche, como dice Azara (pág. 435). Con fecha 12 de Agosto de 1773, esto es, cuatro dias ántes de la ejecucion, y veinte y dos despues de haberse expedido el breve, Azara dice (pág. 433): «De que se publicará la bula de supresion, *que yo no sé cómo es, no obstante que hace dias gira por todas las córtes de Europa.*» ¡Cosa rara: una bula impresa en la embajada española y no la conocia Azara, el principal instigador con-

tra los jesuitas desde muchos años atras! Sabido es que Azara y Floridablanca no se llevaban bien; que éste desconfiaba de aquél, pero no en cosas de los jesuitas, pues sabía Moñino que por mucho que él odiase á los jesuitas, todavía los odiaba más Azara.

Esto nos viene muy á propósito para entrar á tratar de las riñas y manejos que traian entre sí aquellos buenos señores.

Sobre la redaccion de este breve nos ha dado excelentes noticias el Sr. Ferrer del Rio en su nunca bien alabada Introduccion á las *Obras originales de Floridablanca.*

El breve lo redactó Floridablanca, ó alguno por su cuenta. Lo presentó al Papa; el Papa consintió que se enviase á Cárlos III; éste dió gracias á Dios, y hablando de Dios, lo envió al fracmason Tanucci, que, si creia en Dios, era para ver de engañar al diablo.

Con la aprobacion de Tanucci gustó á Cárlos III y á los demas de las córtes borbónicas, se imprimió en la embajada de España, y se remitieron á ésta áun ántes de la promulgacion en Roma.

Noticias son todas estas que debemos recoger con esmero, y que nos suministra la amabilidad del Sr. Ferrer del Rio, que no nos dejará mentir, pues él mismo dice así:

«*Floridablanca, redactor de la bula Dominus ac redemptor noster*». (Pág. xx.)

Carta de 23 de Diciembre: «Hecho esto, le leí é impuse en la minuta, que yo tenía formada con anticipacion para una bula formal, y me parece que no le disgustó su contexto. Despues de mis explicaciones le entregué la minuta.»

Con fecha de 2 de Mayo la envia Cárlos III á Tanucci. (*Ibidem.*)

«Deja que ántes de continuar á responderte te dé la gustosísima é importante noticia para nuestra santa religion y para toda nuestra familia, de haberme en fin enviado el Papa la minuta de la bula, *in forma brevis*, de la extincion de los jesuitas.»

A los ocho dias de firmado el breve, y todavía no publicado, escribe el mismo Floridablanca al Rey, segun nos refiere el Sr. Ferrer del Rio (pág. XXII): «Acaba de estar conmigo el P. Buontempi y me ha dicho que S. M. puede publicar y mandar ejemplares á todas las córtes que quiera, puesto que nada falta sino aguardar los dias proporcionados al arreglo material de estas cosas, y á que nuestro correo esté cerca de Madrid..... Yo no retardaria en divulgar la especie, y á este fin acompaño algun número de ejemplares.»

Como se habian hecho en casa, bien podia enviarlos.

El 16 de Agosto se comunicó á los jesuitas (1) y fué

(1) Azara, testigo presencial, da esta fecha. El P. Theiner, tomo III, pág. 190 de su *Clemente XIV*, dice que fué el 17 por la tarde. Creo más en la fecha de éste que en la de Azara.

publicado el breve, aunque sin solemnidad, pues consta que no se puso en el campo de Flora, ni en los demas parajes donde se hacen las promulgaciones; y como el breve no tardaria diez y seis dias en llegar á Madrid, es de presumir que se publicó en Madrid ántes que en Roma, lo cual no deja de ser curioso en los fastos canónicos y diplomáticos.

Más adelante añadirémos algunas observaciones acerca de esto, con motivo de lo que dice el P. Theiner en desacuerdo con el Sr. Ferrer del Rio.

---

§ XVI.

RIÑAS ENTRE ARANDA Y FLORIDABLANCA.

«Sobre estar ya en riña los dos condes cuando uno de ellos vino por ministro de Estado, no hay más que leer la carta siguiente de Aranda:

«Vaya ésta á la suerte de hallar ó no á V. S. I. en Roma, de donde se la enviarán, si acaso hubiese ya salido para la nueva silla que trueca. *Por el último ordinario de oficio he tenido aviso de oficio de la nominacion de V. S. I.* para la secretaría de Estado. Si le doy la enhorabuena, que es el cumplido comun, hago lo que á todos impone la establecida y justa atencion del mundo; pero no me contento con eso, y paso á desear á V. S. I. toda felicidad en su desempeño, por su persona y por bien de la monarquía. Por ambas razones se le hacia creible á V. S. I.: por la primera, á causa de habernos tratado recíprocamente sin interrupcion y sin objeto de fines particulares; por la segunda, pues sabe V. S. I. mi ciego amor á la patria, mi pasion por la gloria y estabilidad de la monarquía, y mi modo de servir al Rey, desprendido de todo impulso de interes

ó miras personales. Sea V. S. I. tan dichoso como yo se lo deseo. *Majores te vocant*, y el talento V. S. I. tiene ensanches para todo. Sea buen español, que así será buen servidor del Rey y las historias le harán justicia, inmortalizándole. Un buen corazon ofrezco á V. S. I., que es todo mi caudal, y la seguridad de que ninguno obedecerá sus preceptos con voluntad más fina.»

»Floridablanca le respondió en esta forma:

«De vuelta de Nápoles recibo la estimable de V. E., cuyas expresiones agradezco en el alma, porque las creo sinceras. Siempre hemos tenido una especie de genio recíproco, á pesar del *petegolismo* (pase la voz italiana) de nuestros pasados encargos. He recibido la noticia de mi promocion con afliccion de ánimo, por la desproporcion de mis fuerzas con el peso de los grandes objetos á que la Povidencia y la bondad del Rey me han querido destinar. Del celo y de la actividad no dude V. E.; pero, *minimus inter omnes*, ¡qué podré hacer para arribar al colmo de mis buenos deseos! En fin, yo me conformo, pues que así lo quiere el amo, y voy á partir, esperando en España los preceptos de V. E.» Muy cerca de diez años estuvieron los dos condes en correspondencia confidencial y de oficio, y sin duda tuvieron sus altibajos de buena armonía y de choques; por gloriosísima se tuvo la paz en que Aranda puso la firma: nunca se le quitó la embajada: vida matrimo-

nial deseaba hacer con su segunda esposa, cuya salud se resentia en la capital de Francia, y por sólo este motivo dimitió su cargo. Al cabo se indispusieron del todo. Tres sátiras se publicaron sucesivamente contra Floridablanca; no parece dudoso que Aranda contribuyó á la propagacion de una, y de cierto protegió á los autores de otra. Un año ántes que presume el señor La Fuente cayó Floridablanca del ministerio : su destierro fué á Murcia; pero estuvo posteriormente en la ciudadela de Pamplona y sujeto á dos causas por igual injustas, y de las cuales salió adelante sin menoscabo de la honra.»

RESPUESTA.

De las anteriores cartas del Sr. Ferrer del Rio consta que estos dos diplomáticos, que de todo corazon se odiaban, se hicieron los cumplidos diplomáticos que en tales casos se acostumbran entre las gentes de su clase. ¿Podria el Embajador de París dejar de escribir al Ministro de Estado, su jefe? Claro que no. Teníase por segura la subida de Aranda al ministerio, mucho más ocupando el de Guerra su cuñado el Conde de Ricla.

Aranda, al ver subir á Floridablanca á la codiciada poltrona, pasó por la amargura de ver que habia echa-

do á pique á Grimaldi para imponerse un nuevo jefe más antipático á él, más temible, más astuto, de más prestigio y más favorecido que Grimaldi. Lo que debió rabiar entónces el señor Conde, y las maldiciones que echaria al entrante y al saliente, se quedan para el curioso lector. Si por reñido se entiende andar á bofetadas y escribiéndose cartas insolentes, es cierto que los condes no estaban reñidos: Aranda podia hacer una de dos cosas, ó dimitir ó quedarse en la embajada. Aunque lleno de rabia y despecho, optó por lo segundo.

El gusto con que el altanero Aranda escribiria las *petególicas* letras que nos dió ya á conocer el Sr. Ferrer del Rio en la introduccion á las *Obras de Floridablanca*, y ahora en este artículo, queda para el curioso lector.

Si este ódio reconcentrado no estalló al pronto, tampoco tardó mucho, y Aranda principió desde París á hacer de las suyas, escribiendo al Ministro cartas destempladas, que tambien nos comunica el Sr. Ferrer del Rio, á la página XXIX.

Para molestar á Floridablanca escribió, no confidencialmente, sino de oficio, que «arcanos y desconfianzas no le eran soportables.» Contestó aquél que la carta le habia puesto de mal humor, diciendo al Conde de Aranda: «Yo podría haber contribuido á poner á V. E. de peor humor.» Si esto es estar en buena armonía dos

diplomáticos y escribirse confidencialmente, hay que ver lo que significan estas palabras.

Que la paz firmada por Aranda se tuvo entónces por *honrosa* es cierto, pero que fuera *gloriosísima*, como dice el Sr. Ferrer del Rio, ni áun siquiera *gloriosa*, ni hallará quien lo diga hoy dia, ni quien lo crea entre las personas que conocen á fondo nuestra historia.

Coxe, que es el que vierte la idea de que «esta paz fué la más honorífica y ventajosa de cuantas ha ajustado la corona de España desde la paz de San Quintin», se contradice él mismo, y no la llama gloriosísima, sino *honrosa* y *ventajosa*. Pero á la página siguiente (páginas 356 y 357 del tomo IV), sin acordarse de lo dicho, añade:

«Así se terminó aquella lucha, no ménos memorable que obstinada. Las Córtes de Borbon se gozaban del buen éxito que tenian sus intrigas, imaginándose ya que veian cercana la caida del poder marítimo de Inglaterra; pero *estas ventajas tan decantadas, si bien no realizadas jamas*, se compraron con sacrificios que ántes bien debian causar *pesar y temor*.»

Yo quisiera que el amigo D. Guillermo dijera cómo es *ventajosa* una paz cuyas *decantadas ventajas jamas son realizadas*, y que debia *inspirar pesar y temor*. Esto debe ser *filosofía de la historia*, y por tanto, me confieso lego en descifrar ese logogrifo. El Sr. Ferrer del

Rio repitió la mal intencionada frase de Coxe, que ántes he rebatido.

Es lo cierto que se pidió, como primera y principal condicion de la paz, la restitucion de Gibraltar. El mismo Coxe asegura que se puso esto por condicion *indispensable*; que Cárlos III esperaba de un momento á otro la aceptacion de aquella base; que el gobierno frances nos vendió villanamente, como en otras ocasiones, complaciéndose en que no tuviéramos á Gibraltar, para tenernos á su disposicion, predispuestos siempre contra Inglaterra, y que Cárlos III supo la negativa de los ingleses con gran sorpresa é indignacion. Si á esta paz, en que no se logró lo primero y principal que se pedia, y que afirmó *la afrenta* que lleva España por el inicuo *robo*, *robo*, *robo* de Gibraltar, llama el Sr. Ferrer del Rio *gloriosísima* no hallo más que decir sino que las *glorias* de mi antagonista, deben ser por el estilo de los célebres triunfos del portugues *Vasco Figueiras*, cuyo primer triunfo ó *gloria* fué con un castesao que lo fartó á coces.

El bueno de Floridablanca, en su instruccion reservada al Consejo de Estado (§ 340), tuvo la feliz ocurrencia de consignar «que nos conviene decir que la posesion de Gibraltar por los ingleses nos es más útil que perjudicial.» La fábula de la zorra, que habiendo perdido la cola en un lazo, aconsejaba á las demas se la

cortasen, podia servir aquí de comentario. Si el señor Ferrer del Rio, en su afan de sostener las llamadas glorias de aquella época, puede tragar estas sofisterías, creo que hallará pocos españoles, de ningun partido, que piensen como él.

Pero entramos ya á considerar á Floridablanca como jurista político y hombre de Estado, y esto bien merece capítulo aparte, dejando á un lado otras observaciones que pudiera hacer sobre la paz de 1784, y el descrédito de Aranda, que volvió á España á hacer vida matrimonial con el mismo gusto con que habia tenido que aceptar la embajada, con honores de destierro político, que le propinó Grimaldi, y la suplantacion de su codiciado ministerio, que se le dió á Floridablanca *con tanto gusto suyo.*

---

§ XVII.

FLORIDABLANCA COMO JURISTA, POLÍTICO Y ESTADISTA.

«No suena en tono de formalidad que *fué de relumbron* el crédito de Floridablanca. Su *Instruccion reservada para la Junta de Estado*, su memorial á los reyes Cárlos III y Cárlos IV, con la relacion de sus servicios eminentes y reconocidos por ambos, y su reputacion universal, dan por incontrastablemente verídico lo contrario. Su ministerio de tres lustros le asegura perpétua gloria. ¿Con qué autoridad califica el Sr. La Fuente *de impíos* á los que ponen á Floridablanca en las nubes? Un extranjero le dió, el 18 de Junio de 1790, en Aranjuez, dos puñaladas; y personas eclesiásticas y seglares, de todas jerarquías, volaron allá á enterarse de su salud y á acompañarle junto al lecho; misas cantadas y funciones religiosas celebráronse muchas en testimonio de estimacion hácia su persona y del concepto general y la gratitud que se tributaban á su ministerio y á su amor á la patria; vida hizo de anacoreta, en un convento de franciscanos, desde que pudo salir de la ciudadela de Pamplona hasta que todo el pueblo

murciano le fué á sacar de la celda para ponerle al frente de su junta.»

RESPUESTA.

El Sr. Ferrer del Rio ha publicado un tomo de *Obras de Floridablanca*, várias veces citado en este debate. Forman el fondo principal del libro el *Expediente contra el Obispo de Cuenca*, que la mitad es de Floridablanca y la otra mitad de Campománes, y el más voluminoso del *Monitorio de Parma*, acerca del cual nos dice el mismo Sr. Ferrer del Rio que lo *redactó Campománes de primera mano*, pero que *no circulára sin intervencion oficial de D. José Moñino* (pág. VIII). Ello es que el informe sobre el Monitorio, malo y todo conforme es, se ha tenido siempre por cosa de Campománes, y como suyo ha corrido y correrá entre los canonistas españoles.

Si del tomo descartamos la defensa legal presentada por su procurador, D. Cipriano de Ortega, en nombre del Conde de Floridablanca, escrito pesado y farragoso, en 250 páginas mortales de impresion compacta; alegato, en fin, de esos que abruman los estantes de las audiencias y que sólo por via de penitencia se pueden leer, queda reducido el mérito literario de Floridablanca á la *Instruccion reservada al Consejo de Estado* y

al memorial que presentó á Cárlos IV cuando renunció su ministerio.

Hoy, que cualquier ministro escribe veinte instrucciones por el estilo y otros tantos memoriales apologéticos, ó los pronuncia en el Parlamento, creo que esto no se hará mucho para decretar honores literarios á un personaje político. El Sr. Ferrer del Rio ha hecho un servicio á la literatura española formando ese tomo para la *Biblioteca de Autores Españoles*, y debemos agradecérselo, mucho más, que algunos de los documentos, especialmente estos dos últimos, eran muy poco conocidos, y los dictámenes fiscales, aunque abundantes y manoseados, necesitan los literatos tenerlos á la mano.

Por lo demas, el expediente mal intencionado contra el Obispo de Cuenca está ya juzgado por la historia. *Interrogatio et responsio eodem casu conveniunt*, decia el arte de gramática latina que ántes se estudiaba en las aulas. El Obispo de Cuenca, anciano y achacoso, á quien no valieron su ancianidad y achaques para que no se le echára en cara el no haber sofocado el motin del tio Corujo, era afecto á los jesuitas, y por consiguiente odiado de los fiscales y de la córte.

Dirigió al Rey una queja reservada, por conducto del confesor, avisándole de los agravios que en su juicio, y no iba equivocado, se hacian á la inmunidad eclesiás-

tica. *A secreto agravio secreta venganza*, dice una pieza de nuestro teatro; los ministros de Cárlos III lo entendieron al reves, y dijeron: *A secreto agravio pública venganza*. El tiránico expediente del Obispo de Cuenca fué solamente *un vapuleo* á la Iglesia y al episcopado español, para amedrentar á los prelados y poder hacer impunemente cuanto se les antojase á los ministros de Cárlos III, sin que nadie se atreviera á reclamar. El éxito correspondió á los deseos. La historia considera y considerará así el expediente del Obispo de Cuenca. Por todas partes se grita: «¡Libertad, libertad!», y la Iglesia grita tambien las mismas palabras. Hoy todos los católicos piden libertad para la Iglesia, y al volver la vista atras y ver á un obispo atropellado por haber ejercitado el derecho de representar al Rey reservadamente, cuenta aquel acto de tiranía y despotismo como uno de los atentados de los ministros de Cárlos III (no de Cárlos III) contra la Iglesia.

Por este lado no merece honra Floridablanca.

Ménos todavía por el juicio sobre el Monitorio, aunque fuera suyo.

Este libro es el *vade-mecum* del jansenismo español. No es libro regalista; es ultra-regalista, con sus puntas de herético y cismático. Es un extracto ramplon de la obra de Febronio *De Statu Ecclesiæ*, á la cual cita á cada paso y con la mayor desvergüenza, como quien

se apoya en un oráculo. Está llena de hechos históricos mal aducidos, truncados y áun inexactos. El juicio imparcial sobre el Monitorio es al jansenismo español lo que el conciliábulo de Pistoya para el jansenismo en general; es el alkoran de los ultra-regalistas españoles. De él, como del caballo troyano, salieron casi todas las malas doctrinas que infestaron á España, y quien tal escribió no debe ser calificado de escritor bueno ni profundo, sino de traductor de herejías y malas doctrinas.

Justo es que al cabo de cien años se vuelva á los jansenistas bofetada por bofetada.

Óigase la estupenda introduccion de este escrito, y júzguese por él:

«Despues de la tolerancia con que el Rey nuestro señor disimuló al ministerio pontificio la hostilidad que se hizo en Civitavechia á su pabellon, impidiendo el desembarco de los regulares de la Compañía, y la proteccion de que éstos abusan», etc.

Es hasta donde puede llegar la alucinacion, tomar por agravio el repeler el insulto que á la Santa Sede se hacia, y que arriba dejamos probado ser contra el derecho de gentes.

O los fiscales del Consejo sabian esto, ó no. Si lo sabian, fué un acto de mala fe y grave iniquidad principiar un libro con el desatino de acusar al Papa de un agravio hecho contra el Papa. Si no lo sabian, no

merecian estar en donde estaban. Elija el Sr. Ferrer del Rio el extremo que quiera de este dilema, que no tiene réplica, y aplicándolo al libro y á su exordio, digamos: «¿Si éste es el comienzo del libro, ¿qué será lo de más adentro?»

Lo que el Sr. Ferrer del Rio se calla, y yo debo decir, es, que el tal juicio imparcial salió tan inconveniente y cismático, que fué acogido con gran disgusto y reclamaciones en medio del gran servilismo en que habia caido la nacion por efecto de las despóticas medidas adoptadas contra el Obispo de Cuenca y contra cualquiera que se atrevia á reclamar. Fué preciso recoger á mano real los ejemplares repartidos, quitar desatinos, mudar hojas y hacer correcciones.

Ignoraba yo esta circunstancia hasta que en el archivo de la universidad de Salamanca encontré la Real cédula por la cual se mandaba al claustro entregar el ejemplar primeramente remitido, y recoger otro que se sustituia en vez del primero.

¡Cuántas de estas cosas se hallarian en nuestros archivos si pudieran ser registrados! ¡Qué tal saldria la *Historia de Cárlos III* si yo hubiese podido disponer de todos los documentos y expedientes oficiales y de la correspondencia oficial, como ha dispuesto el Sr. Ferrer del Rio, si, no teniendo casi nada original, me basta con lo publicado para deshacer todo ese cú-

mulo de artificios amañados de cien años á esta parte!

De la instruccion al Consejo diré sólo que, juzgada á la altura de aquella época, quizá sea algo, y sobre todo en la parte en que habla de lo que habia aprendido al cabo de muchos años de gobierno. La parte teórica es floja. Un jóven bastante versado en las ciencias políticas y económicas, despues de haberla leido en el tomo publicado por el Sr. Ferrer del Rio, y notados varios errores económicos, poco dignos áun de aquel tiempo, me decia: «¿Era eso todo lo que sabía en materias económicas el Sr. Floridablanca?»

Pero en esto yo me guardaré bien de juzgarle con rigor, mucho más, que en la vida de Floridablanca hay que distinguir épocas, y áun podriamos decir que el Conde de Floridablanca, sobre todo en los treinta años últimos de su vida, fué tan apreciable como habia sido poco digno de aplauso en los cincuenta anteriores.

Dejemos esto para el párrafo siguiente, en que distinguiré entre D. José Moñino y el Conde de Floridablanca.

Oiga el Sr. Ferrer del Rio el siguiente sermon de honras que sobre las proezas políticas de D. José Moñino entonaba un español, el año 1811. En un librito de 112 páginas en 4.°, impreso en Lóndres, casa de Deconchy, número 100, New Bond Street, por D. Jerónimo Martin de Bernardo, con el título de *Memorias so-*

bre el orígen y consecucion de los males actuales, á la página 21 se lee lo siguiente con su propia ortografía:

«Por las memorias que hasta aqui llevo escritas aparece el Conde de Floridablanca, un ministro de principios democratas, y por lo tanto favorecedor del pueblo, a quien se debe suponer favorecido con libertad en obrar nivelandose con las otras gerarquias, mas no solamente no era asi, sino que sufria una doble opresion que la tan maldecida de el feudalismo de los Waybodas Polacos; en prueba de esta verdad, bosquejare un pequeño quadro de el tribunal de policia creado en Madrid, bajo la proteccion de este ministro, cuya ereccion, y vejaciones cometidas por sus superintendentes, no son menos causantes de nuestras desgracias.

»Anonadado el alto clero español, y oprimida la primera grandeza, los labradores y comerciantes agobiados de contribuciones, el resto de los abitantes sufrian la vejacion y miseria consiguiente, por lo que en sordo mormurio se oya declamar en contra de la direccion y de la administracion de el reyno, lo qual, como no fuese tan secreto que no dejase de llegar á los oydos de el conde de Florida-Blanca, las despatriaciones, los destierros, y los encierros en castillos y presidios, eran la venganza de el ministerio; pero como esto no bastase, inbentó, para su propia seguridad, un tribunal, que bajo el socolor de policia, belase continuamente sobre

los descontentos de sus ideas; muy facil le fue el lograr la aprobacion de el Sr. D. Carlos 3.°, para quien el deseo de limpiar á Madrid de pordioseros, de inmundicias y de los malos hombres, era el pensamiento que mas ocupaba su buen corazon: denominose el tribunal *Superintendencia general de policia*; su autoridad no conocia otra superior que la de el ministerio por la via reserbada; el hombre que se escogio para entregarle este cargo de superintendente, era el mas aproposito para llenar los fines de su Mecenas, llamabase Dn. Bernardo Cantero, hombre de letras, pero petulante, y atrebido como todo hombre nuevo; buscó para secretarios, escribanos, alguaciles, porteros, y toda clase de esbirros para formar el tribunal de policia, los entes mas corrompidos que havia en la villa de Madrid; era prodigioso el número de esta gabilla, pero lo particular de ella eran los ningunos sueldos, y haberes que tenian para mantener sus familias, mas no por esto aparecian los ministros de el tribunal de policia pobres, ó indecentes de ropas, por el contrario, gastaban, triumfaban, y se hicieron caudales entre ellos con el repartimiento semanal de las multas sacadas á los vecinos de Madrid, y las sentencias de las causas, prisiones y espionage, ó delaciones que diariamente despachaba el *Superintendente*, su jefe; esta mina inhagotable de moneda acuñada, era tanto mas fecunda quanto ante el Superin-

tendente, la ley igualaba á todos los vasallos de el rey, y assi era preso, multado, y sentenciado el grande, como el pequeño, el eclesiastico, como el militar, el comerciante, artista, ú empleado, como la mujercilla: un bayle, un juego, un paseo á deshora de la noche, un desperdicio domestico arrojado á la calle, y la mas minima bagatela, eran causas suficientes para ser conducido á la carcel el mas honrado ó ilustre vecino de Madrid, en donde sufria doce ú quince dias de prision, y enseguida salia de ella pagando derechos, y sentencias y multas, que assi eran, segun la calidad de los posibles de el desgraciado; y si su delito era real, pagaba igualmente lo dicho arriba, sin perjuicio de la pena aflictiba que hiba á sufrir; mas como el delito fuese de los de queja de el ministerio, entonces sin otra justificacion que la delacion, se atropellaba, y allanaba su casa á deshora de la noche, sacabasele de el lecho, y lado de la esposa, se le introducia en un coche, ú carro, y caminaba à el parage destinado, àcompañado de dos ú mas satelites de policia en custodia, y sin decirle por que y ni adonde; imbentariabanse sus bienes, se embargaban en el acto, se bendian ú administraban de qüenta de el *Superintendente*, y de ellos se cobraban estas diligencias quedando la muger é hijos de el preso destituydos de sus bienes y á la merced de el tribunal de policia; en vano llovian las representaciones, los re-

cursos, y las quejas de este tribunal á el ministerio, pues no eran oydas, ú paliadas, y aunque muchas persònas se arrojaron á los pies de el soberano, aunque muchos grandes le espusieron sus relaciones, el animo de el Monarca estaba tan prebenido de ante mano, que las mas veces acontecio sufrir aumento en su desgracia el que pedia auxilio contra la injusticia de el *Superintendente de policia;* con este deshordenado apoyo aumentábase la ferocidad y petulancia de este hombre miserable de corazon; jugaba con las vidas, haciendas, y honras de los vecinos de Madrid, como por mera diversion, soltando los diques de la negrura de su alma; y como el S.r Carlos 3.º tenia abolida la ley de la tortura, el imbentó un equibalente mas atroz haciendo construir en la Carcel de Villa, entre sus cimientos un espacio de cinco pies de largo, ancho, y alto, sin luz ni ventilacion, y lleno de humedad; en este horroroso espacio encerraba á los presos reacios en declarar los delitos, ú los que querian lo fuesen el delator, escribano ú Juez; pero si su obstinacion ó inocencia triumfase de el horror de este seno de la muerte, le aplicaban otro no menor que los imbentados por los tiranos de la gentilidad; una sortija de yerro sugetaba los dos dedos pulgares de ambas manos, oprimidas assi ya por delante, ya bueltos los brazos á la espalda; esta postura, y la opresion causaba la inflamacion y los dolores mas acerbos, aumentandose y multi-

plicandose increhiblemente, por manera que ningun mortal puede resistir este martirio un dia, al fin del cual, para alibiar á el preso, tenia que operar el cirujano, quedando la mayor parte de los desgraciados, pribados de estos dos preciosos miembros (1), si acaso no perecian enteramente por la complicacion de la atmosfera de la estancia y la humedad; jactabase el Superintendente de policia, Cantero, de la fecundidad de su genio imbentor de tormentos, y solia llamar á la horrible estancia la *Grillera*, y á el tormento los *Perrillos.* No estaba exento (repito) algun Español de el poder del tribunal de policia; en el mismo real palacio se estableció un juzgado de el, y se arrestaba sin excepcion en los porticos y ante-salas, y camaras de S. M. y Altezas; mas de doscientas personas de todas clases y estados victimas de este tribunal puedo denominar, que viven en la miseria, y no pocos se han abandonado á los crimenes; viven igualmente muchos hombres que sirbieron en aquel tribunal, los que atestiguan *que complacian las ordenes de el ministerio;* ora bien, ¿quien podra desembolber las ideas de el Exmo Sr. Conde de Florida-Blanca, biendole democrata para los extranjeros y Anglo-Américanos, y opresor y destruidor de nuestras leyes en el gobierno interior de el reyno? por mas dificil que aparezca la pene-

(1) Como Rafael, el atormentado en Cuenca.

tracion de su sistema, yo me atrebere á asegurar, que no siendo democrata ni aristocrata, era compuesto de ambos sistemas, para lo qual era necesario hacer un trastorno general en las leyes, y costumbres de estos reynos; en vano dieron los ministros muchos pasos hacia el logro de sus ideas, pues la delicadeza de el buen rey Carlos 3.º les salió á el enquentro, y conocieron la imposibilidad de reducirle á su modo de pensar en esta materia; contentaronse con fecundar estas plantas de deshorganizacion, que devian crecer rapidamente en las unibersidades, cuyos cathedraticos enseñaban la historia de España, la geografia, la logica, matematicas, filosofia, etc., etc., por autores franceses, é italianos, en desprecio de los autores clasicos españoles, fundadores de la enseñanza en las esquelas.»

Hemos dejado las faltas de ortografía que tiene el libro. En él se acusa ademas á Floridablanca:

1.º De opresor del clero y de la nobleza.

2.º De haber arruinado á los pueblos con la mala direccion de los pósitos.

3.º De haber arruinado la ganadería, no solamente de la Mesta, sino tambien la caballar, con las exageradas trabas que impuso pretendiendo mejorarla.

4.º De haber arruinado á los tejedores de Valencia, Murcia, Granada, Talavera, Toledo y Requena.

5.° De haber aniquilado la industria azucarera de Conil, Málaga y Velez.

6.° De haber dado lugar á que disminuyera el arbolado.

7.° De haber sido causa de gran despoblacion, pues desde 1770 á 1804 se echaban de ménos en Castilla veinte pueblos, cuyos moradores los habian abandonado.

8.° De formar estadísticas falsas para alucinar al Rey suponiendo aumentos.

9.° De haber recargado los vinos y aceites con derechos tan exhorbitantes, que se pagaban como si viniesen del extranjero.

Yo no puedo descender aquí á comprobar la exactitud de estos cargos; dejo á los economistas el apreciar la exactitud de estas acusaciones.

Réstame solamente responder á una pregunta del señor Ferrer del Rio. Pregunta éste: «¿Con qué autoridad califica el Sr. La Fuente de impíos á los que ponen á Floridablanca en las nubes?»

He leido mis artículos en busca de esa frase; dígame mi impugnador en dónde está y la responderé, pues yo no necesito responder de lo que no he dicho, al ménos en esa forma y en el sentido en que mi impugnador pretende.

---

§ XVIII.

ÚLTIMOS AÑOS DE FLORIDABLANCA: SU ARREPENTIMIENTO Y SU MUERTE: HONORES FÚNEBRES Y ESTÁTUA.

«Floridablanca inició el pensamiento de la Central de España é Indias, con el designio de uniformar los esfuerzos heroicos de nuestras provincias todas. Ya era octogenario, y no economizó sacrificios por dar impulso, al levantamiento en favor de la independencia, y la vida le costaron al cabo, el 30 de Diciembre de 1808 en Sevilla. Bajo el cuerpo de San Fernando, y en el panteon Real, duerme su cadáver el sueño eterno; deudas heredaron sus sucesores; en su epitafio están compendiadas sus ejemplares virtudes y sus altísimas prendas, de órden superior escribió D. Alberto Lista su elogio; y al final dijo enardecido: *Peleemos como buenos; Floridablanca no desconfió nunca de la salvacion de la patria.* Años pasaron y años; nuestras vicisitudes políticas en nada mermaron la digna fama del gran ministro. A 19 de Noviembre de 1849 presidian una gran solemnidad al aire libre y ante inmenso concurso, en la ciudad que le dió cuna, el jefe político D. Rafael Húmara y Salamanca y el alcalde constitucional D. Salva-

dor Martin Baldo: asidos tenian dos cordones, y de ellos tiraron al grito respectivo de *viva la Reina, nuestra señora*, y de *Múrcia al Conde de Floridablanca.* Así premian los pueblos agradecidos á sus grandes hombres: desde aquel dia se vé allí la estatua del eminente patricio, cuya fama será inmortal á despecho de los que aplican muy estrecho criterio al exámen de los actos de quienes en el mundo hicieron muy principal figura. Nombres como los de Aranda y Floridablanca están muy por encima de críticas apasionadas y convencionales.»

RESPUESTA.

En el párrafo anterior he consignado la diferencia entre D. José Moñino y el Conde de Floridablanca. He probado que el crédito de D. José Moñino fué de relumbron; que su mérito literario fué de escasa importancia que las obras que publicó siendo fiscal son detestables; que le aclamaron los impíos por perseguidor del Obispo de Cuenca y de los jesuitas, por la tenacidad con que apuró y oprimió al papa Clemente XIV hasta arrancarle el malhadado breve de la extincion de la Compañía y otros hechos análogos.

Yo no he dicho ni diré que todos los que le aplaudán sean impíos; pero es seguro que no hubiera tenido la

reputacion hechiza que tuvo, si no hubiera sido por sus desdichados informes y su tenaz persecucion contra los jesuitas.

Superior á él fué, y con mucho, el Marqués de la Ensenada; mucho más hizo por la felicidad del país, por la prosperidad de nuestra marina, que le debió casi todo, por su excelente política de aislamiento, economía y neutralidad armada; y con todo, no hay una estatua para Ensenada, y áun se hace empeño y alarde en deprimirle, en escatimarle su mérito, en rebajar lo bueno que hizo, en vituperarle por lo que no pudo hacer, ¿Cuál es la causa?—Ensenada era piadoso, pasaba por afecto á los jesuitas, se le hizo aclamar por algunos perdularios al dia siguiente del motin de Madrid, y aunque huyó de aquí, y fué á reunirse con la córte, no le bastó para que no se le desterrase de ella. ¿Quién movió y pagó aquellos extemporáneos, intencionados, escasos é insignificantes gritos? ¿Los jesuitas?—Nadie los hará tan tontos. ¿Los enemigos de los jesuitas y de Ensenada?—Esto parece lo más probable; y el inicuo castigo que se le impuso lo declara bien.

Algo más merecia la estatua Ensenada que Floridablanca. Los de Murcia dirán, y con razon, que á ellos no les toca erigírsela á Ensenada. Pero ¿cómo no han pensado en ello los riojanos y las clases á que favoreció? Es bien sencillo: Ensenada era piadoso, Ensenada

era buen católico, Ensenada era afecto á los jesuitas, y estos *defectos* le inhabilitan para tener estatua.

Hablemos un poco acerca de erecciones de estatuas. Años pasados se me invitó á contribuir con mi cooperacion y recursos para erigir á Lanuza una estatua en Zaragoza. Dije entónces francamente mi opinion: Que en mi juicio aquella estatua tenía una significacion política casi exclusivamente, pues el mérito de Lanuza habia sido ninguno, su torpeza grande, y que sólo le habia realzado la otra *torpeza* de Felipe II asesinándole, pues yo considero la muerte de Lanuza como un *asesinato jurídico.* Dije por eso que creia debian ántes erigirse estatuas á D. Alfonso el Batallador, conquistador de Aragon y su gran bienhechor, á Jerónimo Zurita y á D. Antonio Agustin, figuras todas nobilísimas y de alta significacion, al lado de los cuales podria figurar Lanuza, si no por su mérito personal, que fué nulo, por su alta significacion política, ó mejor dicho, simbólica.

Esto es lo que yo pienso en materia de estatuas, y á vista de esto, y del modo indiscreto con que á veces se erigen, por pasion política, y á sujetos que inspiran aversion á muchos, y se niega este alto honor á otros sujetos de superior mérito y de todos apreciados, figúrese el Sr. Ferrer del Rio la fuerza que tendrá para mí el argumento deducido de la ereccion de una estatua al Conde de Floridablanca.

Creo, pues, que en la vida de Floridablanca hay dos épocas, una mala y otra buena; que Floridablanca es más aceptable que D. José Moñino, persona para mí antipática; que al mismo Conde de Floridablanca le hizo la Providencia, siempre sábia y siempre justa, purgar en un destierro *injusto y tiránico* los extravíos de su gobierno y de sus malas doctrinas; que en su destierro debió meditar más de una vez acerca de los trabajos que él habia hecho pasar á vecinos honrados de Madrid y regidores de Cuenca, con poca justicia; que habia contribuido á ultrajar las canas de un prelado de la Iglesia anciano y virtuoso; que habia acibarado los últimos años de un pontífice oprimido por inicuas exigencias; que habia llevado su saña hasta el punto de perseguir á los sacerdotes perseguidos y dispersos hasta en las estepas de Rusia, y atraido á su rey la afrenta de llevar un *bofeton moral* de mano de la Emperatriz de Rusia.

Esto meditaria en su destierro; y al verse el inicuamente perseguido, suplantado por un favorito ignorante y odiado por toda la nacion, y á la inmoralidad profanando todos los ángulos de la córte, y las desgracias de Francia, hijas de doctrinas que no eran las suyas, pero que sí eran consecuencias lógicas de las suyas, ¿podria dejar de afligirse en su destierro?

Virtuoso y ejemplar sacerdote era su padre: no rebajaré yo al Conde de Floridablanca, siquiera no le en-

altezca, y repita contra él los cargos que formulé, y que repito, por su funesta administracion, cuando se le elevó á la regencia en el año 1808. Floridablanca *no estaba ya para el paso*, como decirse suele. La nacion necesitaba otro hombre lleno de virilidad y de energía, no un anciano caduco, que viniera ya chocheando á querer hacer intempestivamente lo que de jóven no habia podido ejecutar. ¡Cuánto mejor hubiera sido para la fama de Floridablanca haber muerto seis meses ántes!

Mas con respecto á los jesuitas, Floridablanca en el último año de su vida se mostró arrepentido de la conducta que observára con ellos en su juventud. A Don Juan Bautista Erro le dijo en cierta ocasion (1): «Si logramos echar á los franceses, una de las primeras cosas que hay que hacer es reparar *la injusticia que se cometió con los pobres jesuitas.*

Es público en Sevilla (2) que hizo retractacion allí, pocos dias ántes de morir, si bien no se me ha podido proporcionar todavía el documento que se está buscando,

(1) Viven en Madrid personas que se lo oyeron decir al mismo Sr. Erro.

(2) Así se lo oí decir al Excmo. Sr. D. José Huet, que acaba de morir, escritos estos artículos. A él debí esta noticia, y me ofreció hacer diligencias en Sevilla para lograr pruebas. Él mismo me aseguró que en su juventud se decia esto en Sevilla como cosa corriente. Oigo decir, *á última hora,* que esto se va á negar. Mi respuesta anticipada es muy sencilla : *¡Peor para Floridablanca!*

que varios sujetos respetables aseguran haber visto algunos, y otros haber oido hablar de él, aunque se ignora si quedó allí. Pero de todas maneras, casi equivale á una retractacion, por lo que hace á los jesuitas, el documento siguiente, publicado en el número 145 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al viérnes 18 de Noviembre de 1808, de la cual hay ejemplar en la biblioteca de la Real Academia de la Historia. Este documento, publicado mes y medio ántes de morir Floridablanca, y siendo él presidente de la Regencia, dice así:

«Excmo. Sr.: El Rey, nuestro señor, D. Fernan-»do VII, y en su real nombre la Junta Central suprema »gubernativa del reino, habiendo considerado que la »confinacion de los ex-jesuitas, no sólo causaba á estos »*infelices hermanos nuestros* (1) el disgusto de haber de »vivir expatriados, separados de sus amigos y deudos, »y abandonados á la merced de personas extrañas, »sino que ademas á la dificultad de suministrarles la »pension asignada por S. M., se agrega la de que »los fondos que percibian eran extraidos para siempre »de la circulacion del reino, para ir á fecundar la de »países extraños, y actualmente nuestros enemigos; se »ha servido acordar que se alce su confinacion, y se »permita volver á estos reinos á los que quieran, sumi-

(1) ¡Qué diferencia de lenguaje! *Quantum mutatus ab illo!*

»nistrándoles la misma pension que gozaban en sus »destinos. De Real órden lo comunico á V. E. para »inteligencia y cumplimiento del Consejo en la parte »que le toque. Dios guarde á V. E. muchos años. Real »palacio de Aranjuez, 15 de Noviembre de 1808.— »*Martin de Garai.*—Sr. Duque Presidente del Consejo »Real.» (Núm. 145, *Gaceta de Madrid* del viérnes 18 de Noviembre de 1808, pág. 1507.)

Es lo cierto que la corriente de las ideas era ya entónces á deshacer lo hecho, y aunque las Córtes de Cádiz quisieron dirigirla en otro sentido, la opinion verdadera se manifestó otra vez con la venida de la paz y la tranquilidad de los ánimos.

La reparacion se dió con los decretos de 29 de Mayo de 1815 y 30 de Mayo de 1816, en que el Monarca y el Consejo de Castilla deshicieron toda la inicua trama, que medio siglo ántes se habia tejido en Madrid, y revocaron la tiránica pragmática que Cárlos III habia dado, prohibiendo *¡para siempre!* el restablecimiento de la Compañía de Jesus en España. Ya ántes de aquella época, en 7 de Agosto de 1814, en que Pío VII habia derogado el breve de Clemente XIV, la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* rescindia completamente el malhadado breve de Clemente XIV. Cuarenta años de horribles sacudimientos y desengaños amargos habian hecho conocer la verdad. La obra de Roda, Aranda,

Csmpománes, Moñino, el Duque de Alba, Azara y demas alucinadores de Cárlos III estaba ya desacreditada.

Si es cierto, como yo creo, que Floridablanca trató, en los últimos meses de su vida, de anular su obra, lo que él no pudo hacer lo hizo Fernando VII, y en tal concepto, su decreto de 15 de Noviembre de 1808 fué el preludio de los decretos de 1815 y 16.

Réstame ahora responder á unas palabras del señor Ferrer del Rio: «Nombres como los de Aranda y Floridablanca están muy por encima de críticas *apasionadas* y *convencionales.*»

Mi crítica podrá ser apasionada, pero no sé lo que tenga de *convencional*, cuando principia ahora la *luz*, al cabo de cien años de convencionales tinieblas. Gutierrez de la Huerta, Cretineau, Yoly, Theiner, Ravignan y el mismo señor Ferrer del Rio han escrito sobre este punto sin ponerse de acuerdo ni convenir unos con otros. En este mismo año acaba de escribir el P. Augusto Carayon (1), haciendo nuevos descubrimientos sobre aquellos sucesos.

Yo le devuelvo al Sr. Ferrer del Rio esa acusacion palabra por palabra, y digo á la faz de toda la nacion

(1) *Charles III et les jesuites de ses états d'Europe et d'Amérique en* 1767. *Documents inédits:* París, L. Eucreux, libraire, rue des Grands Augustins, 3, 1868. Un tomo grueso, de 550 páginas en 4.°, lujosamente impreso.

que la *Historia de Cárlos III*, escrita por él, es, en lo relativo á los jesuitas, una narracion *apasionada*, en que el autor repite con demasiado candor todas las preocupaciones y vulgaridades amontonadas *convencionalmente* contra los jesuitas, en el siglo pasado, por los arteros cortesanos de Cárlos III.

¿En dónde están esas críticas *convencionales*, cuando ni los detractores ni los apologistas de los jesuitas están todavía de acuerdo? Yo no lo estoy con Cretineau Yoly. El Sr. Ferrer del Rio tampoco lo está con el padre Theiner. Cretineau Yoly hace simoniaco á Clemente XIV: yo le defiendo de este cargo, en honor de la Santa Sede, pruebo que fué oprimido de una manera inicua por las córtes católicas, y sobre todo por la de España, de tal modo, que, *en lo humano*, era imposible resistir.

Otros culpan á Cárlos III, porque al fin era rey absoluto. Yo le defiendo; porque rodeado de consejeros ladinos y mal intencionados, en su corto talento, y á pesar de sus *buenos deseos*, era imposible que dejára de caer en aquellas redes y ser víctima de las supercherías de éstos. Salvo, pues, en mi crítica el decoro de la Santa Sede y el del trono español, comprometidos en otras narraciones, con las que no convengo, aunque el señor Ferrer del Rio las llame *convencionales*.

En cuanto á la célebre carta de la *bastardía* de Cár-

los III, el P. Carayon, en su publicacion reciente, añade nuevos y curiosos pormenores sobre este punto, y la curiosa narracion del P. Recio, preso en Gerona por un capitan de la guardia suiza que habia ido con él hasta allá, para ponerlo preso con su compañero y embargarle un paquete de papeles, que *intencionalmente* se le habia suplicado llevase á Roma.

Por desgracia, este curiosísimo libro llega á mis manos cuando estoy ya concluyendo mi trabajo, y las curiosas revelaciones que contiene contribuirán no poco á concluir de disipar las *convencionales* tinieblas esparcidas por los cortesanos de Cárlos III y sus apologistas.

He dicho que el mismo Sr. Ferrer del Rio tampoco conviene en su *crítica convencional* con los grandes detractores de los jesuitas, el Conde de Saint Priest, en su *Historia de la caida de los jesuitas*, y el P. Theiner. Respecto al primero, sería demasiado favor dar cabida á sus apreciaciones en una polémica séria. El señor Conde hace crítica de salon. Para negar la exactitud del dicho del protestante Murr, escritor casi contemporáneo de aquel suceso, dice que *en la buena sociedad de Madrid* no se cree en ella. A la verdad, esta *crítica* de la buena sociedad de Madrid es excelente para la calificacion de bailarinas y de los tenores del teatro Real, pero en materias de crítica histórica es muy incompetente.

No sucede lo mismo con respecto al P. Theiner, per-

sona muy competente, aunque no convenga con él, y le crea alucinado en esta materia.

Hagamos un careo entre este padre y el Sr. Ferrer, para comparar la crítica convencional de uno y otro, citando para ello la *Historia de Cárlos III* y los artículos del primero, y la *Storia del pontificato de Clemente XIV*, da Agostino Theiner, edicion de Florencia de 1854, en cuatro tomos:

Sr. Ferrer del Rio.—«La idea de impedir el desembarco de los jesuitas españoles dimanó toda de su general; por consiguiente, debe tenerse por muy sospechosa» (1).

P. Theiner.—«El Papa es en sus estados un soberano independiente, como otro cualquiera, y no es lícito á ningun príncipe echarle á otro sus deportados» (2).

Clemente XIII hacia este dilema: «Si los jesuitas españoles son buenos, el Rey no ha debido echarlos de sus estados; si no lo son, no tiene derecho á enviármelos á los mios.»

(1) *Historia de Cárlos III*, tomo II, pág. 190. El Sr. Ferrer del Rio cita las palabras del cardenal Cavalchini. Si es cierto que aquel cardenal dijo aquel desatino, preciso es convenir en que no tenía idea de la dignidad de la Santa Sede, de la independencia de una monarquía, ni de los rudimentos del derecho público.

(2) *Il Papa e ne suoi stati un sovrano independente come ogni altro monarca.* (*Theiner*, tomo I, pág. 95.)

Yo.—Señores, veo que VV. no *convienen* acerca de este punto de la *crítica convencional.*

Sr. Ferrer del Rio.—«Cárlos III escribia á Tanucci: «He nombrado para mi ministro interino en Roma á don José Moñino, fiscal de mi Consejo de Castilla y del extraordinario..... buen regalista, prudente, de buen modo y trato, pero firme al mismo tiempo y muy persuadido de la necesidad de la extincion de los jesuitas» (1).

P. Theiner.—Pues al mismo tiempo el *Auditor Vincenti*, aquel de la célebre carta, no publicada íntegra, sobre la terminacion de los pasquines con la salida de los jesuitas, en una carta en 24 de Marzo de 1772, le describe así: «Col suo dolce steriore, affabile, modera»to, è direi pure religiose, sia egli ostile à Roma, all' »autorità pontificia, ed alla ecclesiastica giurisdicione. »Egli ha dimostrato ab bastanza, per quanto à me »sembra, quello que io dico, nell affare del *santo ves»covo* di Cuenca», etc. (2).

Sr. Ferrer del Rio.—«Con fecha 2 de Mayo escribe Cárlos III á Tanucci, diciéndole que el Papa le ha enviado la minuta de la bula, etc. (3).

P. Theiner.—Todo eso es falso. «Ni los embajadores,

(1) Tomo II, pág. 353.

(2) *Theiner*, tomo III, pág. 29. El Sr. Ferrer del Rio cita estas palabras en extracto y algo dulcificadas.

(3) Véase el artículo XV y la página 170 de este tomo.

ni los monarcas, ni Floridablanca, ni Tanucci, tuvieron conocimiento del *breve* hasta el momento de su publicacion.»

Sr. Ferrer del Rio.—Pero ese *breve* lo habia redactado Floridablanca, y la minuta la habia entregado al Papa, segun su carta de 23 de Diciembre.

P. Theiner.—No puede ser. «El Papa tenía hecho el borrador desde el 22 de Noviembre, y durante su retiro de 28 de Mayo á 12 de Junio lo trabajaba *muy en secreto* con el cardenal Zelada» (1).

Sr. Ferrer del Rio.—«A los ocho dias de firmado el *breve*, el P. Buontempi autorizó al Rey, de parte del Papa, para que publicára ejemplares.» (Véase el artículo xv.)

P. Theiner.—«Eso es falso. Los embajadores nada supieron hasta el dia 19 de Agosto. «Senza prevenire »gli ambasciatori delle corti, senza demandar loro con»siglio, egli invio, li 19 Agosto, direttamente por la pos»ta à tutti i nunzii apostolici..... copie del Breve d'abo»lizione» (2).

Sr. Ferrer del Rio.—Pero eso no puede ser. Si el *breve* lo habiamos impreso *en casa*, en la embajada de España, y quizá se publicó en Madrid ántes que en Roma.

P. Theiner.—«No crea V. tal cosa. Los embajadores se quedaron sorprendidos con aquel acto de independen-

(1) *Theiner*, tomo III, páginas 180 y 181.
(2) Ibidem, pág. 190.

cia (1) y quedaron corriditos de vergüenza. «Gli ambas»ciatori furono così sorpresi e tanto umiliati per ques»to atto di independenza.....»

Ninguno de los embajadores sabía palabra del *Breve* el dia 4 de Agosto, ni que estuviera firmado. «Li 4 »Agosto 1773..... ne Bernis ne alcune de gli altri am»basciatori ne sapevano ancora una sola parola.»

Sr. Ferrer del Rio.—«Pero ¿cómo lo habia de ignorar Floridablanca, si lo tenía para imprimir en casa?»

P. Theiner.—«¿Cómo ha de ser eso? El dia 18 fueron apresuradamente los embajadores por ejemplares, que pidieron al cardenal Corsini, y todo el mundo acudió por ellos á la imprenta camerale» (2).

Sr. Ferrer del Rio.—«Floridablanca no los necesitaba. Yo lo sé por los archivos de España.»

P. Theiner.—«Yo sé lo contrario por los del Vaticano; *ningun embajador lo sabía; todos quedaron humillados.*»

Yo.—Señores, veo que VV. no *convienen* acerca de este punto de la *crítica convencional.* El uno ha visto los archivos del Vaticano, el otro los de Simáncas y Madrid. Yo tengo seguridad de que, si pudiera ver lo que VV. han visto, no dejaria una línea sana ni al uno ni al otro, pues sólo han visto VV. lo que les convenia

(1) Tomo III, pág. 190.
(2) Ibidem.

citar, y murmuran por ahí las gentes, que uno y otro se han callado cosas muy buenas. Mas, en fin; para verdades, el tiempo.

Yo, pobre de mí, no he podido disponer de archivos; sólo tengo lo publicado por Azara (1) y otros. Pero con eso me basta, y áun me sobra, para juzgar de la *alta independencia* con que procedió el papa Ganganelli en la *convencional* expulsion de los jesuitas.

Por lo demas, yo, con perdon del P. Theiner, creo más al Sr. Ferrer del Rio, y tengo conviccion de que aquél es quien se equivoca en los hechos del supuesto secreto con que procedió el Papa. Bueno es que conste así, para que sepamos á qué atenernos en las relaciones de aquel buen padre y de su decantado libro.

(1) Azara, testigo presencial, pone la notificacion de la bula á los jesuitas en la noche del 16 de Agosto. Theiner la pone en el 17. Uno de los dos se equivoca.

El P. Theiner maltrata horriblemente al caballero Azara, y habla de él con el mayor vilipendio. Lo ménos que le llama es intrigante (tomo II, pág. 54), espion del papa: dice que Floridablanca estaba rodeado de los *sotto spie dallo spione Azara*, tomo II, pág. 26 (tomo III, pág. 34). Tampoco Tanucci sale bien librado de su pluma. En las mismas páginas 226 y 227 del tomo II hace suya la descripcion del excanonista por Choiseul. «El Marqués Tanucci es de un genio inquieto, turbulento y maligno. No puede parar y pasa su vida atormentando á los otros y atormentándose á sí mismo.»

Estos señores retrataban de mano maestra.

§ XIX y ÚLTIMO.

ACTUALIDAD.

«Por mucho que aguce su ingenio el Sr. La Fuente, á nadie que discurra por sí convencerá de que haya el menor enlace entre la expulsion de los jesuitas y la batalla de Sudowa. Cárlos X no perderia el trono de Francia porque dejára de protejer á los hijos de San Ignacio; Portugal está muy en progreso, aunque haya perdido casi todas sus colonias; si no existe el reino de las Dos Sicilias, si han desaparecido los estados de Parma y Toscana, reconocido está el reino de Italia por todas las naciones. De suerte que tampoco por este lado hay motivo de angustia. Probado tengo sobradamente que no soy fatalista en historia ni en nada. Católico y español seré siempre, y con ambas calidades creo y declaro que, sin permision de la divina Providencia, no se hubieran consumado la expulsion de los jesuitas ni la revolucion de Francia, y que, segun mi comprension humildísima y corta, no se propone que la humanidad ande año y año como á tientas y á tumbos.»

RESPUESTA.

Vengamos ya al último párrafo del artículo segundo con que el Sr. Ferrer del Rio concluye mi impugnacion, y con cuya impugnacion voy yo tambien á concluir esta serie de artículos, escrita á *ratos perdidos*, como decirse suele.

Dije ya anteriormente que yo no achaco á la expulsion de los jesuitas todos los sucesos prósperos ni adversos, posteriores á la expulsion de éstos, sino los que con ellos están conexos. Así que, el hablar de la batalla de Sudowa á propósito de la expulsion de los jesuitas, ni yo lo he dicho, ni habia para qué decirlo, pues no viene á cuento, ni por razon de los países, ni por la afinidad de los hechos. Este dicho no merece ser tratado por lo serio.

Del progreso de Portugal habria mucho que decir. Recuerdo la bellísima frase del Conde de Montalembert en el Congreso de Malinas, al decir: *Portugal, envuelto en su mortaja de algodon inglés.....*

Del reino de Italia ha pronosticado Pío IX *que se deshará*, y creo que no se necesite ser profeta para vaticinarlo. Si al Sr. Ferrer le gusta el progreso italiano, con su libertad de cultos, matrimonio civil, dilapidaciones, brigandaje casi oficial sobre los estados ponti-

ficios, y demas cosas que yo no debo anotar por no entrar en política, á mí me repugna, y á los buenos italianos tambien, y los sicilianos de ambos reinos lo detestan ya con toda su alma, á pesar de las bombas.

Que nada sucede en el mundo sin permision de la Providencia, es una verdad de tomo y lomo, que hace muy bien el Sr. Ferrer del Rio en creer á puño cerrado; pero si de ahí infiere que todo lo que permite la Providencia es bueno, está en un error muy grave (1). Adan no hubiera pecado si Dios no lo hubiese permitido; Jesucristo no hubiera sido crucificado si Él no lo hubiese permitido y *querido.* ¿Se inferirá de ahí que el primer asesinato en la tierra y el deicidio fuesen buenos, puesto que Dios los *permitió?* ¿Adónde va á parar mi impugnador con esa *estrepitosa bomba* con que quiere concluir su impugnacion?

Para que la humanidad no ande como á *tientas* y *á tumbos*, le ha dado las luces de la razon y de la revelacion. Guiado por ellas, demostré que la expulsion de los jesuitas españoles, como acto de tiranía é injusticia, fué contra toda razon; que, habiéndose hecho por gente impía y descreida, en menosprecio de la Iglesia y de la San-

(1) Los teólogos distinguen en Dios dos voluntades, llamadas *antecedente* y *consiguiente.* Con la una quiere el bien en absoluto, con la otra en concreto. No debo entrar aquí en más explicaciones sobre este punto.

†

ta Sede, engañando á un monarca honrado y de buena intencion, pero de escaso talento, y teniendo algunos de los que la promovieron que arrepentirse de sus hechos, vistos sus funestos resultados; habiendo sido tambien aquélla reprobada por el papa Clemente XIII, vicario de Dios en la tierra, *fué* tambien y *es* y *será* reprobada por la Iglesia, depositaria del derecho de ilustrarnos en cuanto á la revelacion; y por tanto, si se dan tumbos, será por querer ir á oscuras los que cierran los ojos á las verdaderas luces, ó teniendo lámpara encendida, la apagan porque sus destellos les ofenden: *Noluit intelligere ut male ageret.*

En tal concepto, repito lo que dije en mi primera parte; la expulsion de los jesuitas españoles, arrancada á Cárlos III con malas artes, *es la síntesis de los muchos misterios de iniquidad en España, en la segunda mitad del siglo* XVIII. Ahora añado, que siendo esos misterios de iniquidad actos de tiranía y despotismo, á la vez que de impiedad y menosprecio de la Iglesia, me parece algo extraño que se defiendan á nombre de la libertad ni á nombre de la religion, que los reprueban ya de consuno.

En el reinado de Cárlos III hubo cosas muy buenas, cuyo mérito no negaré yo; pero hubo otras muy malas, que sistemáticamente han sido ensalzadas como buenas, ó encubiertas mañosamente. Yo no me propuse escribir la *Historia de Cárlos III*, sino solamente descubrir la

perfidia é impiedad de sus cortesanos, sobre quienes cargo toda la culpa. No creo que en la suya obrase maliciosamente el Sr. Ferrer del Rio, cuya buena fe conozco, pero no convengo con sus apreciaciones.

Leyendo la obra del Sr. Ferrer del Rio y mis artículos, se puede venir en conocimiento de la verdad; por aquélla sola no. El Sr. D. Modesto La Fuente, que escribió despues de la polémica del Sr. La Hoz con el señor Ferrer del Rio, anduvo ya con más cautela, y áun rectificó en algunas cosas á este segundo; cosas de que yo no he querido echar mano en mis artículos, pues no me propuse en ellos el mezquino placer de molestar á mi impugnador (1), sino buscar francamente la verdad y combatir á los cortesanos de Cárlos III, desenmascarándolos. Por eso llamaré *La córte de Cárlos III* á la serie de estos artículos en la coleccion que de ellos se hace.

Si cargo sobre aquellos cortesanos la responsabilidad de esas iniquidades, dejando indemne la personalidad de Cárlos III, hago lo mismo con Clemente XIV, víctima de una opresion inicua por los mismos seductores de Cárlos III. Dejo, pues, en buen lugar al Papa y

(1) Algunas personas han creido burlescas las palabras de cortesía y elogio que várias veces dirijo al Sr. Ferrer del Rio. Este señor es antiguo amigo mio, y las palabras *valen todo lo que suenan*, y se dicen con toda formalidad.

al Monarca, y descargo la censura sobre los cortesanos de éste. Es el castigo que reserva la Historia á los que obran mal.

Réstame ya, por conclusion, hacer algunas advertencias. Los artículos de 1767-1867 se publicaron en un cuaderno aparte; lo mismo se ha hecho con estos otros. Un trabajo ligero de artículos de revista ha venido á ser un libro. Al coleccionarlos, se han rectificado algunos errores tipográficos (1) ó ligeras inexactitudes en que se habia incurrido y tambien otros defectos de estilo ó lenguaje.

No he querido citar pasajes de la *Historia de Cárlos III*, por el Sr. Ferrer del Rio; trabajo que ya hizo D. Pedro de la Hoz, cuyos artículos tambien forman un tomo; yo, en éstos, no he querido lastimar el amor propio de mi impugnador, como pudiera haberlo hecho analizando su libro. Por el contrario, he preferido juzgar los hombres y los hechos del reinado de Cárlos III, tal cual los mira hoy dia el catolicismo, dentro y fuera de España, dando á los perseguidores de la Iglesia en toda Europa y en todo el mundo una leccion de saludable escarmiento, como tambien á los que hoy dia hablan como aquellos, diciéndoles en esos artículos: —En vano os valdréis de la fuerza y de la mentira; en

(1) Tal como *siete mil* expulsos, por *diez mil*, y otros, que se habrán advertido fácilmente.

vano seduciréis á los soberanos, á quienes alucinais; en vano haréis atmósfera por medio de la prensa pagada, de la difamacion calculada y sistemática, procurando crear eso que se llama *opinion pública*; en vano haréis que los tribunales y consejos os vendan la justicia y os den dictámenes amañados: esas nieblas, con que la tierra quiere empañar la luz del sol, las barrerá el aire de la sana crítica, si no al cabo de un siglo, al cabo de dos ó de tres. ¿Qué es un siglo en la historia? Ved la historia de la deportacion de los jesuitas y su extincion. Al cabo de un siglo la verdad ha logrado abrirse camino. Se los expulsó para siempre, y han vuelto. Un papa los extinguió, oprimido por la violencia, y otro papa libremente los rehabilitó y declaró inocentes. Echadlos cien veces, y volverán otras ciento; degolladlos y quemad sus casas, y resucitarán de entre la sangre y las cenizas, y abrirán otras nuevas. Ésa es la historia del catolicismo y de sus instituciones.»

A pesar de que yo no he podido disponer de los archivos, como mi impugnador, y sólo he dispuesto de lo que era patrimonio del público, queda roto el velo que cubria los misterios de iniquidad con que se engañó á un monarca piadoso, pero crédulo. ¿Qué será el dia en que con más caudal de datos pueda juzgarse de aquellas cosas? Por de pronto, lo que entónces se llamó *libertad*, hoy ya lo apellidamos *tiranía*; y descubiertos, aunque

sólo en parte, los manejos y las cábalas de los intrigantes, la historia los condenará con tardío, pero seguro fallo. Tambien este tribunal tiene sus alzadas. El señor Ferrer del Rio es el defensor de esos acusados, que hace cien años eran acusadores. Ahora le toca hablar á él; yo por mi parte he concluido. Si en los tribunales se permitieran, ademas de los escritos de réplica y dúplica, otros de tríplica y cuadrúplica, los abogados no concluirian nunca de presentar escritos. Ni mis artículos convencerán al Sr. Ferrer del Rio, ni creo que los suyos me convencerán á mí. Miéntras yo estaba publicando los mios se burló de ellos un periódico de Madrid (1), avisándome *candorosamente* que trabajaba en vano, pues los jesuitas estaban juzgados irremisiblemente. ¡Pobres gentes, que para ver claro necesitan cerrar los ojos á la luz! Yo no he pensado en escribir para ellos; hubiera perdido tiempo y trabajo. Pero hay todavía hombres verdaderamente imparciales, que oyen á unos y otros; hay jóvenes que leen lo bueno y lo malo, y lo mismo lo verdadero que lo falso. En obsequio de unos y otros se han escrito estos artículos, para que, al juzgar de los hombres y los hechos del tiempo de Cárlos III, leyendo las apologías apasionadas escritas por el Sr. Ferrer del Rio

(1) El titulado *Imparcial.*

y sus defensores, tengan en esta coleccion de artículos el saludable correctivo para juzgarlos con mejor criterio. A su vez, á unos y á otros nos juzgará en su dia la crítica histórica y literaria de los que vengan en pos de nosotros. Ellos dirán quién acierta.

FIN.

ÍNDICE.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

EN ESTA SEGUNDA PARTE.

PÁGINAS.

